

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



"PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE CONTRIBUYA A MINIMIZAR
ACCIDENTES Y AUSENTISMOS DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PRESENTADO POR:

LÓPEZ MARROQUÍN, DELMI MARILÚ	LM01020
MORENO PINEDA, INÉS AZUCENA	MP05019

PARA OPTAR AL GRADO DE: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS

CIUDAD UNIVERSITARIA, MAYO DE 2014.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Secretaria General : Dra. Ana Leticia de Amaya

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Roger Armando Arias Alvarado

Secretario : Mae. José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Docente Director : Lic. Atilio Alberto Montiel Herrera

Coordinador de Seminario : Lic. Rafael Arístides Campos

Mayo de 2014

San salvador,

El Salvador

Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

Dios es todo poderoso; **Gracias Señor** por permitirme culminar con una meta más en mi vida, gracias a **Mis Padres, Hermanas y Sobrinos** por el apoyo incondicional, a **Mi Familia en General** por apoyarme siempre en los momentos importantes de mi formación académica.

López Marroquín, Delmi Marilú

Agradezco a **Dios Padre** por darme salud y vida durante el trayecto de este camino, a **Mí Madre** el amor, apoyo y esfuerzo incansable en su trabajo para concederme la oportunidad de mi formación profesional; a **Mí Abuelo** por manifestar su amor y protección siempre; y a **Mi Familia** por su apoyo brindado.

Moreno Pineda, Inés Azucena

AGRADECEMOS A

Todos los docentes; por compartir sus conocimientos y experiencias; pero en especial a **Lic. Atilio Alberto Montiel** por la orientación, paciencia y dedicación en el desarrollo de nuestra investigación.

La **Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad** por la confianza mostrada hacia el grupo y permitir realizar el trabajo de investigación.

ÍNDICE

RESUMEN *i*

INTRODUCCIÓN *ii*

CAPÍTULO I "MARCO DE REFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

A.	ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD	1
1.	HISTORIA.	1
2.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.	2
3.	EXTENSIÓN GEOGRÁFICA.	3
4.	IMPORTANCIA ECONÓMICA.	3
B.	GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD	4
1.	MISIÓN.	4
2.	VISIÓN	4
3.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	5
4.	DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES.	6
5.	DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO.	10
6.	MARCO LEGAL QUE REGULAN LAS MUNICIPALIDADES.	11
C.	GENERALIDADES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	13
1.	ANTECEDENTES GENERALES.	13
2.	ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.	14
3.	SEGURIDAD OCUPACIONAL	17
a)	CONCEPTOS	17
b)	OBJETIVO	18
c)	IMPORTANCIA	18
d)	PRINCIPIOS	18
4.	ACCIDENTES LABORALES.	19
a)	CONCEPTO.	19
b)	CAUSAS DE LOS ACCIDENTES.	19
c)	TIPOS DE ACCIDENTES.	21
d)	CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES LABORALES	22
e)	COSTO DE LOS ACCIDENTES.	22
f)	PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES.	23

5.	ENFERMEDAD PROFESIONAL	24
	a) CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	24
6.	LA SEÑALIZACIÓN EN LA SEGURIDAD OCUPACIONAL	25
	a) TIPOS DE SEÑALIZACIÓN	25
	b) PROPÓSITOS DE LA SEÑALIZACIÓN	26
	c) CARACTERÍSTICAS.....	26
	d) USO DE COLORES Y SIGNIFICADO.....	27
	e) FORMAS GEOMÉTRICAS PARA SEÑALES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y SU SIGNIFICADO.....	28
D.	GENERALIDADES DE LOS PLANES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	29
1.	ASPECTOS GENERALES.....	29
2.	PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	29
3.	IMPORTANCIA.....	30
4.	OBJETIVO.....	30
5.	REQUISITOS DE UN PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	31
6.	COMPONENTES DE UN PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	32
E.	MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	34

**CAPÍTULO II "DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
REFERENTE A SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

A.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	35
1.	OBJETIVO GENERAL.....	35
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	35
B.	IMPORTANCIA	36
C.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	37
1.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	37
	a) MÉTODO ANALÍTICO.....	37
	b) MÉTODO DEDUCTIVO.....	37
2.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	38
	a) PRIMARIA.....	38
	b) SECUNDARIA.....	38
3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	39
	a) OBSERVACIÓN DIRECTA	39
	b) ENCUESTA.....	39
	c) ENTREVISTA.....	39
4.	DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.....	40

a) UNIVERSO.....	40
b) MUESTRA.....	40
5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	41
a) TABULACIÓN.....	41
b) ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.	41
D. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	42
1. CONOCIMIENTO SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	43
a) CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	43
b) COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA ALCALDÍA.....	44
c) LOS TIPOS DE PLANES CON LOS QUE CUENTA LA ALCALDÍA.....	44
2. CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	44
3. ACCIDENTES LABORALES	45
4. ENFERMEDADES LABORALES.	46
5. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	46
6. SEÑALES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	47
7. INFRAESTRUCTURA IDÓNEA.....	47
8. ELEMENTOS MEDIO AMBIENTALES.....	48
E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
1. CONCLUSIONES.....	49
2. RECOMENDACIONES.....	50

CAPÍTULO III "PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE CONTRIBUYA A MINIMIZAR ACCIDENTES Y AUSENTISMOS DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD"

A. PERFIL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.....	51
B. INTRODUCCIÓN	52
C. OBJETIVOS.....	53
1. GENERAL.....	53
2. ESPECÍFICOS	53
D. IMPORTANCIA DEL PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	54
E. PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	55

1.	POLÍTICAS	55
2.	OBJETIVOS	56
3.	METAS	57
4.	ESTRATEGIAS	58
F.	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RIESGO LABORAL.....	59
1.	ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES	61
a)	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.	61
b)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	62
c)	VALORACIÓN DEL RIESGO	63
d)	PLAN DE ACCIÓN	65
2.	MAPA DE RIESGOS.....	66
G.	REGISTRO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	66
1.	PROCESO DE REDACCIÓN DEL INFORME DEL ACCIDENTE Y/O SUCESOS PELIGROSOS.....	66
a)	RECOLECTAR INFORMACIÓN	66
b)	ANÁLISIS CAUSAL EN TRIPLE NIVEL.	67
c)	REDACCIÓN DEL INFORME DEL ACCIDENTE Y/O SUCESOS PELIGROSOS	71
2.	FICHA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	72
a)	PRIMERA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.	74
b)	SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO EN ADELANTE.	75
H.	FORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL PERSONAL.	77
1.	FORMACIÓN DE BRIGADAS.	77
a)	BRIGADAS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	79
b)	DISPOSITIVOS O MATERIALES DE EMERGENCIAS DE LAS BRIGADAS	80
2.	EVACUACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS.....	81
a)	NORMAS PARA UNA MEJOR EVACUACIÓN.	81
b)	IDENTIFICACIÓN DE RUTAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.	81
c)	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.....	84
d)	EVACUACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN ZONA Y UBICACIÓN DE DEPARTAMENTOS.....	84
e)	RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL Y USUARIO ANTE EMERGENCIAS	87
I.	ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.	87
J.	ESTABLECIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.	91
K.	FORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA	93
1.	ESTRUTURA DEL COMITÉ	94
a)	PRINCIPALES FUNCIONES DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN.	95

b) PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ	95
L. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	96
1. NORMAS PARA EL BUEN USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	97
2. ELEMENTOS PARA UNA BUENA ELECCIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	97
3. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO RECOMENDADO PARA LA ALCALDÍA Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS	99
a) EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	99
b) EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVO	103
M. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	104
1. SIGNIFICADO DE LOS COLORES, CONTRASTES DE LAS SEÑALES Y FORMA GEOMÉTRICA.	105
2. TIPO, UBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD.....	107
a) TIPOS DE SEÑALES	107
b) UBICACIÓN DE LAS SEÑALES.	108
c) MANTENIMIENTO.....	108
3. TIPO DE SEÑALES RECOMENDADAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.....	109
a) SEÑALES DE INFORMACIÓN.	109
b) SEÑALES DE SEGURIDAD	110
c) SEÑALES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	113
d) SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	114
4. LUGARES A SEÑALIZAR EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.....	115
a) INSTALACIONES CENTRALES	115
b) INSTALACIONES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	117
c) INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL.....	118
d) INSTALACIONES DEL TALLER GENERAL.....	119
N. PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	121
O. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	125
BIBLIOGRAFÍA.....	126
ANEXOS.....	1

RESUMEN

En El salvador la Seguridad Ocupacional se fortalece a partir del año 2012, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual es la entidad encargada de vigilar que todas las empresas públicas y privadas implementen y ejecuten las normativas planteadas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Por lo tanto para dar cumplimiento a la normativa legal; La Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad toma a bien desarrollar la investigación de nominada "Plan de Seguridad Ocupacional para la Identificación y Prevención de Riesgos Laborales que Contribuya a Minimizar Accidentes y Ausentismos del Personal de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad, Departamento de la Libertad"; con la finalidad de brindar un bienestar físico, mental y social adecuado a los trabajadores y trabajadoras.

Por consiguiente; la Metodología utilizada para la investigación fue el método analítico, en el cual se analizaron los principales componentes tales como: La infraestructura, señalización entre otros; también se utilizó el método deductivo permitiendo profundizar en las condiciones ambientales y otros aspectos; dentro de las fuentes de información se implementó la primaria, obteniendo información directa de los empleados de la municipalidad y la secundaria recopilando información por medio de libros, documentos escritos entre otros; las técnicas e instrumentos implementados fueron: La observación directa, la encuesta, y la entrevista.

Por lo tanto; al realizar el Diagnóstico de la Situación Actual referente a la Seguridad y Salud Ocupacional se concluyó que la Municipalidad no cuenta con un Plan de Seguridad Ocupacional; de manera que; se recomendó el desarrollo de un Plan de Seguridad Ocupacional que contenga lineamientos teóricos y prácticos para un adecuado desarrollo e implementación.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la investigación sobre el “Plan de Seguridad Ocupacional para la Identificación y Prevención de Riesgos Laborales que Contribuya a Minimizar Accidentes y Ausentismos del Personal de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad”, consta de tres capítulos descritos de la siguiente manera.

CAPÍTULO I: Contiene antecedentes del Municipio del Puerto de la Libertad, generalidades de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, una base teórica sobre la Seguridad Ocupacional, los requisitos de un plan, la clasificación de los accidentes, la base legal, entre otras partes importantes sobre la temática de investigación.

CAPÍTULO II: Presenta el diagnóstico de la situación actual sobre Seguridad Ocupacional, realizada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad a través de los métodos analítico y deductivo y las técnicas e instrumentos de investigación utilizados para la recolección de información efectiva a través de fuentes primarias y secundarias.

CAPÍTULO III: Contiene la propuesta de Plan de Seguridad Ocupacional que identifique y prevenga riesgos laborales contribuyendo así a minimizar accidentes y ausentismos en el personal de la Alcaldía Municipal; mediante políticas, objetivos, estrategias, métodos de evaluación del riesgo laboral, registro de accidentes y enfermedades profesionales, formación de brigadas de emergencia y evacuación del personal, establecimiento de exámenes médicos, formación de comités de seguridad, equipo de protección personal y señalización de seguridad.

CAPÍTULO I "MARCO DE REFERENCIA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

A. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.

1. HISTORIA.

El año 1770 la zona fue mencionada por el religioso Pedro Cortés y Larraz, como la "Hacienda Tepehaua", una de las más importantes de la parroquia de San Jacinto, la región era conocida como "Rada de Tepehaua, antes de ser habilitada por el Congreso de la República Federal de Centro América como Puerto de La Libertad el 24 de febrero de 1824. El 4 de mayo de 1867, el gobierno salvadoreño realizó el contrato para la construcción de un muelle de hierro que fue inaugurado el 7 de octubre de 1869. Antes de esa fecha el desembarco se hacía por lanchones asegurados con andarivel. Asimismo, la línea telegráfica entre San Salvador y el puerto fue inaugurada el 27 de abril de 1870. Obtuvo el título de villa el 10 de marzo de 1874, y el de ciudad el 23 de agosto de 1957¹.

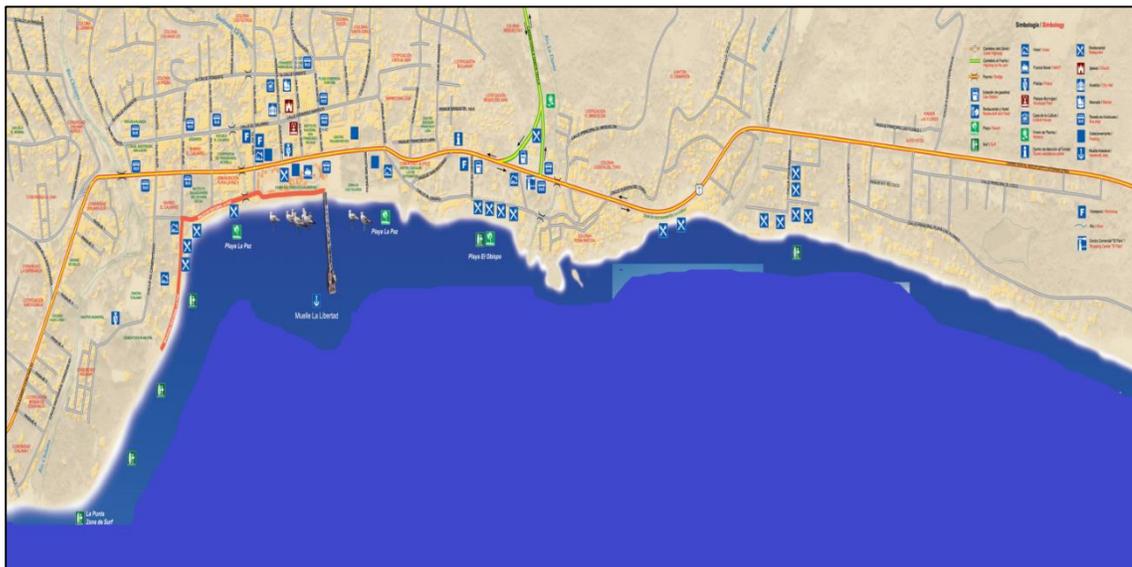
En la actualidad, El Puerto de la Libertad es uno de los destinos turísticos más representativos del país, posee un complejo turístico que incluye un malecón, restaurantes y anfiteatro, aparte del pequeño comercio de mariscos y artesanías ubicados en el muelle, que es usado para realizar las operaciones de embarque y desembarque de lanchas pesqueras de las cooperativas ACOPELI² y SAN DIEGO.

¹ Jorge Vargas Méndez. En La Rada de Tepeagua, La Libertad, Ormusa 2011.

² Asociación Cooperativa de Pescadores del Puerto de la Libertad

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Mapa Turístico del Puerto de La Libertad.



Fuente: Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad.

Se encuentra delimitado por los siguientes Municipios:

- **Al Norte:** Por Comasagua, Santa Tecla, Zaragoza, San José Villanueva, Huizucar, Rosario de Mora y Panchimalco (los dos últimos pertenecientes al Departamento de San Salvador).
- **Al Este:** Por los Municipios de Olocuilta y San Luís Talpa (ambos pertenecientes al Departamento de La Paz).
- **Al Sur:** Por el Océano Pacífico.
- **Al Oeste:** Por el Municipio de Tamanique.

3. EXTENSIÓN GEOGRÁFICA.

Posee un área total de 162 Km², de los que 46.74 Km² (28.85%) corresponden al área urbana y 115.16 Km² (71.15%) al área rural. La cabecera departamental está situada en una planicie aluvial costera con una altura de 10.00 metros sobre el nivel del mar.

Por otra parte el Municipio del Puerto de La Libertad está constituido por 10 cantones y 60 caseríos y una población de 40,000 habitantes; Se divide en los barrios: El Centro, San José y El Calvario.

4. IMPORTANCIA ECONÓMICA.

El desarrollo económico de esta ciudad se ha logrado a través de la pesca artesanal como principal rubro laboral, también ha progresado en infraestructura a través de la construcción de un malecón, generando así turismo nacional y extranjero el cual ha creado mayores fuentes de empleo tanto en el centro de la ciudad como en las diferentes playas.

Actualmente, la zona tiene diez hoteles, hostales, más de veintidós restaurantes y pequeños comercios que brindan una gastronomía a base de mariscos.

Además, cuenta con todos los servicios básicos tales como: Agua potable, Energía eléctrica, Aguas negras, Tren de aseo, Teléfono, Internet, Servicio de correo, Tres subdelegaciones de policía y Juzgado de Paz; así mismo el acceso desde la capital es por carretera pavimentada con 32 kms de recorrido.

B. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD

Esta Alcaldía tiene definida su misión y visión de la siguiente manera.

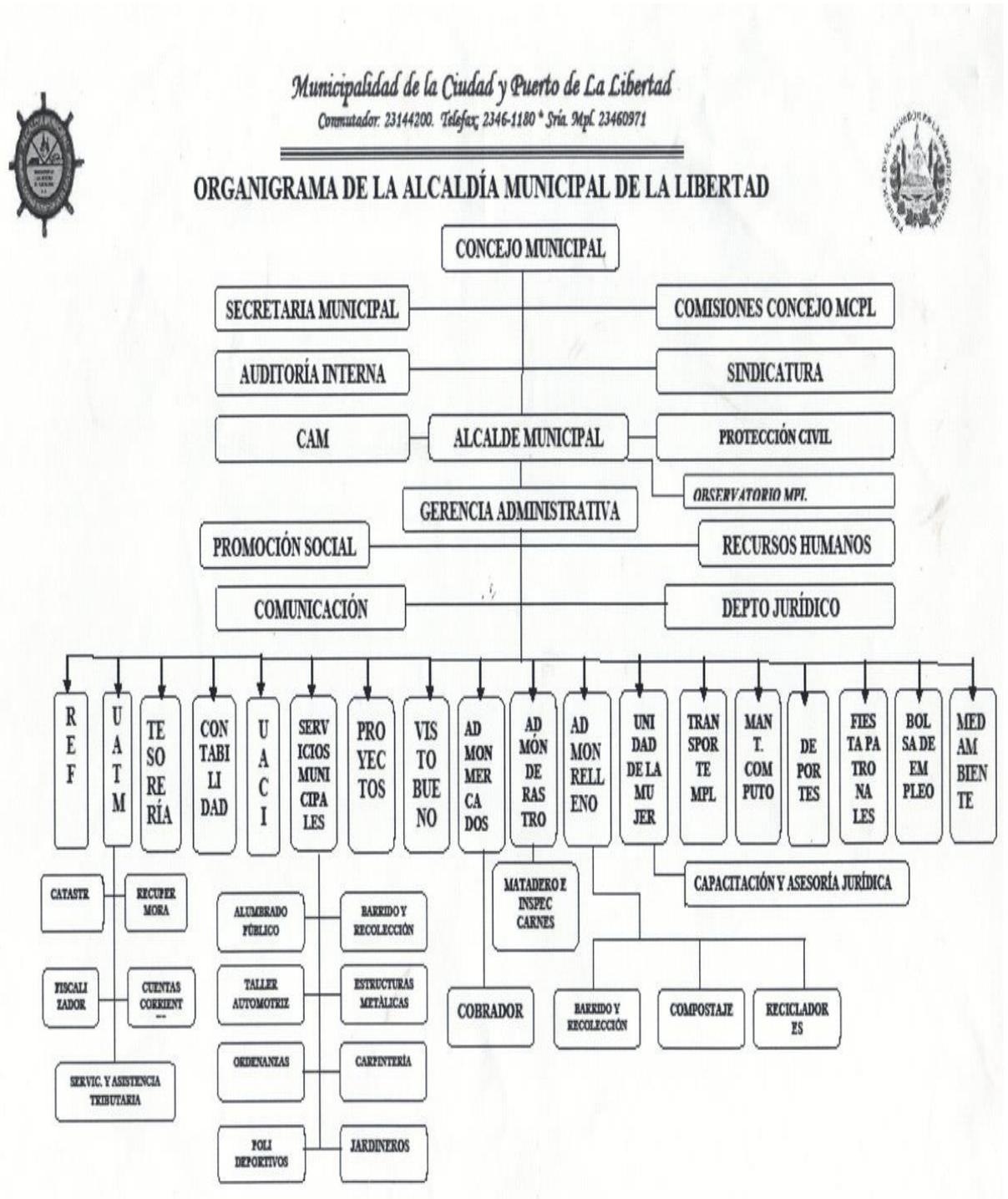
1. MISIÓN.

La Alcaldía del Puerto de la Libertad trabaja por elevar el nivel de calidad de vida de la ciudadanía, a través de las prestaciones público-municipales, así mismo, promueve el turismo y la participación popular organizada en la toma de decisiones.

2. VISIÓN.

La Alcaldía de la ciudad y Puerto de la Libertad tiene como objetivo ser un Municipio reconocido con alto nivel turístico que contribuya al desarrollo económico, político, social y cultural de sus habitantes.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.



Fuente: Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad.

4. DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES.

La Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad establece las funciones de cada área de trabajo describiéndose cada una de ellas:

CUADRO N°1

Departamentos	Funciones
Despacho Municipal	Servidor Público, Administrador del orden y transparencia de gestiones municipales a nivel nacional e internacional.
Departamento Jurídico	Representación legal del Municipio en determinados asuntos de su competencia; Colaborar para que la Gestión Municipal sea llevada con apego a derecho; Elaborar y revisar todo tipo de contratos, convenios, etc. Resolver controversias que existan entre los usuarios y la municipalidad y dar asesoría legal en materia familiar, civil, penal, etc.
Departamento Recursos Humanos	Desarrollar y aplicar políticas, programas y procedimientos de administración personal para proveer a la institución de una estructura eficiente con empleados capaces, trato equitativo, oportunidades de progreso, satisfacción en el trabajo y una adecuada seguridad en el mismo para el logro de los objetivos de la institución.

<p align="center">Departamento de Tesorería</p>	<p>Control, custodia y administración de recursos financieros; Colectora de fondos por pago de impuestos y tasas municipales; Encargada de egresos e ingresos; Elaboración y control de libros de banco, cheques y planillas provisionales de A.F.P</p>
<p align="center">Departamento de Comunicaciones</p>	<p>Comunicaciones municipales; Recepción, revisión y edición de información; publicación o divulgación de la información.</p>
<p align="center">Departamento de Contabilidad</p>	<p>Coordinar, gestionar y supervisar las actividades del proceso presupuestario y financiero. Controlar, validar y registrar las operaciones presupuestarias</p>
<p align="center">Departamento de Visto Bueno</p>	<p>Elaboración de cartas de venta de ganado; Despacho de pases de ganado para sacrificar cerdos y reses; Elaboración de guías para trasladar semovientes. Asentamiento de partida de cada semoviente sacrificado diariamente; Elaboración de planillas de ganado mayor sacrificada durante el mes; Informe mensual a la oficina central de marca y fierros.</p>

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

UNIDADES

➤ *Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM)*

- Inscripción y calificación de empresas o negocios.
- Emisión de declaración anual jurada de empresas o negocios.
- Calificación y recalificación de inmuebles
- Emisión de recibo de cobro deuda tributaria municipal.
- Convenio de pago a plazos.
- Emisión de constancia de solvencia municipal
- Expedición de permiso para construcción.
- Fiscalización de documentos.

➤ *Secretaría Municipal.*

- Elaboración de actas, libros y acuerdos del Concejo.
- Elaboración de documentos legales.
- Elaboración de refrendas de licencia para venta de bebidas alcohólicas.
- Legalización de documentos que conciernen al secretario.
- Cumplir con lo establecido en el Art.55 del Código Municipal.

➤ *Unidad Ambiental Municipal (UAM).*

- Supervisar, coordinar y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de la municipalidad.
- Velar por el cumplimiento de las normas ambientales.
- Asegurar la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental.

- *Bolsa de Trabajo.*
 - Recepción de curriculum.
 - Recepción de demandante.
 - Recepción de ofertas.

- *Unidad Municipal de la Mujer.*
 - Promover oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural y político.
 - Educar y capacitar sobre derechos y equidad de género.
 - Asesoría jurídica.
 - Gestión de recursos con cooperantes internacionales para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de la Mujer.

- *Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).*
 - Dar cumplimiento a las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de Ley.
 - Constituir el enlace entre la UNAC (Unidad Normativa de Adquisiciones y Contratación Pública) y las dependencias de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos, registros de información y otros aspectos que se deriven de la gestión de adquisiciones y contrataciones.
 - Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

➤ *Registro del Estado Familiar.*

- Inscribir y emitir las certificaciones de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunciones y otros.
- Extender carnet de minoridad, constancias de soltería, constancias de No asentamiento.

➤ *Unidad de Deportes.*

- Desarrollar e implementar el deporte como medio de creación y formación de deportista.
- Desarrollar las actividades deportivas en todas las comunidades.
- Crear espacios para la práctica de actividades deportivas.
- Fomentar la participación inter comunitaria de la niñez, juventud y adultez en las diferentes ramas deportivas.

➤ *Unidad de Proyectos.*

- Formulación de carpetas y ejecución de proyectos que la municipalidad realiza por administración con fondos FODES³.
- Participar en la evaluación y adjudicación de proyectos que la municipalidad somete a procesos de licitación.

5. DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO.

La Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad está conformada por 227 empleados distribuidos en los distintos departamentos y unidades administrativas y operativas.

³ Fondo para el Desarrollo Económico Social.

6. MARCO LEGAL QUE REGULAN LAS MUNICIPALIDADES.

El marco legal regulatorio, está constituido por aquellas leyes que se encargan de normar las actividades que realizan las municipalidades; detallándose:

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Decreto N° 38, Tomo N° 281, Diario Oficial N° 234, Fecha de Emisión 15/12/1983, Fecha de Publicación 16/12/1983, Fecha de Modificación 30/09/2011.

Establece todo lo referente a la formación de su gobierno local, así como los requisitos para ser parte del Concejo Municipal; su autonomía en la regulación, dirección y administración de su territorio, así también sus derechos y obligaciones.

➤ CÓDIGO MUNICIPAL

Por Decreto Legislativo No: 274, publicado en el diario oficial N° 23, tomo N°290. Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

➤ LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Según Decreto Legislativo N° 616, publicado en el diario oficial N° 52, tomo N° 294. El instituto tendrá como objetivo básico proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

➤ LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

En conformidad al Decreto Legislativo N° 516, publicado en el diario oficial N° 7, tomo N° 330. Tiene por objeto normar y

armonizar la gestión financiera del sector público; establecer el sistema de administración financiera integrado que comprenda los subsistemas de presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad gubernamental.

➤ LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL

Por Decreto Legislativo N°86, publicado en el diario oficial N° 242, tomo N° 313. Tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria.

➤ LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (LACAP)

En conformidad al Decreto Legislativo N° 868, publicado en el diario oficial N° 88, tomo N° 347. Tiene por objeto establecer las normas básicas que regularán las acciones relativas a la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza, que la administración pública deba celebrar para la consecución de sus fines. Las adquisiciones y contrataciones de la administración pública se regirán por principios y valores.

➤ LEY DE CREACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES).

Según Decreto Legislativo N° 74, publicado en el diario oficial N° 176, tomo N° 300. Se crea el fondo para el desarrollo económico y social de los municipios de El Salvador, que estará constituido por un aporte anual del Estado igual al ocho por ciento de los ingresos corrientes netos del presupuesto del Estado.

➤ LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Por Decreto Legislativo N° 254, publicado en el diario oficial N° 82, tomo N°387. El objeto de la presente Ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

C. GENERALIDADES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Los encargados de promover y mantener un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores a nivel mundial son: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La OIT desarrolla un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente llamado: SAFEWORK; tiene como objetivo crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo. La meta de SAFEWORK es colocar la salud y la seguridad de todos los trabajadores en la agenda internacional; además de estimular y apoyar la acción práctica a todos los niveles.

Las condiciones de seguridad y salud en el trabajo difieren enormemente entre países, sectores económicos y grupos sociales. Los países en desarrollo pagan un precio especialmente alto en muertes y lesiones, pues un gran número de personas están empleadas en actividades peligrosas como la agricultura, la

pesca y la minería. En todo el mundo, los pobres y los menos protegidos con frecuencia mujeres, niños y migrantes son los más afectados.

A nivel mundial 6,300 personas mueren diariamente a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, más de 2.3 millones de muertes por año⁴. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en ausentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 4% del Producto Interno Bruto global de cada año.

2. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.

En El Salvador poco se conoce del proceso histórico que han tenido los planes vinculados, con la Seguridad Ocupacional. Dentro del marco legal por primera vez se contempla el 11 de mayo del año 1911, que se creó por Decreto Legislativo la Ley de Accidentes de Trabajo, basada en la Legislación Española adaptada a las condiciones sociales del país, con el fin de resolver la situación laboral; esta Ley se hacía cumplir por medio de los Alcaldes Municipales y los Jueces de Paz.

Posteriormente muchos fueron los adelantos en la prevención de riesgos laborales en El Salvador, pero se interrumpieron con el surgimiento del conflicto armado a finales del año 1970 y la década de los 80. El tema de la prevención de riesgos laborales se retoma en la década de los 90, siendo el encargado de velar

⁴ Organización Internacional del Trabajo
[http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm)

por el cumplimiento de las normas el Ministerio de Trabajo a través del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional y el Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS).

Hoy en día, existe un conjunto de normas laborales que protegen la salud de los trabajadores; algunas establecidas en el Código de Trabajo y otras en el convenio 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, que se ratificó el 1 de junio del año 2000. El 21 de enero del año 2010 la Asamblea Legislativa en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente se decreta la "Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo" basando su ejecución en los cuatro reglamentos de dicha Ley.

La normativa de aplicación consolida áreas temáticas abordadas en los títulos de la Ley, los cuales son: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Reglamento de Acreditación, Registro y Supervisión de Peritos en Áreas Especializadas y Empresas Asesoras en Prevención de Riesgos Ocupacionales; y Reglamento de Inspección de Generadores de Vapor.

Las acciones en prevención y seguridad en los lugares de trabajo se intensifican en el año 2012, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el cual desarrolla funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de la Ley.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en el capítulo II "Establece para todas las empresas la creación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional el cual

está integrado por: un grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales"; El comité tiene las siguientes funciones:

- ✓ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política, plan o programa de gestión de prevención de riesgos de la empresa.
- ✓ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- ✓ Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- ✓ Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- ✓ Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.

- ✓ Vigilar el cumplimiento de la Ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias de trabajo y de las recomendaciones que emita.
- ✓ Elaborar su propio reglamento.

3. SEGURIDAD OCUPACIONAL

Según algunos autores la Seguridad Ocupacional se define de la siguiente manera:

a) CONCEPTOS

"Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos"⁵

"Conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas acerca de las necesidades de implantar practicas preventivas"⁶

"Es la aplicación racional y con inventiva de las técnicas que tiene por objeto el diseño de: Instalaciones, maquinaria, procesos, procedimientos de trabajo; capacitación, adiestramiento, motivación y administración de personal, con el propósito de abatir la incidencia de accidentes capaces de generar riesgos de salud, incomodidades e ineficiencias entre

⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

⁶ Idalberto Chiavenato. Administración de Recursos Humanos. 5^o Edición.pag.487.

los trabajadores o daños económicos a las empresas y consecuentemente a los miembros de la comunidad"⁷.

De acuerdo a los anteriores conceptos se puede decir que, la Seguridad Ocupacional identifica los riesgos de sufrir accidentes auxiliándose de medidas o acciones con la finalidad de prevenirlos y eliminarlos.

b) OBJETIVO

El objetivo de la Seguridad Ocupacional es: Promover una cultura de prevención minimizando los riesgos en los lugares de trabajo, evitando así accidentes laborales; obteniendo un mejor rendimiento del trabajador, un ambiente de trabajo seguro y preservar la vida del empleado.

c) IMPORTANCIA

La Seguridad Ocupacional es importante ya que, protege al personal de lesiones, la fuente de trabajo y el proceso productivo.

d) PRINCIPIOS

La Seguridad Ocupacional posee tres principios fundamentales los cuales son:

- La prevención de accidentes debe ser una tarea de todos:

⁷ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003.

Es decir, todo el personal debe contribuir a la participación activa en los planes de seguridad que se establezcan en los lugares de trabajo.

➤ **Investigar los hechos:**

La investigación de los hechos permite conocer, el lugar del accidente, la hora, el tipo, el costo de la lesión entre otras cosas.

➤ **Realizar acciones de prevención:**

Realizar todas las acciones necesarias para prevenir los accidentes laborales.

4. ACCIDENTES LABORALES.

La Organización Internacional del Trabajo define accidente laboral de la siguiente manera:

a) CONCEPTO.

"Suceso concreto ocurrido durante el trabajo, cuyas circunstancias han sido claramente establecidas, que conduce a una lesión física o mental que acarrea la muerte o una incapacidad de trabajo de más de tres días calendario"⁸.

b) CAUSAS DE LOS ACCIDENTES.

Las causas de los accidentes se clasifican en:

- **Causas Inmediatas:** Son aquellas que se encuentran en primer lugar después de la ocurrencia del accidente y que se relaciona con el momento del suceso; estas causas se subdividen en:

⁸Organización Internacional del Trabajo. OIT.

- **Actos Inseguros:** Toda violación de un procedimiento seguro, comúnmente aceptado y relacionado con un acto humano y que puede ocasionar un accidente; como por ejemplo:
 - ✓ Situarse o transitar por lugares peligrosos
 - ✓ No utilizar los equipos de protección personal.
 - ✓ Desobedecer reglas de seguridad.
 - ✓ Negligencia o apatía.
 - ✓ Operar vehículos o maquinaria a velocidad excesiva.

- **Condiciones Inseguras:** Causas que se derivan del medio ambiente donde vivimos y que se refiere al grado de inseguridad del lugar donde se va a ejecutar el trabajo; por ejemplo:
 - ✓ Falta de orden y limpieza.
 - ✓ Equipo de protección inadecuada, faltante o defectuosa.
 - ✓ Herramienta o equipo de trabajo inadecuado o defectuoso.
 - ✓ Equipo inadecuadamente instalado.

- **Causas Básicas:** Son aquellas que no se identifican como causantes de las lesiones, daños o pérdidas en el momento mismo de su ocurrencia, pero que han sido parte fundamental para que el accidente ocurra; las causas básicas están integradas por los factores personales y los factores de trabajo.

- **Factores personales:** Son aquellos que se pueden identificar con las características de las personas y su comportamiento tales como: Falta de motivación, entrenamiento inadecuado, falta de conocimiento, sobre carga emocional, entre otras.

- Factores de trabajo: Son lo que se pueden identificar con las condiciones y normas del trabajo como: Falta de mantenimiento, supervisión deficiente, etc.

c) TIPOS DE ACCIDENTES.

Para el autor Chiavenato Idalberto existen los siguientes tipos de accidentes:

- **Accidentes sin incapacidad o alejamiento:** Cuando el empleado continúa trabajando normalmente después del accidente.
- **Accidentes con incapacidad o alejamiento:** Cuando el empleado deja de trabajar durante algún tiempo, debido a las consecuencias del accidente; este tipo de accidente puede provocar:
 - **Incapacidad temporal:** Es la pérdida total de la capacidad para el trabajo, lo que puede durar uno o más días. Al retornar, el empleado asume el cargo sin reducción de su capacidad.
 - **Incapacidad permanente parcial:** Es la reducción de la capacidad para el trabajo motivada por el accidente. La incapacidad permanente y parcial puede ser la pérdida de cualquier miembro o parte de él; pérdida parcial de una función o incluso cualquier otra lesión o perturbación que disminuya la capacidad de trabajo.
 - **Incapacidad total permanente:** Es la pérdida total y permanente de la capacidad de trabajo. La incapacidad total

permanente puede ser pérdida de una función, o cualquier otra lesión o perturbación que torne al empleado inválido.

d) CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES LABORALES

Los accidentes laborales conllevan a consecuencias; algunas de ellas son las siguientes:

- Trabajador: Pérdida parcial de su salario, dolor físico, incapacidad permanente, reducción de su potencial como trabajador, complejos derivados de las lesiones.
- Familia: Angustias, futuro incierto por limitación económica, gastos extras durante la recuperación del trabajador.
- Empresa: Costos directos e indirectos
- Nación: Menor ingreso
- Material: Inutilización
- Equipo: Daños, costos de reparación
- Tiempo: Aumento de costos
- Tarea: Retraso, calidad deficiente.
- Entorno: Mala imagen.

e) COSTO DE LOS ACCIDENTES.

Todo accidente tiene un costo para el trabajador, el empleador y la sociedad; una forma de clasificar los costos son:

- Costos Asegurados o Costos Directos: Incluyen costos por compensación y en algunos casos gastos médicos.

- Costos no Asegurados (Costos Indirectos o Costos Oculto): Son más difíciles de determinar; los costos que pueden ser determinados pueden ser:
 - ✓ Pérdida de las actividades laborales, por paro parcial o total.
 - ✓ Tiempo perdido por el lesionado.
 - ✓ Tiempo perdido por los compañeros del empleado dañado.

f) PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES.

Toda empresa tiene que identificar las áreas principales para la prevención tales como: Áreas de accidentes, robos e incendios; para disminuir hechos o acontecimientos que perjudiquen la salud física y psicológica de los trabajadores y trabajadoras.

En la prevención de los accidentes las empresas deben realizar las siguientes actividades:

- Controlar todas las actividades de la empresa para ubicar donde están las condiciones inseguras de trabajo y eliminarlas o reducirlas.
- Establecer normas de seguridad para todas las actividades de la empresa que impliquen algún riesgo de accidente o de alguna condición insegura.
- Hacer que los empleados tomen conciencia y convencerlos de respetar las normas de seguridad, mediante la ejecución de sus tareas sin riesgos de accidentes.

5. ENFERMEDAD PROFESIONAL

Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida, o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzcan la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.⁹

a) CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Todo trabajador en ejercicio de las actividades que desempeñan está expuesto a los diferentes riesgos, los cuales se clasifican así:

- **Físico:** Es todo estado energético agresivo que tiene lugar en el medio ambiente. Los más notables son los que se relacionan con los ruidos, vibraciones, calor, frío, iluminación, ventilación, etc.
- **Químicos:** Es toda sustancia natural o sintética, que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento, o usos, pueda contaminar el ambiente (en forma de polvo, humo, gas, vapor, neblina y rocío) y producir efectos irritantes, corrosivos, explosivos, tóxicos e inflamables, con posibilidades de alterar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.
- **Biológicos:** Son todos aquellos organismos vivos y sustancias derivadas de los mismos presentes en el puesto de trabajo, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Estos efectos

⁹Código de Trabajo art. 319

negativos se pueden concretar en procesos infecciosos, tóxicos, o alérgicos.

- Ergonómicos: La falta de adecuación de la maquinaria y elementos de trabajo a las condiciones físicas del hombre, que pueden ocasionar fatiga muscular, o enfermedades de trabajo
- Psicosociales: Situaciones que ocasionan insatisfacción laboral o fatiga y que influyen negativamente en el estado anímico de las personas, tales como estrés, neurosis, depresión.

6. LA SEÑALIZACIÓN EN LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Las señales y avisos de seguridad son sistemas que proporcionan información específica, cuyo propósito es atraer la atención en forma rápida y actitudes de seguridad en la empresa.

a) TIPOS DE SEÑALIZACIÓN

La señalización presenta los diferentes tipos de acuerdo a su finalidad:

- Señal de advertencia o precaución: Indica un peligro o un riesgo.
- Señal de emergencia: Indica la ubicación de materiales y equipos de emergencia.
- Señales de evacuación: Indica la vía segura de la salida de emergencia a las zonas de seguridad.
- Señal de obligación: Exige el uso de implementos de seguridad personal.
- Señal de prohibición: Impide un comportamiento de provocar un accidente y su cumplimiento es obligatorio.

- Señal de protección contra incendios: Indica la ubicación e identificación de equipos, materiales o sustancias de protección contra incendios.

b) PROPÓSITOS DE LA SEÑALIZACIÓN.

El propósito de la señalización en todos los lugares de trabajo es llamar la atención sobre los riesgos con el fin de que no se materialicen en accidentes, alertar a los trabajadores cuando se produzcan situaciones de emergencia que requieran medidas urgentes de protección o de evacuación, facilitar la localización e identificación de los medios e instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios, orientar y guiar a los trabajadores que realizan determinadas maniobras peligrosas.

c) CARACTERÍSTICAS.

El lenguaje y las técnicas de la señalización conllevan una serie de particularidades que la caracterizan, porque se trata de un lenguaje de rápida visualización debido a la inmediatez del mensaje, el cual tiene que ser:

- ✓ Finalidad: Funcional y organizativa
- ✓ Orientación: Informativa y didáctica
- ✓ Procedimiento: Visual
- ✓ Código: Signos simbólicos
- ✓ Lenguaje icónico: Universal
- ✓ Presencia: Discreta y puntual.
- ✓ Funcionamiento: Automático e instantáneo.

d) USO DE COLORES Y SIGNIFICADO.

De acuerdo al Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; los colores de seguridad y su significado son los siguientes:

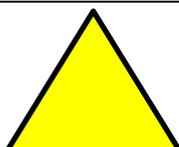
CUADRO N° 2

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
 <p>ROJO</p>	<p>Prohibición</p> <p>Peligro-alarma</p> <p>Material de Prevención</p> <p>Equipos de lucha contra incendios.</p>	<p>Comportamiento peligroso</p> <p>Alto, parada, dispositivo de desconexión y de emergencia</p> <p>Identificación y localización</p>
 <p>AMARRILLO</p>  <p>ANARANJADO</p>	<p>Advertencia</p>	<p>Atención, precaución.</p> <p>Verificación</p>
 <p>AZUL</p>	<p>Obligación</p>	<p>Comportamiento o acción específica.</p> <p>Obligación de equipo de protección personal</p>
 <p>VERDE</p>	<p>Salvamento ó auxilio</p> <p>Locales</p> <p>Situación de Seguridad</p>	<p>Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento, o de emergencia</p> <p>Vuelta a la normalidad</p>

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación

e) FORMAS GEOMÉTRICAS PARA SEÑALES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y SU SIGNIFICADO.

CUADRO N°3

SIGNIFICADO	FORMA GEOMETRICA	DESCRIPCIÓN	UTILIZACIÓN
Prohibición		Circulo con banda circular y banda diametral oblicua a 45° con la horizontal dispuesta de la parte superior izquierda a la inferior derecha.	Prohibición de una acción que pueda provocar un riesgo
Obligación		Circulo	Descripción de una acción obligatoria.
Advertencia		Triángulo equilátero la base debe ser paralela a la horizontal	Advierte de un peligro
Seguridad contra incendio		Cuadrado	Extintores hidrantes y mangueras contra incendio
Información		Rectángulo la base mide entre un a una y media veces la altura y debe ser paralela a la horizontal.	Proporciona información para casos de emergencia.
Rutas de escape		Cuadrado	Dirección que debe seguirse
Equipos de seguridad		Rectángulo la base mide entre una a una y media veces la altura y debe ser paralela a la horizontal	Punto de reunión

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

D. GENERALIDADES DE LOS PLANES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

1. ASPECTOS GENERALES.

Para fomentar el comportamiento seguro y evitar accidentes las empresas deben ofrecer información sobre Seguridad Ocupacional a los trabajadores; entre las fuentes de datos sobre seguridad figuran: Las leyes, los reglamentos, las normas institucionales, los procedimientos escritos, las señales de seguridad, además de los planes de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Así mismo, un Plan es una fuente de información el cual implica una serie de procedimientos que ayudan a prevenir accidentes y enfermedades laborales; también es

- Un instrumento diseñado para alcanzar un objetivo, en el que se define el espacio, tiempo y medios para su alcance.¹⁰
- Documento en los que se explica cómo se van a alcanzar las metas, así como la asignación de recursos, calendarizaciones y otras acciones necesarias para concretarlas.¹¹

2. PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Los Planes de Seguridad Ocupacional se pueden definir como un instrumento diseñado que incluye normas, reglas, procedimientos y programas, cuyo objetivo es la seguridad y protección de la

¹⁰ Enrique Benjamin y otros. Organización de empresas, Editorial Mc Grawhill, Mexico 2009. Pág 487.

¹¹ Robbins Coulter. Administración, Editorial Pearson Educación, 2005. Pág 160.

integridad física como mental, a través de la planeación y ejecución secuencial de actividades enfocadas en mantener la salud de los trabajadores en la empresa.¹²

3. IMPORTANCIA.

El desarrollo e implementación de un Plan de Seguridad Ocupacional representa una importancia económica relevante; porque contribuye a la disminución de costos que ocasionan los accidentes de trabajo evitando las suspensiones de las actividades productivas, daños a los equipos y maquinarias, disminución de ausentismos debido a lesiones corporales y otros.

Además al realizar su implementación se mejora la calidad en el trabajo, así como el clima y ambiente organizacional, se fomenta una cultura de prevención, se logra la integración y liderazgo, se armonizan las relaciones laborales y se mejora el rendimiento del personal en sus puestos de trabajo.¹³

4. OBJETIVO

El principal objetivo de un Plan de Seguridad Ocupacional es: Proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo; otros objetivos pueden ser:

- Mantenimiento de la salud de los trabajadores y aumento de la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.¹⁴

¹² Trabajo de Investigación. Batres Mina, Roberto Carlos y Otros, Pág 32 Año 2013.

¹³ Idem.

¹⁴ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

- Detectar y evaluar oportunamente todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores.¹⁵
- Ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.
- Ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica constantemente de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un plan de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a, evitar los accidentes y el riesgo laboral.¹⁶
- Definir y determinar las directrices de actividades a implementar para mantener y mejorar las condiciones de trabajo a través del fomento de una cultura de prevención
- Identificar, controlar, reducir o eliminar riesgos que se convierten en el origen de los accidentes de trabajo y enfermedades de trabajo.
- Reducir los costos que ocasionan los accidentes de trabajo.
- Cumplir con los lineamientos legales establecidos, para la prevención de riesgos de trabajo¹⁷.

5. REQUISITOS DE UN PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Algunos de los requisitos que un Plan de Seguridad Ocupacional tiene son:

¹⁵ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003

¹⁶ Trabajo de Investigación. Castro Guídos, Raúl Antonio, Pág 43, 2011.

¹⁷ Trabajo de Investigación. Batres Mina, Roberto Carlos y Otros, Pág 32 Año 2013.

- La seguridad es una responsabilidad de línea y una función de staff frente a su especialización.
- Las condiciones de trabajo, ramo de actividad, el tamaño la localización de la empresa, etc.
- La seguridad no debe limitarse solo al área de producción, las oficinas, los depósitos, etc. También ofrecen riesgos cuyas implicaciones afectan a toda la empresa.
- El plan de seguridad implica la adaptación del hombre al trabajo (selección del personal), adaptación del trabajo al hombre (racionalización del trabajo), además de los factores socio-psicológicos.
- La seguridad en el trabajo puede llegar a movilizar todos los elementos para el entrenamiento y preparación de técnicos y operarios, control de cumplimiento de normas de seguridad, simulación de accidentes, inspección periódica de los equipos de control de incendios, primeros auxilios y para la elección, adquisición y distribución de una serie de elementos de vestuario del personal.¹⁸

6. COMPONENTES DE UN PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los principales componentes que debe contener un Plan de Seguridad Ocupacional son los siguientes:

- ✓ Objetivos.
- ✓ Declaración de políticas, normas y reglas de seguridad ocupacional.
- ✓ Diagnóstico de las condiciones de trabajo.
- ✓ Asignación de responsabilidades.
- ✓ Capacitación al personal.
- ✓ Atención de emergencias.

¹⁸ Idalberto Chiavenato. Administración de Recursos Humanos. 5^o Edición, Pág 487

- ✓ Difusión y promoción de actividades preventivas
- ✓ Identificación evaluación, control y seguimiento a los riesgos ocupacionales.
- ✓ Exámenes médicos y atención de primeros auxilios.
- ✓ Mecanismos para evaluar periódicamente el plan.
- ✓ Registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- ✓ Formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales a los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Señalización de seguridad.
- ✓ Cronograma de actividades a ejecutar.
- ✓ Presupuesto.

E. MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Las diferentes Instituciones, Leyes y Reglamentos que tienen por objeto la protección y cumplimiento de los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras.

CUADRO N° 4

INSTITUCIONES	NORMATIVAS	ARTICULOS
Ministerio de Trabajo y Prevención Social	Constitución de la Republica de El Salvador Convenio de la OIT Código de Trabajo Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Art: 2, 44. N° 155 Art:314-323
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Constitución de la Republica de El Salvador Código de Salud	Art: 65 Art:107-177.
Instituto Nacional del Seguro Social	Constitución de la Republica de El Salvador Ley del Instituto Nacional del Seguro Social Reglamento del Instituto Nacional del Seguro Social.	Art: 50

Fuente: Elaborado por el Grupo de Investigación

**CAPÍTULO II "DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
REFERENTE A SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1. OBJETIVO GENERAL.

Analizar la situación actual sobre Seguridad Ocupacional a través de un diagnóstico interno, que identifique las causas que originan los accidentes laborales y ausentismos del personal en la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las causas de los accidentes laboral y del ausentismos del personal de La Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, para prevenir accidentes y enfermedades.

Determinar si los empleados de la municipalidad requieren de equipo de protección personal, para desarrollar con eficiencia las labores diarias.

Identificar en la instalación central y en las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal las señales de seguridad ocupacional, estableciendo así criterios que faciliten la orientación e información a los trabajadores.

B. IMPORTANCIA

La realización del diagnóstico de la situación actual referente a seguridad y salud ocupacional en la Alcaldía Municipal del Puerto La Libertad, es de gran importancia; ya que con el se identifican todas las condiciones que representan riesgo para los trabajadores.

Por consiguiente; el diagnóstico identifica los tipos de accidentes, las causas y las consecuencias. Así mismo los tipos de señales y el equipo de protección personal necesario para los trabajadores y trabajadoras.

Luego de la identificación de las situaciones que representan riesgos laborales, el diagnóstico ayudara a la elaboración de un documento denominado **"PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE CONTRIBUYA A MINIMIZAR ACCIDENTES Y AUSENTISMOS DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**. La realización de la investigación, les brindará a los trabajadores y trabajadoras un mejor ambiente laboral garantizando razonablemente la seguridad y la salud al personal; además de dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

a) MÉTODO ANALÍTICO.

En este método se observan aquellos elementos de la problemática en estudio y luego se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado.

Por ello, se utilizó este método debido a que se analizaron las principales variables sobre Seguridad y Salud Ocupacional, y demás componente del problema tales como: Infraestructura, accidentes, señalización, equipo de protección personal, clasificación de los riesgos, medidas profilácticas y prevención de enfermedades profesionales; estudiando la relación cuantitativa entre cada uno de ellos.

b) MÉTODO DEDUCTIVO

Este método consiste en observar condiciones particulares en los distintos campos donde se desarrolla la problemática, partiendo de una ley universal.

La utilización de este método permitió profundizar en la investigación en cuanto a condiciones ambientales, condiciones de infraestructura y condiciones de seguridad partiendo de los temas generales encontrando explicaciones cualitativas del problema.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

El soporte para toda investigación comprende todo lo relacionado en la documentación, de la cual se obtiene la información del problema que está en estudio. Esta información ayuda a analizar y comprender de forma teórica y práctica la acción en que se desarrollan los hechos.

Las fuentes de información que se utilizaron son:

a) PRIMARIA.

La información que se obtiene de forma directa es por medio de personas, organizaciones, los acontecimientos, el ámbito natural en que se realiza la acción en la investigación, entre otros.

La fuente directa en el ámbito de estudio fue: Los empleados de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, tanto el personal administrativo como operativo que desarrollan sus labores en las instalaciones centrales y sus dependencias como lo son: Talleres, Rastro Municipal, Cuerpo de Agentes Municipales (CAM).

b) SECUNDARIA

Son las referencias que se tienen de un tema o una investigación en particular, por medio de libros, documentos escritos, revistas y en general todo medio impreso.

Se utilizaron como fuentes secundarias o de referencia: Tesis, Leyes y Reglamentos de Seguridad y Salud Ocupacional, Revistas y Páginas web.

3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Al desarrollar la investigación se utilizaron técnicas e instrumentos de recolección de información tales como:

a) OBSERVACIÓN DIRECTA

Se realizó mediante la presencia física del grupo investigador a las instalaciones y dependencias de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad, utilizando una guía de observación diseñada para verificar directamente las condiciones ambientales, la infraestructura y equipo de protección personal utilizado en la realización de sus labores, así mismo los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores. **(Ver Anexo N°1)**

b) ENCUESTA.

Se utilizó para obtener información de las personas, apoyándose del instrumento llamado cuestionario; el cual contiene una serie de preguntas dirigidas al personal administrativo como operativo de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, referentes a la prevención e identificación de riesgos laborales. **(Ver Anexo N°2)**

c) ENTREVISTA.

Se desarrolló con las personas que se consideraron fuente de información, llevándose a cabo en las respectivas jefaturas y en especial al encargado de la Unidad de Protección Civil y Presidente del Comité de Seguridad Ocupacional de la Municipalidad, recolectando la información por una guía de preguntas previamente elaboradas. **(Ver Anexo N°3)**

4. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.

El proceso de investigación estuvo fundamentado en los elementos o población que tuvieran características similares para ser objeto de análisis.

a) UNIVERSO.

Es la totalidad de elementos o cosas bajo consideración; para efectos de la investigación se utilizó como universo a todos los empleados que laboran en los departamentos y unidades de la Alcaldía Municipal, tanto personal administrativo como operativo, que está comprendido por 227 empleados para el año 2013, dato proporcionado por el Departamento de Recurso Humano.

b) MUESTRA.

Al estudiar la población total se observó que tiene las siguientes condiciones:

El tamaño de la población es grande, geográficamente la Alcaldía Municipal cuenta con varias dependencias y muchas de las cuales están descentralizadas fuera del edificio municipal.

Para el cálculo de la muestra (n) se aplicó la fórmula:

$$n = \frac{Z^2(P)(Q)(N)}{(e^2)(N - 1) + (Z^2)(P)(N)}$$

Dónde:

N= Universo	N= 227
P= Probabilidad de éxito	P= 0.50
Q= Probabilidad de fracaso	Q= 0.50
e= Error máximo permisible	e= 0.09
Z= Nivel de confianza	Z= 1.96

$$n = \frac{1.96^2(0.50)(0.50)(227)}{(0.09^2)(227 - 1) + (1.96^2)(0.50)(0.50)}$$

n = 78 empleados

La muestra resulto un total de 78 empleados, Para un mejor resultado se optó por una muestra entera de 80.

5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Desarrollada la ejecución de las herramientas de investigación utilizadas para captar la información se procedió a:

a) TABULACIÓN.

Después de recolectada la información, fue ordenada y registrada mediante herramientas computacionales como: Excel y SPSS, que muestran tablas y gráficos estadísticos facilitando así la comprensión de los datos.

b) ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

Al término de la tabulación se desarrolló el respectivo análisis, para determinar la situación actual de las variables en estudio en las distintas instalaciones. Los datos obtenidos constituyen la base fundamental para el conocimiento a fondo de la problemática planteada; y de esta manera hacer una propuesta de un Plan de Seguridad Ocupacional para la identificación y prevención de riesgos laborales, de acuerdo a los requisitos de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

D. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

La elaboración del diagnóstico de la situación actual referente a Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad, Departamento de la Libertad; se logró a través del instrumento cuestionario y la técnica de la entrevista, que fueron dirigidos a los empleados administrativos y operativos además de encargados de áreas específicas de la municipalidad; otra técnica utilizada directamente por el equipo de investigación fue la guía de observación la que ayudo a la verificación de las condiciones generales del lugar de trabajo, condiciones de salubridad y condiciones de seguridad. **(Ver Anexo N°4)**

El cuestionario se divide en dos etapas, la primera sobre Aspectos Generales del cual se obtuvieron los siguientes datos: La mayoría de personas encuestadas fueron del género masculino, con una edad de 26 a 30 años, con un tiempo de laborar de más de 7 años y el área que más prevaleció fue la administrativa, algunas áreas laboran más de 8 horas por las actividades realizadas fuera de la municipalidad las cuales son: trabajos de visitas a comunidades, amenización de eventos comunales entre otros; para el personal que solo labora 8 horas estos no realizan trabajo de campo, y dentro del personal de menos de 8 horas se encuentran empleados que sus funciones son especiales como los miembros del Concejo. **(Tablas y Gráficos 1, 2, 3, 4 y 5)**

El departamento con más personal dentro de la Alcaldía Municipal es el de medio ambiente, encargado de barrido y recolección de desechos sólidos como funciones principales; debido a esto es uno de los departamentos con alto riesgo en Seguridad Ocupacional, seguido por el cuerpo de agentes municipales (CAM).
(Tabla y Gráfico 6)

La segunda parte del cuestionario, denominada Datos Específicos, se subdivide en los siguientes aspectos:

1. CONOCIMIENTO SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Se encontró que los empleados de la Alcaldía en su mayoría no conocen sobre Seguridad Ocupacional, no se han informado por ningún medio y los que poseen mucho y poco conocimiento lo adquirieron a través del periódico y la televisión siendo los medios más utilizados, pero se apreció que estas personas confunden el termino de Seguridad Ocupacional con la seguridad civil o protección civil; la mayor parte de trabajadores y trabajadoras consideran que ninguna institución es la encargada de velar por la Seguridad Ocupacional en la Alcaldía, debido a que desconocen las actividades que las instituciones realizan para brindar seguridad a los trabajadores, otros piensan que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) es una institución que su principal objetivo es el proteger al trabajador de cualquier peligro. **(Tablas y Gráficos 7 y 8)**

a) CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Los empleados en su mayoría no conocen sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los que conocen mucho sobre la Ley han adquirido la información a través del

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) por ser miembros del Comité de Seguridad Ocupacional de la Alcaldía (CSOA) y los que tienen poco conocimiento sobre la Ley se observó que solo conocen el título no el contenido de la misma. **(Tabla y Gráfico 9)**

b) COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA ALCALDÍA.

Del personal consultado en su mayoría desconocen la existencia de un comité de Seguridad Ocupacional en la Alcaldía; esto debido a la poca comunicación entre departamentos, ya que el comité está constituido desde el año 2012. **(Tabla y Gráfico 12)**

c) LOS TIPOS DE PLANES CON LOS QUE CUENTA LA ALCALDÍA.

Para conocimiento de los empleados la Alcaldía cuenta con un Plan de Emergencias y Evacuación, que ponen en práctica en tiempo de invierno o desastres naturales. La ejecución de los planes lo realizan en áreas externas de la comuna, ya que estos están dirigidos para la protección de los ciudadanos del puerto de la libertad, no así para ser ejecutados internamente; por consiguiente la alcaldía no cuenta con planes que brinden la seguridad necesaria a los trabajadores. **(Tabla y Gráfico 13)**

2. CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Se identificó que el personal en su mayoría no ha recibido capacitaciones sobre Seguridad Ocupacional, los que han recibido capacitaciones se las ha brindado el Ministerio de Trabajo Y Previsión Social (MTPS); seguido por el Ministerio de Salud (MINSAL) y otras instituciones tales como ONG'S, INSAFORP y Protección Civil **(Tabla y Gráfico 10)**; los temas impartidos son de evacuación, enfermedades laborales y emergencias. **(Tabla y Gráfico 11)**.

3. ACCIDENTES LABORALES

Los trabajadores de la Alcaldía Municipal realizan algunas de las siguientes funciones:

- Trabajo de campo

Entre las acciones que se realizan están: Supervisión de obras civiles (proyectos), visitas a las comunidades (proyección social) y (recuperación de mora); el transporte que se utiliza en las diferentes áreas para las actividades externas es motocicleta y carro.

Además, se desarrolla la manipulación de artefactos pirotécnicos (fiestas patronales), la utilización de herramientas y maquinarias eléctricas, cortantes y pesadas así como materiales inflamables (taller). **(Tabla y Gráfico 16)**

Así mismo, según los resultados obtenidos, la mayoría de los trabajadores manifestaron que no han sufrido ninguna clase de accidentes laborales, pero es necesario mejorar las condiciones del ambiente en el que desarrollan las actividades laborales, y concientizarlos en el buen uso del equipo de protección personal; más sin embargo algunos empleados han sufrido accidentes laborales entre los cuales se destacan las caídas, cortaduras, golpes, fracturas, quemaduras y electrificación; la mayor causa de los accidentes ha sido la negligencia y otras causas como descuidos, mal manejo de maquinarias eléctricas, mala actitud de las personas encargadas y falta de espacios para circular. **(Tabla y Gráfico 17)**

4. ENFERMEDADES LABORALES.

La mayoría de la población encuestada manifestó, que no ha padecido alguna enfermedad a causa de las actividades laborales, en un 38.75% declararon que si ha sufrido problemas de estrés y otras enfermedades, padeciendo estas enfermedades trimestralmente. **(Tablas y Gráficos 19 y 20)**

Aunque la mayoría de los trabajadores manifestaron no padecer alguna enfermedad laboral, han perdido de 1 a 2 días por causas de enfermedad y solo un 16.25% no se han ausentado de sus labores. **(Tabla y Gráfico 21)**

Por otra parte, la población encuestada manifestó que la Alcaldía posee un botiquín de primeros auxilios y asistencia médica, en la cual si se observó la presencia de una enfermera en las instalaciones centrales de la Alcaldía, pero no se observó botiquín de primeros auxilios en las distintas áreas. **(Tabla y Gráfico 22)**

5. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Un 43.75% de los trabajadores manifestaron que se les proporciona alguna clase de equipo de protección personal, el equipo que más se les proporciona es la mascarilla para realizar sus labores; pero un 52.5% manifestó que no se les proporciona ninguna clase de equipo de protección personal. **(Tabla y Gráfico 23)**

También, los trabajadores manifestaron que siempre utilizan el equipo de protección, pero se observó que los empleados no

utilizaban mascarillas que es el equipo que más les proporciona la Alcaldía. **(Tabla y Gráfico 24)**

6. SEÑALES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La mayoría de las personas encuestadas no han observado ninguna clase de señales de seguridad en las instalaciones centrales ni en las distintas áreas tales como: El taller automotriz, la central del cuerpo de agentes municipales ni en el rastro; pero un 28.75% de los trabajadores han observado señales de seguridad siendo las señales de emergencia la más observada en las instalaciones de la Alcaldía. **(Tabla y Gráfico 25)**

Por consiguiente, se comprobó a través de la observación directa que ni en las instalaciones centrales, ni en ninguna otra área se encuentran señales de seguridad ocupacional.

Por otra parte, los trabajadores en su mayoría manifestaron conocer el significado y simbología de las señales de seguridad. **(Tabla y Gráfico 26)**

7. INFRAESTRUCTURA IDÓNEA.

Los trabajadores manifestaron que las instalaciones centrales de la Alcaldía, si cuenta con las condiciones idóneas de seguridad, asimismo que el mobiliario no representa un peligro en la realización de sus actividades laborales; pero, manifestaron que las escaleras son poco seguras. **(Tablas y Gráficos 28,29 y 30)**

Sin embargo, se observó que una parte de las instalaciones centrales se están remodelando, para poder darles más espacio en áreas que están saturadas.

8. ELEMENTOS MEDIO AMBIENTALES

Para los empleados de la Alcaldía del Puerto de la Libertad, la temperatura les afecta en el rendimiento de las labores diarias, debido a que algunas áreas son poco ventiladas o poseen aires acondicionados pero no funcionan. Por otra parte la iluminación y la ventilación para los trabajadores son adecuadas para la realización de sus labores, pero se pudo comprobar directamente, que en algunas áreas no es adecuada la iluminación y la ventilación.

Por otra parte, la mayoría de los trabajadores consideran que los ruidos les afectan para desarrollar las labores diarias.
(Tablas y Gráficos 27,31, 32, 33 y 34)

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de realizado el diagnóstico respectivo, se llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

1. CONCLUSIONES.

- Se encontró que la Alcaldía Municipal no cuenta con ningún Plan de Seguridad Ocupacional, que ayude a la identificación y prevención de riesgos laborales.
- La Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad no cuenta con una señalización adecuada de seguridad ocupacional.
- Los trabajadores y trabajadoras necesitan de equipo de protección personal adecuado para la realización de las actividades diarias.
- Se determinó que la Alcaldía no posee un Mapa de Riesgo laboral.
- La Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad si cuenta con un Comité de Seguridad Ocupacional en la instalación central, pero no cuenta con un Comité en las distintas dependencias tales como el rastro, el taller y la oficina del cuerpo de agentes municipales.

2. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda al Concejo Municipal y al Comité de Seguridad Ocupacional de la Alcaldía el desarrollo y ejecución de un Plan de Seguridad Ocupacional, el cual contenga un método de evaluación de riesgos laborales, registro de accidentes y enfermedades profesionales, organización para las emergencias, capacitaciones, exámenes médicos según puesto de trabajo, lo anterior ayudara a la identificación y prevención de riesgos laborales y ausentismos del personal.
- A la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad y en especial al Concejo Municipal se le recomienda el diseño e implementación de la señalización de seguridad ocupacional, en las instalaciones centrales y en las distintas dependencias de la comuna.
- Se le recomienda al Concejo Municipal la adquisición de equipo de protección personal adecuado para cada puesto de trabajo, para brindar una protección a los trabajadores y trabajadoras, previniendo así accidentes y enfermedades laborales.
- Se recomienda el diseño de un mapa que muestre la ubicación de los lugares que presentan riesgo para los trabajadores.
- Según el Art.13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se debe crear un Comité por cada dependencia por las labores que desarrollan, esto a juicio de la Dirección General de Prevención Social.

CAPÍTULO III "PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE CONTRIBUYA A MINIMIZAR ACCIDENTES Y AUSENTISMOS DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD"

A. PERFIL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD

Nombre de la Municipalidad: Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad.

Alcalde: Carlos Farabundo Molina Quinteros

Dirección: Av. Simón Bolívar y Calle Gerardo Barrios

Teléfono: 2335-3050 y 2346-0971

Correo Electrónico: puertolalibertad@isdem.gob.sv

Algunos Servicios que ofrece:

- Asesoría legal en materia de familia, civil, penal entre otros.
- Servicios de destazo en el rastro municipal.
- Asistencia tributaria municipal.
- Servicios al contribuyente.
- Certificaciones de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunciones y otros.
- Asistencia a las comunidades por medio de promoción social.
- Cobro de tasa municipales.

B. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Trabajo Y Previsión Social impulsa un mejoramiento en el ámbito laboral, a través de un mejor procedimiento de Seguridad Ocupacional en las instituciones municipales, mejorando las medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales, con el anhelo de obtener para todos los trabajadores y trabajadoras un bienestar físico, mental y social.

Por lo tanto, para La Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad se desarrolla un instrumento denominado **"PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE CONTRIBUYA A MINIMIZAR ACCIDENTES Y AUSENTISMOS DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** una herramienta teórica y práctica que ayudara a las autoridades a prevenir accidentes y enfermedades laborales, mejorando así la calidad de vida de los trabajadores y sus visitantes; así mismo el plan contiene algunos de los siguientes componentes.

- Mecanismos de Evaluación Periódica.
- Identificación, Evaluación, Control y Seguimiento Permanente de los Riesgos Ocupacionales.
- Registro Actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

Todos los componentes mencionados y muchos más están plasmados en este documento, con el fin de ser una guía para la implementación de los mismos y dar cumplimiento a las exigencias legales que se establecen en el art.8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Este documento no contempla planes complementarios de consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/ SIDA, salud mental y reproductiva así como planes de sensibilización de riesgos psicosociales.

C. OBJETIVOS

1. GENERAL

Diseñar una propuesta de Plan de Seguridad Ocupacional que ayude a minimizar y prevenir los accidentes laborales y ausentismos del personal en la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad.

2. ESPECÍFICOS

- Establecer un Método de Evaluación de Riesgos Laborales, con la finalidad de identificar los posibles riesgos, previniendo así los accidentes y protegiendo al personal.
- Elaborar un Registro de Accidentes y Enfermedades Laborales, para brindar un mejor seguimiento al personal afectado e informar al Ministerio de Trabajo.
- Diseñar un mecanismo que incluya equipamiento de protección personal y colectiva, una adecuada señalización, entrenamiento de manera teórica y práctica; para proteger la integridad física, mental y social de todos los trabajadores y visitantes.

D. IMPORTANCIA DEL PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Un aspecto muy importante en los lugares de trabajo es la Seguridad Ocupacional, dirigida por un instrumento teórico que garantice a los trabajadores y trabajadoras un mejor desempeño laboral.

La Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad no posee un instrumento que guie teóricamente la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Por tal razón, este plan servirá de guía para la prevención, con la finalidad de ofrecer una protección física, mental y social del personal y de sus visitantes.

Por consiguiente, al desarrollar acciones necesarias y adecuadas de prevención, se le estará dando cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, logrando con ello disminuir los accidentes laborales y el ausentismo del personal.

E. PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Para una mejor implementación del Plan de Seguridad Ocupacional se tomaran en cuenta los siguientes lineamientos:

1. POLÍTICAS

- La prevención de los accidentes debe aplicarse a todos los empleados de la Alcaldía tanto al personal de la carrera administrativa, de contratos laborales; visitantes y otras personas que estén en contacto con la municipalidad.
- La identificación de los riesgos se aplicará a todas las dependencias, áreas, unidades o departamentos no importando la actividad laboral desarrollada en cada una de ellas.
- Dotar a todo trabajador y trabajadora del equipo de protección personal necesario y adecuado para la realización de las labores diarias.
- Establecer todas las medidas necesarias, para crear una cultura de obediencia a las normas generales y específicas establecidas en materia de Seguridad Ocupacional.
- Establecer en cada una de las dependencias un comité de Seguridad Ocupacional.
- Desarrollar un Plan de Capacitaciones en materia de Seguridad Ocupacional para el personal que labora en la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

- Las autoridades de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad, serán los responsables de formular y ejecutar los Planes de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Crear y aprobar una partida en el presupuesto de la Alcaldía para Seguridad Ocupacional.

2. OBJETIVOS

- Cubrir a través de la prevención a todos los empleados de la Alcaldía y a los visitantes, con la finalidad de resguardar la integridad física, psicológica y social de todos.
- Desarrollar la identificación de los riesgos laborales a todas las dependencias, áreas o unidades de la Alcaldía Municipal.
- Brindar el equipo de protección personal necesario y adecuado a todos los trabajadores y trabajadoras para proteger la integridad física.
- Fomentar una cultura de obediencia a las normas generales y específicas establecidas en materia de Seguridad Ocupacional para un mejor ambiente de prevención de accidentes.
- Formar un comité de Seguridad Ocupacional en cada dependencia de la Alcaldía Municipal para una mejor organización.

- Brindar al personal los conocimientos necesarios, fortaleciendo la preparación en materia de Seguridad Ocupacional.
- Obtener el apoyo de las jefaturas para ejecutar los planes de Seguridad Ocupacional.
- Disponer de fondos económicos necesarios para desarrollar todas las medidas necesarias para Seguridad Ocupacional.

3. METAS

- Implementar todas las medidas necesarias para la prevención de los accidentes en un periodo de un año.
- Desarrollar la identificación de los riesgos laborales en los lugares de trabajo cada 2 meses.
- Brindar el equipo de protección personal necesario y adecuado en un 100% a los trabajadores para la ejecución de las actividades diarias y reemplazarlo cuando se requiera.
- Instruir al personal sobre las medidas de Seguridad Ocupacional a implementar diariamente.
- Establecer un comité de Seguridad Ocupacional cada dos años.
- Desarrollar las capacitaciones en materia de Seguridad Ocupacional cada 3 veces al año.

- Elaborar un Plan de Seguridad Ocupacional cada año, divulgarlo cada 3 meses y exigirlo diariamente.
- Distribuir eficientemente y responsablemente los fondos cuando sea necesario.

4. ESTRATEGIAS

- Planificar la acción preventiva a partir de una evaluación inicial de riesgos.
- Implementar todas las medidas necesarias para la prevención.
- Inspeccionar e identificar los riesgos en todos los lugares de trabajo.
- Registrar los riesgos encontrados en los lugares de trabajo.
- Verificar e inventariar el equipo de protección personal existente para realizar el remplazo e incluir nuevo equipo faltante.
- Colocar en lugares visibles en cada área las normas de Seguridad Ocupacional.
- Formar comités de Seguridad Ocupacional en las dependencias que no tienen un comité.

- Establecer el lugar adecuado para el desarrollo de las capacitaciones.
- Elaborar la temática a desarrollar y verificar el personal especializado para cada tema.
- Elaborar el Plan con la ayuda de un especialista en Seguridad Ocupacional y facilitárselos a los jefes de cada departamento o área, para que los empleados estén informados.
- Tener visibles en cada área las normas más importantes.
- La Alcaldía Central y sus dependencias deberán elaborar y presentar su respectivo presupuesto de Seguridad Ocupacional, en base a las necesidades de ejecución.
- Asignar a cada presidente de comité la supervisión de las inversiones realizadas en materia de Seguridad Ocupacional.

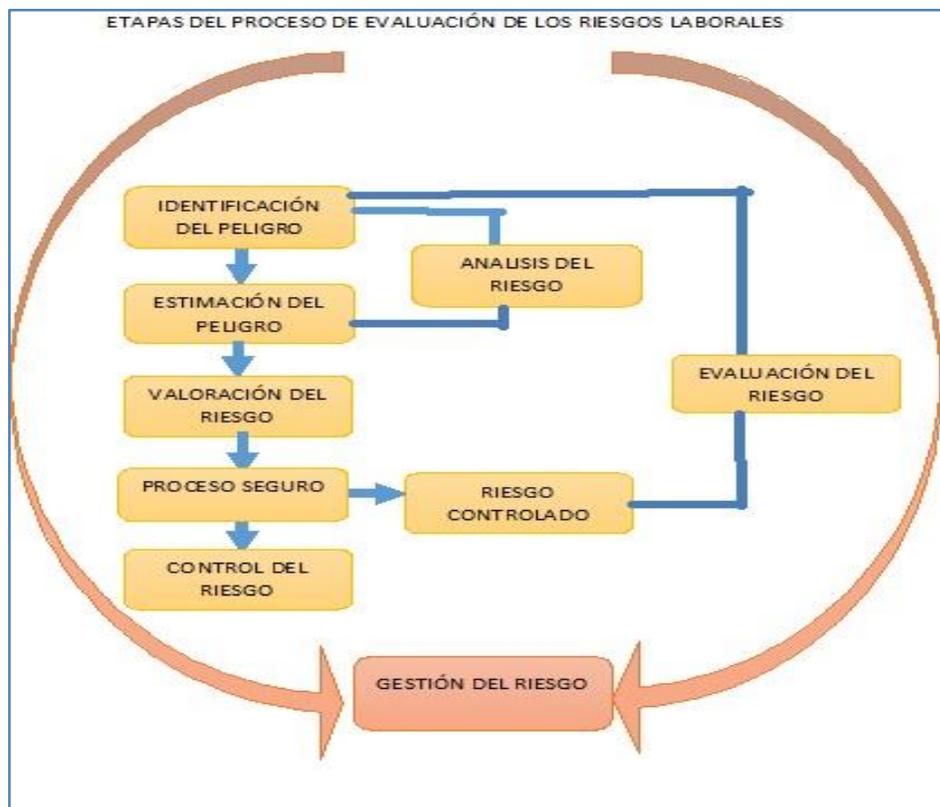
F. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RIESGO LABORAL

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece que la acción preventiva se debe planificar a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

La evaluación de riesgos es el instrumento fundamental de la Ley; debiéndose considerar no como un fin, sino como un medio que debe permitir tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.

Por lo tanto; el Método de Evaluación que la Alcaldía implementara se detalla como etapas del proceso de evaluación de los riesgos laborales el cual se esquematiza de la siguiente manera:

CUADRO N° 5



Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

Para iniciar con la implementación de las etapas del proceso de evaluación primero se tiene que desarrollar una clasificación de las actividades de trabajo en la Alcaldía y en las distintas dependencias; a continuación se les proporciona un formato (**Ver Anexo 5**), para poder desarrollar la clasificación de las actividades laborales.

Clasificar las Actividades de Trabajo.

Para la clasificación de las actividades de trabajo se realizara de la siguiente manera:

- Debe hacerse una lista con todas las actividades de trabajo identificadas.
- Agrupar aquellas actividades con características comunes entre sí y anotarlas en la ficha.
- Determinar cuáles de las anteriores son actividades rutinarias y especiales.
- Anotar en la ficha las actividades rutinarias y las especiales.
- Escribir los lugares que requieren de esas actividades.

1. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

Desarrollado lo descrito anteriormente se pasa a iniciar con las etapas del proceso de evaluación de los riesgos de la siguiente manera:

a) IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

Para llevar a cabo la identificación de peligros se proporciona un formato (**Ver Anexo 6**) en el cual se deben responder las cuatro preguntas siguientes:

CUADRO N°6

PREGUNTAS	EJEMPLOS
¿Existe una fuente de daño?	Escaleras en mal estado y sin pasa manos. Estantes mal colocados o en áreas no adecuadas entre otras fuentes.

¿Quién (o qué) puede ser dañado?	Las personas, el material, la maquinaria entre otros.
¿Cómo puede ocurrir el daño?	Por descuido Por negligencia No acatar las normas de seguridad Por procesos inadecuados entre otros.
Durante la realización de las actividades de trabajo ¿Existen los siguientes peligros?	Atrapamiento, Cortaduras, Pisadas, Golpes, Incendios, Explosiones, Caídas al mismo nivel y a distinto nivel, Proyección de partículas, Fatiga visual, Fatiga mental, Sobre esfuerzos, Deficiencias ergonómicas.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

b) ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Para cada peligro detectado en el paso anterior, debe estimarse el riesgo, esto se hace determinando la severidad del daño (consecuencias) en sus tres categorías y su probabilidad de ocurrencia; para eso se utilizara el siguiente cuadro.

CUADRO N° 7

SEVERIDAD	LIGERAMENTE DAÑINO	PROBABILIDAD	ALTA
	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones leves no incapacitantes y /o una pérdida material leve. • Daños superficiales: Cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort. 		<p>El daño ocurrirá siempre o casi siempre.</p> <p>Es posible que hayan ocurrido en otras ocasiones anteriores.</p>
	DAÑINO		MEDIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdida de material grave • Laceraciones, quemaduras, conmociones, torce-duras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor. 		<p>El daño ocurrirá en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que ocurriera.</p>
	EXTREMADAMENTE DAÑINA		BAJA
	<ul style="list-style-type: none"> • Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave. • Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales • Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida. 		<p>El daño ocurrirá raras veces.</p>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

c) VALORACIÓN DEL RIESGO

Para valorar el riesgo sufrido se requiere, que se realicen acciones en función del riesgo; el siguiente cuadro facilita las acciones que se requieren para controlar los riesgos y el tiempo con que estas deben atenderse.

CUADRO N° 8

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
TRIVIAL (T)	No se requiere acción específica
TOLERABLE (TO)	<p>No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.</p> <p>Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantienen</p>
MODERADO (M)	<p>Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.</p> <p>Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar las necesidades de mejora en las medidas de control.</p>
IMPORTANTE (I)	<p>No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.</p>
INTOLERABLE (IN)	<p>No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.</p>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La siguiente tabla ayudara a poder estimar los niveles de riesgo de acuerdo a las probabilidades de ocurrencia y las consecuencias esperadas o severidad.

Ejemplo:

Si se tiene sorderas, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedades que conducen a una incapacidad menor, estas enfermedades se clasifican como dañinas según el cuadro de severidad del daño y con una probabilidad de media por que el daño ocurrirá en algunas ocasiones.

Apoyándonos de la siguiente tabla el resultado es: Riesgo Moderado (se muestra en color amarillo).

		CONSECUENCIA / SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINOS (LD)	DAÑINOS (D)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED)
PROBABILIDAD	BAJA B	RIESGO TRIVIAL T	RIESGO TOLERABLE TO	RIESGO MODERADO MO
	MEDIA M	RIESGO TOLERABLE TO	RIESGO MODERADO MO	RIESGO IMPORTANTE I
	ALTA A	RIESGO MODERADA MO	RIESGO IMPORTANTE I	RIESGO INTOLERABLE IN

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Como antepenúltimo paso se tiene que documentar el resultado de la evaluación de los riesgos y para ello se utilizara el siguiente formato (**Ver Anexo 7**); siempre auxiliándose del cuadro anterior y su simbología que está en paréntesis.

d) PLAN DE ACCIÓN

Todos aquellos riesgos clasificados como moderados, importantes e intolerables. Deberán escribirse en un plan de acción

(Ver Anexo 8), detallando las medidas con las que se cuenta actualmente, así como las medidas preventivas necesarias, los responsables de la implementación, los recursos y tiempos.

2. MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es una forma de identificar los riesgos, mostrando los elementos o lugares potencialmente peligrosos, de esta manera se han elaborado los distintos mapas de las instalaciones de la Alcaldía central y sus dependencias, mostrando los posibles riesgos encontrados. (Ver Anexo 9)

G. REGISTRO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El investigar y descubrir las causas del accidente permitirá evitarlo; de esta manera ganaran las personas al trabajar en un ambiente seguro y la Alcaldía evitara incrementar los costos de trabajo; así mismo el propósito de la investigación es prevenir accidentes y no encontrar culpables.

1. PROCESO DE REDACCIÓN DEL INFORME DEL ACCIDENTE Y/O SUCESOS PELIGROSOS.

Las acciones a seguir en la investigación son:

a) RECOLECTAR INFORMACIÓN

- Acudir con prontitud al lugar del accidente evitando así la perdida valiosa de información física, visual y/o verbal presente en el área involucrada.

- Delimitar y aislar el área del accidente. (si se requiere).
- Hablar cuanto antes con el personal afectado. (si se requiere).
- Consultar los hechos con los testigos presenciales del accidente.
- Prestar atención a todas las versiones, ya que pueden dar elementos importantes.
- Registrar fotos, videos, dibujos en general y en aspectos específicos del área del accidente.
- Si es necesario, tomar medidas del área y levantar muestras.
- Si existen dudas en cuanto al proceso o lugar de trabajo, corroborar la información con personal de mayor experiencia.

b) ANÁLISIS CAUSAL EN TRIPLE NIVEL.

El Análisis Causal en Triple Nivel es una metodología que permite encontrar los fallos en cualquiera de los niveles próximos. Esta proximidad, se presenta de forma inversamente proporcional, de manera que las causas más alejadas al evento se relacionan a fallos en el sistema de prevención de riesgos ocupacionales, mientras que las más próximas se derivan de las condiciones existentes en las áreas o puestos de trabajo y de las acciones del personal.

Se debe realizar un análisis completo del evento con la información recopilada.

El cuadro del Análisis Causal en Triple Nivel contiene tres niveles los cuales son los siguientes:

1) Causas Inmediatas.

- **Actos Inseguros:** Las relacionadas a las acciones propias de las personas que han sido afectadas o han provocado un accidente y/o suceso peligroso.
- **Condiciones Peligrosas:** Las asociadas a las condiciones materiales o ambientales del puesto o área de trabajo.

Al hablar de las causas inmediatas se debe tener en cuenta, que se puede referir a una en especial, a varias o a una mezcla según el siguiente cuadro.

CUADRO N° 9

CAUSAS INMEDIATAS	ACTOS INSEGUROS	CONDICIONES PELIGROSAS
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Operar equipos sin autorización. ❖ No señalar o advertir. ❖ Fallo en asegurar adecuadamente. ❖ Operar a velocidad inadecuada. ❖ Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad. ❖ Eliminar los dispositivos de seguridad. ❖ Usar equipo defectuoso. ❖ Usar los equipos de manera incorrecta. ❖ Emplear en forma inadecuada o no usar los equipos de protección personal. ❖ Instalar carga de manera incorrecta ❖ Almacenar de manera incorrecta. ❖ Levantar objetos de forma incorrecta. ❖ Adoptar una posición inadecuada. ❖ Realizar mantenimiento de los equipos en marcha. ❖ Trabajar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Protección y resguardo inadecuados ❖ Equipos de protección inadecuados o insuficientes. ❖ Herramientas de protecciones inadecuadas o insuficientes. ❖ Espacio limitado para desenvolverse. ❖ Sistemas de advertencia insuficientes. ❖ Peligro de exposición o incendio. ❖ Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo. ❖ Condiciones ambientales peligrosas: gases, polvo, humos, emanaciones metálicas, vapores. ❖ Exposición a ruidos. ❖ Exposiciones a radiaciones. ❖ Exposiciones a temperaturas altas o bajas. ❖ Iluminaciones excesivas o deficientes. ❖ Ventilación insuficiente.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2) Causas Básicas.

- Factores Personales.
- Factores de Trabajo.

En este nivel se debe hacer la siguiente pregunta **¿Por qué se produjo la acción insegura? Y ¿Por qué apareció la condición insegura?**; La investigación de este tipo de causas requiere de una investigación más profunda y detallada.

CUADRO N°10

CAUSAS BÁSICAS	FACTORES PERSONALES	FACTORES DEL TRABAJO
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Capacidad inadecuada. Física/fisiológica. Mental/psicológica. ❖ Falta de Conocimiento. ❖ Falta de habilidad. ❖ Tensión (stress). ❖ Motivación inadecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Supervisión insuficiente. ❖ Diseño inadecuado ❖ Adquisiciones incorrectas ❖ Mantenimiento inadecuado. ❖ Herramientas, equipos y materiales inadecuados. ❖ Normas de trabajo deficientes ❖ Uso y desgaste. ❖ Abuso y mal uso.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

3) Fallos en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Las causas relacionadas con el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales pueden ser denominadas como fallos en el Sistema de Gestión.

En este nivel debe preguntarse: **¿Qué fallo en el sistema que derivó en una condición o acción insegura?**

El fallo en el sistema será comprendido por tres razones que son las siguientes:

- **SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES INADECUADOS.**

Un sistema puede ser inadecuado si existen riesgos que no han sido identificados o controlados, cuando no hay metas y objetivos claramente definidos o cuando las actividades implementadas no son acordes a las operaciones de la Alcaldía.

- **PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INSUFICIENTES O INADECUADOS.**

Cuando la documentación relacionada al plan no es adecuada a la Alcaldía o no está completa.

- **INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN ASPECTO DEL SISTEMA.**

La falla de compromiso en cuanto al cumplimiento de los mecanismos del sistema previamente establecidos es otra de las razones a tener en cuenta en este apartado.

En el siguiente cuadro se ilustran aspectos relacionados a los fallos en el sistema.

CUADRO N°11

FALLO EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
FALLO DEL SISTEMA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Planificación. ❖ Entrenamiento de la administración. ❖ Evaluación de riesgos. ❖ Inspecciones planeadas. ❖ Análisis de procedimientos de trabajo. ❖ Investigación de accidentes/ sucesos peligrosos. ❖ Procedimientos planeados del trabajo. ❖ Preparación para emergencias. ❖ Reglamento de la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Sistema de la información de los trabajadores. ❖ Procedimiento de vigilancia de la salud. ❖ Sistema de evaluación del plan. ❖ Controles de Ingeniería. ❖ Consulta y participación de trabajadores. ❖ Procedimiento de comunicaciones con grupos. ❖ Coordinación actividades.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

4) Formas del Accidente.

CUADRO N°12

ACCIDENTES	FORMAS DEL ACCIDENTE	
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Golpe contra (tropezando o chocando) ❖ Golpeado por (un objeto en movimiento) ❖ Caída a un nivel inferior ❖ Caída al mismo nivel. ❖ Atrapado entre objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cogido en (agarrado, colgado) ❖ Cogido entre (aplastado, amputado) ❖ Contacto con (electricidad, calor, frío, radiación, productos cáusticos, productos tóxicos, ruidos. ❖ Sobre tensión

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

5) Calificación de los Daños.

CUADRO N°13

CALIFICACIÓN DE LOS DAÑOS		
SALUD	PROPIEDAD O INFRAESTRUCTURA	PROCESO
Lesión o enfermedad (Muy grave-grave-leve)	Catastrófico-mayor-serio y menor.	Catastrófico-mayor-serio y menor.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

c) REDACCIÓN DEL INFORME DEL ACCIDENTE Y/O SUCESOS PELIGROSOS

Realizadas las actividades anteriores se procede a redactar el informe del accidente y darle seguimiento a fin de que se cumplan las medidas sugeridas. **(Ver Anexo 10)**

2. FICHA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La notificación de accidentes debe trascender el hecho de informar la ocurrencia de un accidente y evitar posibles sanciones. La notificación debe ser considerada como el inicio de las acciones que contribuyan a evitar que los accidentes vuelvan a ocurrir.

El proceso de notificación de accidentes se realizara luego de prestar atención inmediata a la persona o personas afectadas teniendo como base legal la Ley General de Previsión de Riesgos en los Lugares de Trabajo según los siguientes artículos.

Art. 66: Los daños ocasionados por accidentes de trabajo deberán ser notificados por escrito a la Dirección General de Prevención Social en un plazo de 72 horas luego de ocurrido el accidente. Esta notificación deberá ser presentada al Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional; en caso de accidentes mortales estos deben ser notificados inmediatamente al Ministerio de Trabajo y Prevención Social.

El incumplimiento de la notificación en el plazo establecido, se consideran infracciones leves de acuerdo al artículo.

Art.78 numerales 8 y 9

No notificar el empleador a la Dirección General de Prevención Social, los daños ocasionados por los accidentes de trabajo, en el plazo establecido.

No implementar el registro de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos ocurridos en su empresa.

El incumplimiento da lugar a sanciones según el artículo siguiente:

Art. 82: Las infracciones leves se sancionaran con una multa que oscilara de entre cuatro a diez salarios mínimos mensuales.

NORMATIVA

- Hacer del conocimiento de todo el personal los plazos estipulados por la Ley para la notificación de accidentes de trabajo
- El personal encargado de la notificación de accidentes debe recibir entrenamiento en la materia.
- Mantener al día las cotizaciones del personal en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) a efectos de garantizar la atención médica en dicho instituto.
- La Notificación deberá especificar donde ocurrió el accidente con su respectiva dirección física o de la dependencia en la que sucedió el accidente.
- En el caso del personal sub-contratado o terceros, la notificación de accidentes corresponderá al titular de la empresa contratante. La Alcaldía deberá mantener los registros de los mismos.
- Las notificaciones pueden ser presentadas por escrito por la parte empleadora, para tal fin se debe utilizar el formato para registros y notificaciones de accidentes de trabajo
- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ha creado el Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SNNAT), toda la información relacionada con los accidentes será registrada en el sistema.
- Los responsables de notificar accidentes, deben mantener actualizada y accesible la información general de La Alcaldía, del personal y el usuario y contraseña para el acceso al SNNAT.

El SNNAT permite al empleador notificar los accidentes electrónicamente a través del internet pero de igual forma debe

ser notificado por escrito según lo dispuesto en el art.66 de la Ley.

Si por alguna razón no se cumpliera la obligación de notificación de los accidentes y sus derivados, el SNNAT facilita un formato electrónico para que cualquier persona interesada pueda notificar; solo tiene que ingresar a la página web del Ministerio de Trabajo (www.mtps.gob.sv) y ubicarse en la sección de Reporta Accidentes de Trabajo y automáticamente aparecerá el formato Aviso de Accidentes de Trabajo. Puede introducir los datos y la información que se le solicita al terminar de llenarlo hacer click en la pestaña enviar; o puede realizar la notificación personalmente en las oficinas del Ministerio.

a) PRIMERA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Pasos a seguir para la primera notificación.

- 1) El empleador deberá complementar el formato de Registro y Notificaciones de Accidentes de Trabajo. **(Ver Anexo 11)**

- 2) Presentar la siguiente información:
 - Razón Social: Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad.
 - Actividad Económica.
 - Número patronal del ISSS
 - NIT.
 - Dirección.
 - Municipio.
 - Departamento
 - Teléfono
 - Fotocopia de la tarjeta de IVA.
 - Correo electrónico.
 - Nombre del Notificador.
 - Documento Único de Identificación (DUI) del Notificador.

Esta información solo debe presentarse una vez al Ministerio, cualquier cambio y/o modificación debe informarse por escrito.

- 3) Presentar en original y copia el formato de Registro y Notificaciones de accidentes y la información requerida en el numeral 2 al Ministerio de Trabajo, todos los datos serán ingresados por el personal del Ministerio de Trabajo al SNNAT y se facilitara a la Alcaldía un usuario y contraseña de acceso para el sistema.

Asimismo; el usuario y contraseña de la Alcaldía será único, por lo tanto las dependencias deberán reportar los accidentes a través del mismo usuario y contraseña.

- 4) Solicitar al Ministerio de Trabajo, que se firme y selle en calidad de recibido la copia del formato de Registro y Notificación de Accidentes de Trabajo.
- 5) La copia del Registro y Notificaciones de Accidentes de trabajo debe conservarse, como parte de la documentación del registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

b) SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO EN ADELANTE.

Al contar la Alcaldía con el usuario y contraseña deberá accesar directamente al SNNAT de la siguiente manera:

- 1) Ingresar al sitio web de MTPS. www.mtps.gob.sv
- 2) Colocar el cursor en la pestaña Servicios, desplazarlo en línea, luego a SNNAT y hacer click en este último.
- 3) Introducir usuario y contraseña y hacer click en la pestaña Ingresar.
- 4) Se desplegaran las siguientes secciones:
 - **Datos del Accidentado:** Información general referente al personal accidentado. En las secciones de DUI y

teléfono de contacto, deberán introducirse únicamente números sin guiones u otros caracteres alfa numéricos; todos los campos deben ser completados.

- **Datos del Accidente:** Se reflejará la información relacionada al lugar donde ocurrió el accidente, seleccionar día, hora (a.m. /p.m.) y gravedad del mismo; y una breve descripción de los hechos.
- **Clasificación del Accidente:** Detallar información que permita clasificar el accidente para seleccionar las respuestas según corresponda. **(Ver Anexo 12)** de la clasificación de los accidentes.
- **Atención Médica:** Registrar los hechos relacionados a los cuidados médicos proporcionados al personal afectado en el accidente. Si el evento no genera incapacidad laboral el campo referente a Centro de Atención Médica no debe completarse.
- **Datos del Notificador:** Se completara este campo con la información de la persona que realiza la notificación, fecha y hora de la misma; en la sección de DUI y teléfono del notificador, deberán introducirse únicamente números sin guiones u otros caracteres alfa numéricos.
- **Presentar en original y copia el formato del Registro y Notificaciones de Accidentes de Trabajo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** En el plazo estipulado por la Ley. Solicitar firma y sello de recibido y conservar la copia como documento interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

H. FORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL PERSONAL.

1. FORMACIÓN DE BRIGADAS.

Las brigadas de emergencia se subdividen en brigadas de emergencia y brigada de incendio. Al establecer las brigadas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se deberá tomar en cuenta que estas serán un apoyo para el comité de seguridad, ante las situaciones de peligro que existan y se originen en la comuna.

Además; dependerán y acatarán las órdenes del comité de Seguridad Ocupacional, y éste será el encargado de suministrar los equipos y herramientas de emergencia necesarios para que los brigadistas ejecuten sus tareas.

Para la formación de Brigadas de Emergencia se tomara en cuenta lo siguiente:

- Se deberá seleccionar un grupo de trabajadores que posean las siguientes características: proactivos, dinámicos, voluntarioso, con capacidad de decisión, responsable, con mando y liderazgo; convendrá que los trabajadores se encuentren en una buena condición física, mental y emocional.
- Los empleados seleccionados para formar parte de las brigadas deberán prestar su servicio durante un período de dos años y ser trabajador permanente de La Alcaldía.
- La brigada deberá ser organizada e integrada por lo menos con cuatro miembros de los cuales uno será jefe y los restantes serán brigadistas.
- Para concretar la brigada será necesario definir las tareas que deban realizar cada miembro; los miembros serán especializados y equipados adecuadamente para minimizar las

lesiones o pérdidas que se puedan presentar en una emergencia en la Alcaldía.

Los miembros de la brigada en su conjunto deben realizar las siguientes tareas:

- Entrenamiento al personal
- Lucha contra incendios
- Búsqueda y rescate
- Primeros auxilios
- Evacuación en caso de sismos, incendios, etc.

Funciones de cada miembro de la brigada:

JEFE DE BRIGADA

- Mantener comunicación con el comité de Seguridad Ocupacional en todo momento.
- Vigilar el cumplimiento de las actividades y tareas encomendadas.
- Vigilar por el perfeccionamiento de las brigadas.
- Velar por que la Alcaldía cuente con equipos, herramientas y medios de control de emergencias y su conservación.
- Definir y coordinar las actividades y tareas que cada brigadista debe realizar.
- Convocar a reuniones periódicas a brigadistas según los riesgos encontrados.
- Diseñar el plan de simulacros en la Alcaldía.
- Asumir la dirección y control de evacuaciones.

BRIGADISTAS

- Realizar la inspección periódica correspondiente en cada lugar de trabajo.
- Atender al personal afectado y lesionado en un lugar adecuado.

- Formular el informe de los hallazgos encontrados en cada inspección y presentarlo al jefe de la brigada.
- Participar en actividades de capacitación.
- Instruir al personal para responder de forma segura y adecuada ante cualquier situación de peligro y emergencia.
- Participar en simulacros y actividades programadas en la Alcaldía, cumpliendo con las tareas asignadas.
- Dirigir al personal en caso de emergencia de manera ordenada a salidas y puntos de reunión.
- Vigilar que el personal acate las instrucciones para evitar aglomeraciones y cualquier situación de descontrol.
- Proceder de manera segura y técnica al rescate del personal que se encuentren heridas o atrapadas.
- Comprobar que dentro de las instalaciones no quede ninguna persona, después de la evacuación.
- Mantener actualizado el número total de trabajadores de cada instalación.
- Coordinar el regreso del personal a su lugar de trabajo en caso de simulacro o de situación real, cuando no exista peligro
- Realizar una lista de los trabajadores en el punto de reunión.

**a) BRIGADAS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Las tareas a realizar por cada brigada en caso de siniestros son:

1) La Brigada de Emergencia

- Informar de inmediato a través de los medios de comunicación de emergencia.
- Evaluar si se puede controlar la emergencia, o si será necesario evacuar al personal al punto de reunión.
- Mantener informado al jefe de brigada y al comité de Seguridad Ocupacional de la emergencia y de la evacuación del personal.
- Mantener el orden de evacuación, controlando que no se presenten actos que generen pánico.
- Revisar todas las áreas o departamentos de las instalaciones para asegurarse que se encuentre vacío el edificio.

2) La Brigada de Incendios

- Recibir el aviso de alarma y dirigirse al sitio donde se presente la urgencia.
- Evaluar que tan crítica es la situación para tomar las medidas de evacuación de otras áreas.
- Tomar las medidas técnicas adecuadas para combatir el incendio
- Se tomara la precaución sobre la utilización del equipo de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción.

b) DISPOSITIVOS O MATERIALES DE EMERGENCIAS DE LAS BRIGADAS

Para el resguardo de los dispositivos de emergencia, será necesario adecuar un lugar, establecer un estante o/y armario, para colocar los materiales y elementos de emergencia, la puerta

debe abrir fácilmente y su llave deberá estar en un lugar visible o a la mano de quien lo requiera.

El estante o/y armario deberá contener los siguientes equipos:

Equipo de Evacuación

Equipo de Primeros Auxilios

**Equipo de Reaccion contra
Incendios**

2. EVACUACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS.

La evacuación del personal debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) NORMAS PARA UNA MEJOR EVACUACIÓN.

- Seguir las instrucciones del brigadista o del personal adecuado.
- No perder tiempo recogiendo objetos personales no importantes.
- Caminar de forma tranquila y ordenada a la salida.
- Bajar escaleras caminando, sin hablar, gritar, ni correr.
- Trasladarse al punto designado de encuentro para emergencia.

b) IDENTIFICACIÓN DE RUTAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Las rutas de emergencia y evacuación deben ser diseñadas para que los trabajadores, usuarios y visitantes de la Alcaldía y dependencias, evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con la mayor precaución de seguridad.

Para una adecuada identificación de las rutas se debe tomar a consideración lo siguiente:

- Las rutas de escape deberán estar adecuadas para la cantidad de personas que laboran en las instalaciones de la Alcaldía.
- Las rutas deben estar señalizadas en todo el recorrido.
- Las paredes deben tener las señales adecuadas en cada piso y a la altura de la vista.
- Cada ruta tendrá un máximo de 3 minutos en su recorrido, desde el área de trabajo hasta la salida.
- Cuidar que las rutas de evacuación no sean obstaculizadas.
- Las puertas y ventanas deberán abrirse hacia afuera y éstas no deberán de cerrarse con llave.
- El punto de reunión deberá ubicarse en un área **externa** como parques, canchas, estacionamiento, calles amplias; en área **interna** como patios amplios.

Las rutas se identificarán en cada una de las siguientes instalaciones:

➤ **INSTALACIONES CENTRALES.**

Es una edificación mediana que posee dos pisos, dentro de esta instalación se realizan la mayoría de los servicios, que brinda la comuna a los habitantes del municipio del puerto de la libertad, debido a esto tiene todos los días mucha afluencia de personas.

En la primera planta: En esta zona la mayoría de departamentos cuentan con un número significativo de trabajadores que podrán ser evacuados por el pasillo con espacio para el tránsito de dos personas, conduciéndose a la salida principal. **(Ver Anexo N°13)**

El segundo planta: Cuenta con cuatro departamentos y un área en construcción, con un número aproximado de cincuenta a más

empleados los que podrán evacuarse por un corredor angosto conectado con las gradas que conducen al pasillo de la primera planta y a la salida principal. **(Ver Anexo N°14)**

➤ **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) .**

Es una edificación mediana, con un solo piso distribuido en dormitorios y oficina para administración; los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales podrán evacuarse directamente a un área con vegetación pequeña la cual será su punto de reunión. **(Ver Anexo N°15)**

➤ **RASTRO MUNICIPAL .**

Es una edificación mediana con una planta, distribuida en dos áreas una para operaciones administrativas y otra para destazo. Los empleados administrativos y visitantes podrán evacuarse directamente al área de parqueo, teniendo precaución con los vehículos estacionados si los hubieran; el personal de destazo se le recomienda salir por el área que conduce al portón que se encuentra en la parte de atrás de la edificación. **(Ver Anexo N°16)**

➤ **TALLER GENERAL .**

Edificio mediano de dos plantas en la que labora un aproximado de quince a más personas; la primera planta es una área amplia en la que se ubica el taller de mecánica, el de estructuras metálicas y la carpintería; la segunda planta es bodega para materiales y productos químicos utilizados en los talleres; al frente del edificio se encuentra el estacionamiento que posee un espacio libre apto para el punto de reunión. **(Ver Anexo N°17)**

c) MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Todas las instalaciones de la Alcaldía Municipal, podrán adoptar algún sistema de comunicación de emergencia para que el personal identifique y actúe de la manera más conveniente ante alguna realidad de riesgo que se presente.

Entre los medios que se pueden implementar están:

- Sistema de Alarma o Timbres: La que se activara ante cualquier peligro como: Sismos, Inundaciones, Deslizamientos de tierra, Huracanes, entre otros.
- Sensores de Humo: La que se activara en casos de incendios.

Para los brigadistas se recomienda proporcionarles silbatos para que a través de éste pueda controlar en cierta medida al personal a la hora de evacuar las instalaciones. Todos los medios a implementar tendrán que ser comunicados y explicados al personal para que estos puedan dar respuesta ante su activación.

d) EVACUACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN ZONA Y UBICACIÓN DE DEPARTAMENTOS

Es necesario que la Alcaldía Municipal planifique y organice las zonas a evacuar en caso de emergencia, para que disminuya el peligro al que se pueda enfrentar el personal en alguna situación de riesgo; teniendo en cuenta siempre el objetivo principal de salvaguarda la vida de sus trabajadores.

Se distribuirá la instalación en zonas según la infraestructura para un mayor control a la hora de proceder a la evacuación. Se deberá tener en cuenta el número de empleados que cada departamento posea y el trayecto desde este hasta la puerta de salida.

INSTALACION CENTRALES: Se podría dividir en zonas:

- Z1: Área de Recepción y Departamentos de UATM, Despacho Municipal, Proyectos.
- Z2: Departamentos REF, Contabilidad, Tesorería, Deportes, Comunicación.
- Z3: Departamento Jurídico, Secretaria Municipal, Computo, Baños.
- Z4: Departamento Recursos Humanos, Promoción Social, Proyecto PATI, Protección Civil. (Segunda Planta)
- Z5: Área en Construcción.
- Z6: Unidad de la Mujer (Fuera de las Instalaciones)

En caso de sismos se evacuara el personal según zona, comenzando de la primera hasta la sexta para evitar aglomeraciones de persona ya que solo se cuenta con una salida principal.

En caso de Incendio se evacuara el personal según zona donde ocurra el incidente.

El punto de reunión se recomienda sea fuera de las instalaciones en el parque central, debido que no se cuenta con espacio libre suficiente dentro del edificio.

INSTALACION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES: Se dividirá en zonas:

- Z1: Área de Oficina Administrativa y Recepción.
- Z2: Dormitorios.
- Z3: Baños.
- Z4: Patio (zona verde).

En caso de sismo se evacuara primero la zona uno, seguido por la zona dos.

En caso de incendio se evacuara el personal de acuerdo a la zona donde se presente el suceso.

El punto de reunión se encontrara ubicado dentro de la instalación en la zona verde.

INSTALACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL: Se dividirá en las zonas:

- Z1: Área de Oficinas de la Administración del Rastro y Visto Bueno
- Z2: Área de Destazo
- Z3: Área de Medio Ambiente
- Z4: Área de Corrales de Animales

En caso de sismo se evacuara primero la zona uno, seguido por la zona dos, zona tres hasta llegar a la última.

En caso de incendio se evacuara el personal de acuerdo a la zona donde se presente el suceso. El punto de reunión se encontrara ubicado dentro de la instalación en el estacionamiento.

INSTALACIÓN DE TALLE GENERAL: se dividirá en las zonas:

- Z1: Área de Talleres Automotriz, Estructuras Metálicas, Carpintería.
- Z2: Área de Bodega (Segunda Planta)

En caso de sismo se evacuara primero la zona dos, seguido por la zona uno.

En caso de incendio se evacuara el personal de acuerdo a la zona donde se presente el suceso.

El punto de reunión se encontrara ubicado dentro de la instalación en el estacionamiento.

e) RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL Y USUARIO ANTE EMERGENCIAS

CUADRO N°14

RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL Y USUARIOS ANTE EMERGENCIA	
<p>PARA DEPARTAMENTO O ÁREA DE LA EMERGENCIA</p> <p>Dar aviso de forma urgente a brigadas de emergencia.</p> <p>Guardar documentos y cosas de valor.</p> <p>Desconectar artefactos electrico a su cargo.</p> <p>Cerrar puertas y ventanas al paso cuando estas abran hacia afuera y obstaculisen el paso.</p> <p>Seguir indicaciones del brigadista, y proceder a abandonar el departamento si se requiera.</p> <p>Respetar las normas de evacuación.</p> <p>Dirigirse de forma ordenada al punto de reunión establecido.</p>	<p>PARA EL PERSONAL EN GENERAL</p> <p>Seguir las indicaciones del personal adecuado.</p> <p>Conocer los dispositivos de alarma.</p> <p>Caminar rapido sin correr.</p> <p>No transportar objetos grandes y pesados.</p> <p>No regresar al lugar dañado.</p> <p>Respetar las normas de evacuación.</p> <p>Evitar el pánico.</p> <p>Dirigirse de forma ordenada al punto de reunión establecido.</p>

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

I. ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

Según artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Toda empresa debe brindar a sus trabajadores el entrenamiento de manera teórica práctica; en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras. En cumplimiento de la normativa legal es necesario que La Alcaldía brinde formación y capacitación inicial y permanente

sobre Seguridad Ocupacional, y proporcione todos los recursos necesarios como tiempo, espacio e información a los trabajadores; con la finalidad de aportar conocimientos a los empleados, mejorando así sus destrezas y habilidades para que desarrollen sus actividades de manera segura.

Para la implementación de las capacitaciones la Alcaldía deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El encargado de la puesta en marcha de las capacitaciones, la notificación, y control del personal a capacitar será el Departamento de Recursos Humanos.
- Las capacitaciones no generaran un costo para los trabajadores.
- Las capacitaciones serán impartidas cada tres veces al año, teniendo presente el área y tema a capacitar.
- Toda capacitación se realizara en horario normal de trabajo.
- Todo el personal de la Alcaldía deberá ser capacitada en materia de Seguridad Ocupacional
- Las capacitaciones se notificaran a los empleados con una semana de anticipación.

Así mismo los cursos básicos de Seguridad Ocupacional se brindaran a todo el personal y los cursos avanzados a los que forman parte de brigadas y comité de Seguridad Ocupacional.

Por otra parte se podrá auxiliar de algunas instituciones públicas y privadas en el país que brindan capacitaciones sobre la temática como por ejemplo **(Ver Anexo 18)**; Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Cuerpo de Bomberos de El Salvador y Cruz Roja Salvadoreña.

Por lo tanto, las instituciones antes mencionadas desarrollan lo siguiente actualmente:

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1) TEMAS DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Cursos cerrados en ejecución bajo licitación pública.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
FORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
FORMACION DE COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

2) COSTO DE LOS CURSOS:

Un curso de 24 horas de duración en el área de Seguridad y salud Ocupacional se estima en \$2,000.00. En el caso de los cursos cerrados, INSAFORP apoya hasta en un 85% del costo. En el caso de cursos abiertos, INSAFORP apoya entre el 40% hasta un 70% del costo, dependiendo del análisis y aplicación de políticas de apoyo.

3) MODALIDAD EN LA QUE SE ATIENDEN:

Cursos cerrados y cursos abiertos.

4) APOYO PARA LA ALCALDÍA DEL PUERTO DE LA LIBERTAD:

La Alcaldía es sujeta de apoyo por parte de INSAFORP por ser una entidad cotizante al sistema de Formación profesional.

5) NÚMERO DE PERSONAS QUE PUEDEN CAPACITARSE:

Dependerá de los temas de capacitación y área en las cuales se desea la capacitación para el personal, el estimado de apoyo podría hacerse en función del monto anual de cotización que hace la Alcaldía al INSAFORP.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

El ISSS solo desarrolla Cursos Básicos de Seguridad Ocupacional, en colaboración del Departamento de Seguridad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y se realizan sin ningún costo a empresas e instituciones cotizantes, pero estas solo deben incurrir en gastos menores como refrigerios y papelería y útiles entre otros.

CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR

El cuerpo de bomberos ofrece un temario amplio sobre Seguridad Ocupacional (**ver anexos N°18**). Los procedimientos para solicitar una capacitación son los siguientes:

- Enviar nota al Sr Director General de Bomberos, especificando la capacitación que se desea y enviarla al Fax 25277364 o al correo capacitacioncbes@yahoo.es
- Luego le es enviada una cotización del costo de la capacitación.
- El Interesado cancela la capacitación en la Unidad de Finanzas del cuerpo de Bomberos, en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería, preferiblemente se debe cancelar 8 días hábiles, antes de la ejecución para realizar las coordinaciones necesarias.
- Se programa la fecha de ejecución.
- Y finalmente a la empresa se le entrega una constancia firmada como evidencia que recibió la capacitación.

J. ESTABLECIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

Si la naturaleza de la actividad, implica algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Los referidos exámenes no implicarán, en ningún caso, carga económica para el trabajador. Los resultados serán confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador. (Art 63 Ley General de Previsión de Riesgos en los Lugares de Trabajo)

Para la prevención de enfermedades profesionales en el personal de la Alcaldía; será necesario impulsar la práctica de realización de exámenes médicos Pre-ocupacionales, Periódicos, entre otros. Según el puesto de trabajo y los agentes de riesgo a los cuales se encuentre expuesto el empleado, y estudios médicos adicionales enfocados a la prevención de nuevas enfermedades laborales.

Los responsables de impulsar la práctica de realizar exámenes al personal son:

Concejo Municipal: Será el encargado de dar la autorización y recursos para los procedimientos de evaluación médica al personal de la Alcaldía.

Recursos Humanos: Será el responsable de enviar al personal a la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos, de transferencia de actividades, ausencia laboral y de culminación de labores con la finalidad de hacer un seguimiento de los resultados de los exámenes realizados.

Algunas de las normas a seguir para una adecuada práctica de realización de exámenes médicos a los trabajadores son las siguientes:

- Será obligación del patrono mandar a practicar los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio a sus trabajadores.
- Los costos de los exámenes médicos serán asumidos por el empleador.
- Será obligación someterse a examen médico cuando fuere requerido por el patrono y autoridades administrativas con el objeto de comprobar su estado de salud.
- Cumplir con el tiempo y forma en que los trabajadores deben someterse a los exámenes médicos previos o periódicos.
- Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso serán solicitado a aquellos que pasaron por el procedimiento de selección de personal realizado por la Alcaldía Municipal, según cargo que van a ocupar.
- Recursos Humanos será el responsable del manejo, confidencialidad y protección de los exámenes médicos ocupacionales.
- Cualquier resultado de los exámenes médicos ocupacionales no podrá ser causal de no aceptación de personal nuevo y despido para personal antiguo.
- Estos exámenes se realizaran a todo el personal de la comuna tanto a los de carrera como a los de contrato.

Dentro de los exámenes médicos realizables a los empleados se pueden mencionar:

- **Pre-Ocupacionales o de Ingreso:** Estos exámenes tendrán como propósito determinar la aptitud del firmante del puesto de trabajo, conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán. Estos

serán de carácter obligatorio y de responsabilidad del empleador.

- **Periódicos:** Estos exámenes tienen por objetivo la detección precoz de afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo a los cuales se encuentra expuesto por sus actividades.
- **Previos a Transferencia de Actividades:** Estos exámenes previos a una transferencia de actividades, serán de carácter obligatorio cuando el cambio de actividades exponga al empleado a agentes de riesgos.
- **Después de ausencias prolongadas:** Estos exámenes tienen como objetivo determinar las patologías sucedidas durante el tiempo de ausencia del trabajador.
- **Previos a la culminación de labores o de Egreso:** Estos exámenes tendrán el objeto de manifestar el estado de salud que el trabajador presenta frente a los agentes de riesgo a los cuales se encontró expuesto durante el tiempo de labor prestada a la Alcaldía.

K. FORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA

En la Alcaldía existen dependencias tales como: El taller General, El Rastro Municipal, y la Dependencia del Cuerpo de Agentes Municipales; en cada una de estas dependencias el Ministerio de Trabajo estima conveniente la conformación de un comité por las actividades laborales que se desarrollan en cada una de ellas y así proteger a los trabajadores. (Según el art 13 de La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Por lo tanto; los trabajadores y trabajadoras que se encuentren laborando permanentemente en cada una de las dependencias podrán formar parte del comité de manera voluntaria; así como también un representante del sindicato si existiera.

Así mismo; el comité estará conformado por partes iguales de representantes designados por el Concejo Municipal, el Alcalde y por la elección de los trabajadores; Entre los miembros del comité deberá estar el delegado de prevención designado para la Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.

1. ESTRUCTURA DEL COMITÉ

Una vez electos los miembros del comité de Seguridad Ocupacional, estos deberán proceder a definir los cargos de la junta directiva donde se designará:

DELEGADO 1	PRESIDENTE 1
SECRETARIO 1	VOCALES 5

Un presidente, un secretario y vocales o colaboradores que representen las distintas áreas de trabajo de las dependencias. El Ministerio dará un nombramiento como miembro del comité de Seguridad Ocupacional y Salud Ocupacional, que comprende un periodo de dos años, durante las cuales sus funciones estarán apegadas a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y al Reglamento de Gestión de la Prevención en los lugares de trabajo.

Los miembros acreditados del comité serán ad-honorem y no gozarán por su cargo de privilegios laborales dentro de las dependencias.

El encargado de cada una de las dependencias con la autorización del Concejo y el Alcalde deberá permitir a los miembros del comité, reunirse dentro de la jornada de trabajo de acuerdo al planeación establecido o cuando las circunstancias lo requieran. Según el art 18 de la Ley.

a) PRINCIPALES FUNCIONES DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN.

- Colaborar en las acciones preventivas
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Prevención Social en las inspecciones de carácter preventivo.

b) PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política, plan o programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de cada una de las dependencias.
- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectividad prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición. En caso de que el Concejo no atienda las

recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Prevención Social, la cual deberá dirigir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

- Proponer al Concejo y Alcalde, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laborales, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objetivo de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras
- Vigilar el cumplimiento de la Ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo y de las recomendaciones que emita.
- Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

El comité deberá documentar las reuniones que se realicen a través de un acta de rendimiento **(Ver Anexo 19)**

L. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El equipo de protección personal se emplea para la protección del trabajador; así mismo constituye una barrera o escudo entre una o varias partes del cuerpo y el peligro, de modo que protege al trabajador frente a un posible riesgo evitando o disminuyendo los daños derivados de un accidente.

Por lo tanto; para el mejor manejo y uso del equipo de protección personal se establecen los siguientes elementos:

1. NORMAS PARA EL BUEN USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

- Es obligación de la Alcaldía proporcionar a cada trabajador su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva de acuerdo a las actividades que realiza y la maquinaria que utiliza, tomando en consideración las condiciones físicas y fisiológicas del personal.
- Velar por el buen uso y mantenimiento del equipo.
- Capacitar al personal para la adecuada utilización del equipo de seguridad.
- El equipo de protección personal será individual en las áreas y actividades que sea necesario.
- Sera obligación de la Alcaldía mantener y reponer el equipo de protección que se deteriore por el uso, así también por desperfectos de fábrica.
- Sera obligación de la Alcaldía llevar un registro del equipo de protección brindado al personal. **(Ver Anexo 20 y 21)**
- Sera obligación del trabajador y trabajadora la utilización y cuidado del equipo de protección personal proporcionado, y solicitar su cambio cuando sea necesario.

2. ELEMENTOS PARA UNA BUENA ELECCIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Para una buena elección del equipo de protección personal se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos.

➤ **EVALUACIÓN DEL PELIGRO**

Para una plena protección personal frente al riesgo, será necesario conocer la naturaleza de este; y la relación entre las actividades que realiza el trabajador, para suministrarle el equipo y dispositivos de seguridad adecuados.

➤ **SELECCIÓN**

La selección del equipo de protección y dispositivos será en función de la naturaleza y magnitud del peligro al cual está expuesto el trabajador. La incorrecta selección del equipo a proporcionar causara en el trabajador y trabajadora una resistencia a su utilización, el bajo rendimiento en sus funciones, el riesgo de sufrí lesiones o hasta la muerte del empleado.

➤ **AJUSTE**

Cada dispositivo y equipo de seguridad deberá ajustarse correctamente a cada actividad que realice el trabajador; para que este brinde el grado de protección para el cual se ha diseñado; tomando en cuenta las instrucciones del fabricante. Así se evitara la ocurrencia de accidentes de trabajo aun cuando se les haya proporcionado los medios necesarios.

➤ **CAPACITACIÓN**

Los responsables de la selección del equipo y dispositivos de protección deben estar capacitados para la correcta elección, verificar el ajuste correcto del equipo para ayudar a las personas que lo utilizarán, identificar la naturaleza de los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores y las consecuencias del mal funcionamiento o el fallo del equipo.

Los trabajadores deberán recibir capacitaciones sobre el uso, mantenimiento, limpieza y limitaciones de los equipos de

protección; También conocer los motivos por los cuales se implementaran en el lugar, los métodos de control y las ventajas de la implementación.

La protección personal exige la participación y compromiso de todos los miembros de la Alcaldía, tanto del que los utiliza hasta quienes los proporciona.

➤ **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

Las actividades de mantenimiento, reparación y sustitución de los equipos de protección personal generaran un costo fijo para la Alcaldía; ya que estos se desgastan por el uso, además se deberá tener en cuenta si los equipos y dispositivos de protección serán reutilizables o desechables.

3. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO RECOMENDADO PARA LA ALCALDÍA Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

Para la implementación y mejoramiento del equipo de protección personal y colectiva en la Alcaldía y sus distintas dependencias se recomiendan los siguientes:

a) EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

➤ PROTECTORES DE OJOS Y CARA

Para la protección de la cara y ojos se utilizaran: gafas, pantallas faciales que impidan la penetración de objetos extraños, compuestos químicos, humos, gases y radiaciones. Los protectores de los ojos y cara que los empleados deberán llevar para la realización de las actividades deberán brindar:

- Una protección eficaz durante la jornada de trabajo y que no haga sentir al trabajador incómodo.

Los tipos de protectores de ojos serán:



• **Gafas con o sin protectores laterales**

- Utilización por parte del personal del departamento de recolección de desechos sólidos, taller general.



• **Pantallas que protegen las cuencas oculares y la parte central del rostro**

- Utilización por parte del personal del taller automotriz y carpintería



• **Tipo casco que protege por completo la parte frontal del rostro.**

- Utilización por el personal de estructuras metálicas

➤ PROTECCIÓN DE PIES Y PIERNAS

La caída de algún objeto pesado puede lesionar el pie; para la selección del calzado debe tenerse en cuenta la comodidad y la movilidad al utilizarse. Los tipos de calzado son:



• **Zapatos de cuero**

- Utilización por parte del personal del departamento de medio ambiente de la unidad de recolección de desechos sólidos, Taller de estructuras metálicas, Taller mecánicos, carpintería y electricistas.



• **Botas de protección plásticas**

- Utilización por el personal del rastro municipal principalmente en el área de destazo.

➤ PROTECCIÓN DE LA CABEZA

El objetivo primordial del casco de seguridad es proteger la cabeza de quien lo usa de cualquier peligro como por ejemplo: Riesgo de naturaleza mecánica, térmica o eléctrica y golpes. Las condiciones que el casco debe cumplir para brindarle la protección necesaria al usuario son las siguientes:

- Limitar la presión aplicada al cráneo distribuyendo la carga, la armazón debe resistir la perforación y deformación.

- Desviar los objetos que caigan por medio de una forma adecuadamente lisa y redonda
- Disipar y dispersar energía que se le trasmite de modo que no pase en su totalidad a la cabeza y al cuello.

La protección para la cabeza es:



• **Casco de Seguridad**

- Utilización por el personal del rastro municipal en el destazo, proyectos.

➤ PROTECCIÓN DE LOS OÍDOS

Los tapones para los oídos se llevan en el canal auditivo externo, estos son fabricados en material blando adaptable a su canal auditivo de modo que forme una barrera acústica estos pueden ser de vinilo, silicona, algodón entre otros.

El tipo de protector a utilizar será:



• **Tapón de Oídos (Moldeables)**

- Utilización en actividades donde se genere ruido constante o repentino.

ROPA PROTECTORA

Riesgos físicos como golpes, heridas producen traumas en la piel de los trabajadores. La ropa de protección puede ser de materiales naturales como algodón, lana, cuero. En los materiales sintéticos el nylon, los polímeros de plásticos y caucho.

Los tipos de ropa protectora son:

- 

• **Delantal para Soldar**

 - Se utilizara en la actividades de soldadura por parte del personal de estructuras metalicas
- 

• **Mangas para Soldar**

 - Se utilizara en las actividades de soldadura por parte del personal de estructuras metalicas
- 

• **Delantal de Plastico**

 - Se utilizara en el rastro municipal, en el área de destazo .
- 

• **Cinturon de Soporte para espalda**

 - Se utilizara en las actividades del personal de recolección de desechos solidos, rastro municipal y comunicaciones.
- 

• **Capotes Impermeables**

 - Se utilizara por el personal de barrido y recolección de desechos solidos entre otros.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Es importante controlar la exposición a materiales que representen un peligro a la salud del trabajador; para reducir el riesgo de enfermedades profesionales causadas por respirar el aire contaminado.

Los riesgos para la respiración pueden presentarse por medio de contaminantes atmosféricos como lo son las partículas, gases o vapores asociados con las distintas actividades que realizan los empleados.

El tipo de protector respiratorio a utilizar

- 

• **Mascarilla desechable**

 - Se utilizara por el personal del rastro municipal, recolección de desechos solidos, taller automotriz, estructuras metalicas, carpinteria, ordenanza, bodega y otros.

➤ PROTECCIÓN DE MANOS

Existen riesgos físicos a los cuales el trabajador se encuentra expuesto como lo son golpes, cortaduras, heridas y enfermedades de la piel. Para la reducción de cualquiera de estos es necesaria la utilización de los siguientes tipos de protectores de las manos:



• **Guantes de Cuero**

- Utilización en el barrido y recolección de desechos sólidos por el personal de medio ambiente, en las actividades del taller automotriz, estructuras metálicas, carpintería y ardinería.



• **Guantes de acero inoxidable**

- Utilización en las actividades de matanza y corte de carnes por el personal de rastro municipal y en la utilización de sierra de corte de madera por el personal de carpintería.



• **Guantes Plásticos**

- Utilización en las actividades de limpieza por los ordenanzas de las instalaciones y actividades de destazo en el rastro municipal.

b) EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVO

Las medidas de protección colectivas protegen a todos los trabajadores y trabajadoras expuestas a un determinado riesgo, de forma simultánea; por lo tanto la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad y las distintas dependencias deberán tomar en cuenta los siguientes equipos de protección colectiva.

- Duchas de Seguridad.
- Fuentes de lava ojos
- Extintores
- Uniformes
- Protectores de pantallas
- Alarmas contra incendios o timbres de aviso de incendios

- Jabón para lavar las manos
- Papel Higiénico
- Alcohol Gel
- Protector solar

M. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS.

Todo lugar de trabajo debe tener un sistema de señalización de seguridad. La señalización constituye una guía para todos; mediante la ubicación estratégica de señales, letras y afiches, cuya finalidad es garantizar el adecuado ordenamiento del personal en situaciones de emergencia.

En la Alcaldía Municipal y sus dependencias, se deberá implementar un sistema, el cual sea visible y de comprensión general tanto para los empleados, usuarios y visitantes de las instalaciones; Así mismo la adecuada señalización de las áreas de la Alcaldía y las distintas dependencias contendrá la ubicación de las vías de evacuación, los riesgos específicos y puntos de encuentro entre otros.

La señalización se realizara teniendo en cuenta las características de la señal, los riesgos, elementos, la extensión de la zona a cubrir y el número de trabajadores que realizan sus funciones; Además se determinaran los colores, las formas geométricas y los significados según se describe a continuación:

1. SIGNIFICADO DE LOS COLORES, CONTRASTES DE LAS SEÑALES Y FORMA GEOMÉTRICA.

Los colores permiten establecer e identificar la acción a desarrollar. **CUADRO N° 15**

SIGNIFICADO DE SEGURIDAD			CONTRASTE		
Colores	Significado	Indicaciones y Precisiones	Color de Seguridad	Color de Contraste	Color de Símbolos
ROJO	Prohibición Peligro – Alarma Material y Equipo de Extinción de Incendios	Comportamiento peligroso Alto, Parada, Dispositivo de desconexión y de Emergencia Identificación y localización	ROJO	BLANCO	NEGRO
AMARILLO	Advertencia	Atención, Precaución.	AMARILLO	NEGRO	NEGRO
NARANJA		Verificación			
AZUL	Obligación	Comportamiento o Acción Específica Obligación de Equipo de Protección Personal	AZUL	BLANCO	BLANCO
VERDE	Salvamento o Auxilio Locales Situación de Seguridad	Puertas, Salidas, Pasajes, Materiales, Puestos de Salvamentos o de Emergencias Vuelta a la Normalidad.	VERDE	BLANCO	BLANCO

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

CUADRO N° 16

TIPO DE SEÑAL	COLOR DE FONDO	FORMA	COLOR DEL SIMBOLO	BORDES Y BANDA	TRANSVERSAL	DIMENSIÓN DEL COLOR
Prohibición	Blanco	Redonda 	Negro	Rojos	Descendente de Izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal	El color rojo deberá cubrir al menos el 35% de la superficie de la señal
Advertencia	Amarillo	Triangular (Triángulo Equilátero) 	Negro	Negros		El amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal.
Obligación	Azul	Redonda 	Blanco			El azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal
Extintores	Rojo	Rectangular O Cuadrada 	Blanco			El color rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal.
Salvamento O Emergencia	Verde	Rectangular o Cuadrada 	Blanco			El color verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

2. TIPO, UBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD.

La señalización adecuada para las instalaciones de la Alcaldía y sus dependencias contendrá la clasificación siguiente:

a) TIPOS DE SEÑALES

➤ Señales de Información.

Estas señales serán utilizadas para orientar y dirigir a los trabajadores, usuarios y visitantes de las instalaciones; desde el momento de su ingreso, durante su recorrido, hasta el destino al que se dirigen.

- **Señales de Dirección:** Estas señales brindaran la información sobre las rutas de acceso, orientación y localización de espacios, unidades y departamentos dentro de las instalaciones de la Alcaldía.
- **Señales de Identificación:** Estas señales permitirán la identificación plena de los locales, unidades y departamentos donde se ofrecen los servicios.

➤ Señales de Seguridad.

Estas señales indicarán la ubicación del equipo y dispositivos de seguridad; también proporcionarán información de advertencia, cuyo propósito será atraer la atención rápida y crear una reacción inmediata ante el riesgo de peligro; promoviendo así actitudes y hábitos de seguridad dentro de las instalaciones.

Los tipos de señales de seguridad son:

- **Señales de Advertencia:** Indica peligro o riesgo.
- **Señales de Obligación:** Indica el uso de implementos de seguridad personal.
- **Señales de Prohibición:** Indica la prohibición de un comportamiento susceptible de provocar un accidente, y es obligatorio.

- **Señales de Evacuación:** Indica las vías seguras de salida de emergencia a zonas seguras.
- **Señales de Emergencia:** Indica la ubicación de materiales y equipo de emergencias.
- **Señales de Protección contra Incendios:** Indica la ubicación e identificación de equipos, materiales contra incendios.

b) UBICACIÓN DE LAS SEÑALES.

La colocación de las señales se realizara en un lugar apropiado, de acuerdo a las condiciones de las instalaciones de la Alcaldía y sus dependencias según lo siguiente:

- **Las señales de información:** Colocación en el lugar donde se requiera su uso y que permita que las personas capten la recomendación.
- **Las señales preventivas:** Colocación donde las personas tengan tiempo de adquirir el mensaje sin correr riesgo.
- **Las señales de prohibición o restrictivas:** Colocación en el lugar donde existe una restricción y para impedir una acción inadecuada.
- **Las señales de obligación:** Colocación en el lugar donde sucedan las actividades.

c) MANTENIMIENTO

Las señales deberán ser revisadas y supervisadas periódicamente por lo menos cada tres meses para determinar la correcta conservación de sus cualidades y funcionamiento así como las modificaciones de las áreas de trabajo.

3. TIPO DE SEÑALES RECOMENDADAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

Los tipos de señales recomendadas para las instalaciones de la Alcaldía y las dependencias son las siguientes:

a) SEÑALES DE INFORMACIÓN.

➤ Identificación

Módulo de señalamiento en Pared o Puerta para identificación de recintos o servicios.

- **Altura de colocación:** se colocarán contiguo al lado de apertura de las puertas a un metro ochenta centímetros de altura desde el nivel de piso terminado y a quince centímetros del marco de la puerta.

CUADRO N° 17

SIMBOLO	INDICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO	APLICACIÓN
	Sala de Espera	Siluetas sentadas y reloj.	Zona de espera para los usuarios de los servicios de la alcaldía.
	Baños	Silueta de hombre y mujer	Muestra la ubicación de los baños para damas y caballero.
	Sala de Reuniones	Siluetas alrededor de una mesa	Indica la ubicación de la sala de reuniones o de capacitaciones.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

b) SEÑALES DE SEGURIDAD

Las señales de Seguridad se subdividen en:

➤ Señales de Prohibición

CUADRO N° 18

SIMBOLO	INDICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO	APLICACIÓN
	Prohibido Fumar	Cigarrillo encendido	Indica la prohibición de No fumar.
	Prohibido Correr	Silueta humana corriendo. Puede contener el texto "No Correr"	Prohíbe que tanto visitantes como personal corran en las instalaciones.
	Mantener Libre el Paso	Puerta y objetos obstaculizando el ingreso. Puede incluir el texto "Mantener libre el paso".	Prohíbe el mantener objetos que obstaculicen el paso del Personal, visitantes, a determinadas rutas de acceso o de evacuación.
	Prohibido el Ingreso de Animales	Figura de un perro. Puede incluir el texto "Prohibido el ingreso de animales".	Prohíbe el ingreso de animales a las instalaciones.
	Entrada Prohibida a Personas no Autorizadas	Silueta humana haciendo alto con su mano	Prohíbe y limita el paso a personas que no tienen autorización para entrar en esa área
	Prohibido Ingresar Alimentos	Figura de un vaso con Pajilla y una hamburguesa. Puede incluir el texto "Prohibido ingresar alimentos".	Prohíbe el ingreso de alimentos a los departamentos por parte de los trabajadores en las instalaciones.
	Prohibido Portar Armas	Figura de un arma de fuego. Puede incluir el texto "Prohibido el ingreso con armas"	Prohíbe el ingreso de armas por parte de visitantes y personal a las instalaciones.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación

➤ Señales de Advertencia.

CUADRO N°19

SIMBOLO	INDICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO	APLICACIÓN
	Riesgo Eléctrico	Flecha quebrada en posición vertical hacia abajo.	Ubicarse en zona en donde se encuentran cajas eléctricas, que podría ser peligroso por una descarga eléctrica.
	Precaución Materiales Inflamables o Combustibles	Imagen de flama	Ubicarse en zonas donde se encuentren materiales inflamables o Combustibles y debe de guardarse las precauciones necesarias en esa área.
	Peligro en General	Signo de admiración	Señalización de zonas de riesgo
	Salida de Camiones	Silueta de camión	Ubicarse en área de mantenimiento donde salen y entran camiones
	Precaución Material de Riesgo a Explosión.	Silueta de bomba explotando. Puede incluir texto opcional "Material explosivo".	Ubicarse en el lugar donde existen sustancias que al calentar o por fricción pueden explotar.
	Piso Resbaladizo	Silueta humana cayendo	Advertencia de piso mojado o resbaladizo
	Precaución Materiales Oxidantes y Comburentes.	Corona circular con una flama.	Ubicarse en lugares donde existen materiales oxidantes y comburentes y debe de guardarse las precauciones necesarias de todo contacto con sustancias combustibles

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

➤ Señales de obligación

CUADRO N° 20

SIMBOLO	INDICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO	APLICACIÓN
	Deposite la Basura	Figura humana depositando desechos en un depósito. Puede incluir el texto "Deposite la basura aquí".	Ubicarse en el lugar donde deben depositarse los desechos comunes generados por los visitantes.
	Uso Obligatorio de Mascarilla	Figura humana puede incluir el texto "Use mascarilla".	Ubicarse en áreas de Medio Ambiente, Rastro, Taller
	Uso Obligatorio de Guantes de Seguridad	Manos colocándose un par de guantes puede incluir el texto "Use guantes".	Para ubicarse en áreas medio ambiente, Rastro, Taller.
	Uso Obligatorio de Lavado de Manos.	Manos lavándose bajo un grifo puede incluir el texto "Es obligatorio lavarse las manos".	Para ubicarse en área de Medio Ambiente, Rastro, Taller.
	Uso Obligatorio de Casco	Cabeza portando casco	Para ubicarse en área del Taller, Rastro.

	Uso Obligatorio de Protección Ocular	Cabeza llevando anteojos de seguridad	Para ubicarse en área de Medio Ambiente, Taller, Rastro.
	Uso Obligatorio de Calzado de Seguridad	Un zapato de seguridad	Para ubicarse en área de Medio Ambiente, CAM, Rastro y Taller.
	Protección Obligatoria del Cuerpo	Un uniforme o gabacha.	Para ubicarse en área medio ambiente, CAM, Rastro y Taller
	Uso Obligatorio de máscara de Soldar	Figura de máscara de soldadura	Ubicarse en Taller.

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación

c) SEÑALES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

CUADRO N° 21

SIMBOLO	INDICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO	APLICACIÓN
	Ruta de Evacuación	Flecha indicando el sentido requerido y número de la ruta de evacuación.	Estas señales se emplearán para mostrar la dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido.

	Salida de Emergencia	Silueta humana avanzando hacia una salida que se indica con una flecha direccional. Con el texto que dice "Salida de emergencia".	Esta señal se emplea para establecer la ruta hacia la ubicación de una salida de emergencia en el sentido requerido
	Primeros Auxilios	Cruz equidistante e incluye el texto primeros auxilios.	Esta señal se emplea para establecer el lugar donde se proporcionan los primeros auxilios
	Punto de Reunión	Flechas equidistantes dirigidas hacia el centro con el texto abajo que dice "Punto de reunión"	Esta señal se emplea para establecer el punto de reunión o zona de conteo donde se concentrarán

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación

d) SEÑALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CUADRO N° 22

SIMBOLO	INDICACIÓN	CONTENIDO DEL SIMBOLO	APLICACIÓN
	Ubicación del Extintor	Silueta de un extintor con una flecha hacia el extintor. Incluye el texto "Extintor".	Indica el lugar de existencia de extintores en el área para usar en caso de incendio
	Direccionamiento	Figura de Flecha	Ruta de evacuación en caso de incendio

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

4. LUGARES A SEÑALIZAR EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

a) INSTALACIONES CENTRALES.

En la actualidad su estructura arquitectónica es de dos pisos los cuales se encuentran distribuidos en departamentos y unidades.

PRIMERA PISO están establecidos los departamentos y unidades con mayor afluencia de usuarios a los servicios brindados por la comuna son. **(Ver Anexo 22)**

- Despacho Municipal, Departamento de Tesorería, Departamento de Contabilidad, Departamento de Comunicaciones, Departamento Jurídico.
- Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), la cual la comprenden sub-unidades entre estas: Catastro, Recuperación de Mora, Cuentas Corrientes, Fiscalizador, Servicios y Asistencia Tributaria. Secretaría Municipal, Bolsa de Trabajo, Unidad Municipal de La Mujer, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Registro del Estado Familiar, Unidad de Deportes, Unidad de Proyectos, Informática.
- Sala de Espera y Baños.

EN EL SEGUNDO PISO se encuentran los departamentos y unidades siguientes:

- Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Promoción Social, Departamento de Protección Civil. **(Ver Anexo 23)**
- Unidades o Programa PATI (Programa de Apoyo Temporal al Ingreso).
- Sala de Reuniones y Capacitaciones. (En construcción)

CUADRO N° 23

SEÑALIZACIÓN	
Información Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Departamento y Unidad. <p>Al lado de cada una de las puertas de acceso a los departamento y unidades que orienten al usuario del área en la que se encuentran.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de Espera (Primer Planta) • Baños (Primera Planta) • Sala de Reuniones (Segunda Planta)
Seguridad Prohibición	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibido Fumar • Prohibido Correr • Mantener Libre el Paso • Prohibido el Ingreso de Animales (Primera Planta) • Entrada Prohibida a Personas No Autorizadas (Primera Planta) • Prohibido Ingresar Alimentos • Prohibido Portar Armas (Primera Planta)
Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo Eléctrico (Segunda Planta) • Peligro en General • Piso Resbaladizo
Obligación	<ul style="list-style-type: none"> • Deposite la Basura
Emergencia y Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta de Evacuación • Salida de Emergencia • Primeros Auxilios • Punto de Reunión
Protección contra Incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del Extintor • Direccionamiento

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación

b) INSTALACIONES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)

Se encuentran situadas a las afueras de la ciudad en un área cercana al Cementerio Municipal, su estructura es de una sola planta la cual está formada por un área de descanso (dormitorios), un área administrativa en la que se resguarda el equipo de trabajo, un área con vegetación, baños los que están ubicados fuera del local a una distancia de 7 metros. (**Ver Anexo 24) CUADRO N° 24**

SEÑALIZACIÓN	
Información Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Departamento y Unidad. <p>Al lado de cada una de las puertas de acceso a los departamento y unidades que orienten al personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dormitorios y Baños
Seguridad Prohibición	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibido Fumar dentro de las Instalaciones • Mantener Libre el Paso • Entrada Prohibida a Personas No Autorizadas
Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo Eléctrico • Peligro en General • Piso Resbaladizo
Obligación	<ul style="list-style-type: none"> • Deposite la Basura • Uso Obligatorio de Calzado de Seguridad • Protección Obligatoria del Cuerpo
Emergencia y Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta de Evacuación • Primeros Auxilios • Salida de Emergencia • Punto de Reunión
Protección contra Incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del Extintor • Direccionamiento

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación

c) INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL.

El área del Rastro Municipal posee una sola planta distribuida en: Administración del Rastro, El área de destazo e inspección de carnes, El Departamento de Visto Bueno, La Unidad de Medio Ambiente con sus sub-unidades Barrido y Recolección, Baños, Área de Ganado, Parqueo para camiones que transportan el ganado. (**Ver Anexo 25**)

Cuadro N° 25

SEÑALIZACIÓN	
Información Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Departamento y Unidad. <p>Al lado de cada una de las puertas de acceso a los departamento y unidades que orienten al personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baños
Seguridad Prohibición	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibido Fumar dentro de las Instalaciones • Mantener Libre el Paso • Entrada Prohibida a Personas No Autorizadas • Prohibido Portar Armas
Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo Eléctrico • Peligro en General • Piso Resbaladizo • Salida de Camiones • Piso Resbaladizo • Salida de Camiones
Obligación	<ul style="list-style-type: none"> • Deposite la Basura • Uso Obligatorio de Mascarilla • Uso Obligatorio de Guantes de Seguridad • Uso Obligatorio de Lavado de Manos • Uso Obligatorio de Casco • Uso Obligatorio de Calzado de Seguridad • Protección Obligatoria del Cuerpo

<i>Emergencia y Evacuación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta de Evacuación • Primeros Auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> • Salida de Emergencia • Punto de Reunión
<i>Protección contra Incendios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del Extintor • Direccionamiento 	

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación.

d) INSTALACIONES DEL TALLER GENERAL

El Taller General estructuralmente cuenta con dos plantas distribuidas de la siguiente manera:

PRIMERA PLANTA se encuentra el Taller Automotriz, Estructuras Metálicas, Carpintería y Área de baños.

SEGUNDA PLANTA está la bodega donde se guarda los materiales a utilizar en el taller.

Área de estacionamiento para guardar los camiones de recolección de desechos sólidos y otros. **(Ver Anexo 26)**

Cuadro N° 26

SEÑALIZACIÓN	
Información Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Departamento y Unidad. <p>Al lado de cada una de las puertas de acceso a los departamento y unidades que orienten al personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baños
Seguridad Prohibición	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibido Fumar dentro de las Instalaciones • Mantener Libre el Paso • Entrada Prohibida a Personas No Autorizadas • Prohibido Ingresar Alimentos • Prohibido Portar Armas
Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo Eléctrico • Piso Resbaladizo • Precaución Materiales Inflamables o Combustibles • Precaución Materiales Oxidantes y Comburentes. • Peligro en General • Salida de Camiones
Obligación	<ul style="list-style-type: none"> • Deposite la Basura • Uso Obligatorio de Mascarilla • Uso Obligatorio de Guantes de Seguridad • Uso Obligatorio de Lavado de Manos • Uso Obligatorio de Casco • Uso Obligatorio de Calzado de Seguridad • Protección Obligatoria del Cuerpo • Uso obligatorio de Careta para Soldar
Emergencia y Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta de Evacuación • Primeros Auxilios • Salida de Emergencia • Punto de Reunión
Protección contra Incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del Extintor • Direccionamiento

Fuente: Elaborado por el Equipo de Investigación

**N. PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL**

EQUIPO DE PROTECCIÓN

DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS
Casco Blanco sin Ratch	\$4.00
Casco Blanco con Ratch	\$6.10
Guante de Serraje Reforzado (Cuero)	\$3.20
Bota de Caucho /Nitrilo*	\$22.00
Mascarilla Desechable para Polvo	\$0.70
Mascarilla para Vapores	\$2.85
Tapones de silicón con Cordón	\$1.60
Extintor 10 Lbs ABC	\$88.14
Extintor 5 Lbs Co2	\$180.80
Lentes de Seguridad Claros	\$3.10
Capa de (2 Piezas)	\$2.50
Bota de cuero	\$59.99
Chaleco Naranja	\$5.50
Bota Blanca	\$9.45
Guantes Nitrilo Hule	\$1.70
Cinturón Protector Espalda*	\$8.85
Manga de Cuero para Soldar	\$9.90
Gabacha de Cuero para Soldar	\$9.90
Orejas para protección de oídos	\$2.65
TOTAL	\$422.93

SEÑALES

DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
No Comer 10X10	\$4.20
No Fumar 10X10	\$4.50
Prohibido Fumar 10X10	\$3.05
Letrero Salida Adhesivo/ Resplandeciente x la Noche 8x11	\$16.75
Zona de Carga 20 x26 cm	\$2.10
Evacuación Derecha e Izquierda 14x6	\$3.80
Salida	\$3.90
Salida Evacuación 20x26cm	\$2.05
Extintor 9x14 pulgada	\$4.25
Primeros Auxilios	\$4.25
Gradas	\$4.20
Letreo de Evacuación 8x12 pulgadas	\$4.20
Peligro Eléctrico 9x14 pulgadas	\$4.15
Obligación 9x14	\$4.15
Señal Plegable de 25 pulgadas Plástico (wetfloor)	\$12.95
TOTAL	\$78.5

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Descripción	Precios Unitarios
Gasas Estériles de 4 Pulgadas	\$ 1.83
Gasas Estériles de 3 Pulgadas	1.54
Gasas Estériles de 2 Pulgadas	1.14
Gasas Estériles de 6 Pulgadas	2.76
Esparadrapo de 1/2 pulgadas	2.00
Esparadrapo de 1 pulgadas	1.00
Vendas elásticas de 2 pulgadas	1.20
Vendas elástica de 4 pulgadas	2.27
Vendas elásticas de 6 pulgadas	3.06
Solución Salinas 500ml	2.44
Tijeras Lister	10.00
Termómetro	1.50
Guantes desechables estéril m x 100	0.50
Bolsa de Algodón de 100g	2.00
Alcohol botella 750ml	2.74
Jabón yodado	6.00
Alcohol Gel	2.00
Acetaminofén 500 mg	0.15
TOTAL	\$44.13

CAPACITACIONES

INSTITUCIÓN	HORAS	PRECIOS UNITARIOS
INSAFORP CURSOS CERRADO*	24 HORAS	\$300
INSAFORP CURSOS ABIERTO*	24 HORAS	\$600
TOTAL		\$900

* Un curso de 24 horas de duración en el área de Seguridad y Salud Ocupacional se estima en \$2,000.00.

*En el caso de los cursos cerrados, INSAFORP apoya hasta en un 85% del costo.

*En el caso de cursos abiertos, INSAFORP apoya entre el 40% hasta un 70% del costo, dependiendo del análisis y aplicación de políticas de apoyo.

COSTOS TOTALES

CONCEPTOS	COSTO
EQUIPO DE PROTECCIÓN	\$422.93
SEÑALES	\$78.50
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	\$44.13
CAPACITACIONES	\$900.00
TOTAL	\$1445.56

BIBLIOGRAFÍA

Instituciones:

- ✓ Ministerio de Trabajo y Previsión Social
País: República de El Salvador

Libros:

- ✓ Jorge Vargas Méndez. En La Rada de Tepeagua, La Libertad, Ormusa 2011.
- ✓ Idalberto Chiavenato. Administración de Recursos Humanos. 5° Edición, 2002
- ✓ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003

Leyes:

- ✓ Constitución de la República de El Salvador
Decreto N° 38, Tomo N° 281, Diario Oficial N° 234, Fecha de Emisión 15/12/1983, Fecha de Publicación 16/12/1983, Fecha de Modificación 30/09/2011
- ✓ Título: Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
Decreto Legislativo N° 616, Diario Oficial N° 52, Tomo N° 294.
- ✓ Título: Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
Decreto Legislativo N° 516, Diario Oficial N° 7, Tomo N° 330.
- ✓ Título: Ley General Tributaria Municipal
Decreto Legislativo N° 86, Diario Oficial N° 242, Tomo N° 313.

- ✓ Título: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP)
Decreto Legislativo N° 868, Diario Oficial N° 88, Tomo N° 347.
- ✓ Título: Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).
Decreto Legislativo N° 74, Diario Oficial N° 176, Tomo N° 300.
- ✓ Título: Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Decreto Legislativo N° 254, Diario oficial N° 82, Tomo N° 387, Año 2010
País: República de El Salvador.

Reglamentos:

- ✓ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Decreto Legislativo N°89. Diario Oficial N° 78, Tomo N° 395 Año 2012.
- ✓ Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo.
Decreto Legislativo N°86. Diario Oficial N° 78, Tomo N° 395 Año 2012

Código:

- ✓ Código Municipal
Decreto Legislativo No: 274, Diario Oficial N° 23, Tomo N°290.
- ✓ Código de Trabajo de La República de El Salvador, 2010,

Decreto Legislativo: N°15, Diario Oficial N°142, Tomo N°236.

Internet:

- ✓ Tomado de Fisd1.gob.sv. Recuperado el 15 de agosto de 2013 en:
<http://www.fisd1.gob.sv/servicios/enlinea/ciudadano/conoce-tu-municipio/la-libertad/721-675>
- ✓ Tomado de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad. Recuperado el 23 de julio de 2013.
<http://www.aldialalibertad.com>
- ✓ Tomada de la Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 16 de agosto de 2013 en
<http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Tesis:

- ✓ Trabajo de Investigación. Batres Mina, Roberto Carlos y Otros, Pág 32 Año 2013.
- ✓ Trabajo de Investigación. Castro Guídos, Raúl Antonio, Pág 43, 2011.
- ✓ Trabajo de Investigación. Batres Mina, Roberto Carlos y Otros, Pág 32

ANEXOS

Anexo N° 1



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



GUIA DE OBSERVACIÓN PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD
OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.

OBJETIVO: Observar detalladamente las condiciones de seguridad estructural, condiciones de salubridad y seguridad de los lugares de trabajo.

I. CONDICIONES GENERALES DE LOS LUGARES DE TRABAJO

CONDICIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
Construcción segura de las instalaciones			
Superficies mínimas de 2.5 m. de altura y 1 m. cuadrado			
Pisos libres de grietas, fisuras y de fácil limpieza			
Techos con las condiciones necesarias para el resguardo de los trabajadores contra el clima			
Paredes están pintadas con colores claros y en buenas condiciones			
Pasillos poseen un ancho mínimo de 1m. para el buen tránsito de los trabajadores			
Gradas tienen la altura y ancho adecuado			
Escaleras están sujetas sólidamente y soportan las cargas para las cuales son utilizadas			
Barandales materiales rígidos y resistentes; instalados en lugares que prevengan caídas			
Puertas con señalización a la altura de la vista y transparentes			
Puertas de emergencias acceso visible o debidamente señalizado			
Espacio entre cada puesto de trabajo es suficiente para el buen desarrollo de las actividades sin poner en riesgo al trabajador			
Comedores se cuenta con un espacio en condiciones de salubridad e higiene.			
Instalaciones eléctricas no estarán descubiertas, deberán estar cerrados de manera que eviten el contacto fortuito con personas u objetos.			

II. CONDICIONES DE SALUBRIDAD

CONDICIONES	EXISTENCIA		ASEO		N°	OBSERVACIONES
	SI	NO	LIMPIO	SUCIO		
Agua Fácil acceso y distribuida en lugares próximos a los puestos de trabajo. Rotulación de agua potable.						
Servicios Sanitarios <u>Lavamanos</u> Adecuado sistema de lavado de manos Provisto de jabón y algún elementos de Secado.						
<u>Inodoros</u> De carga y descarga, con recipientes adecuados para los desechos, disponibilidad de papel higiénico.						
<u>Urinarios</u> Para caballeros 1 x c/d 100 hombres Instalados aisladamente del área de trabajo, pero no más 400mts.						
Orden y Aseo de Locales <u>Almacenamiento</u> Sitio específico y apropiados.						
<u>Pisos</u> En buenas condiciones y limpios.						
<u>Desechos</u> Se remueven diariamente. Se depositan en recipientes adecuados y seguros.						

III. CONDICIONES SEGURIDAD DE TRABAJO

CONDICIONES	EXISTENCIA		ESTADO		N°	OBSERVACIONES
	SI	NO	BUE NO	MA LO		
Equipo de Protección Personal Proporciona una protección eficaz frente a los riesgos. Ropa de trabajo, Herramientas especiales, Guantes Mascarillas, Zapatos de trabajo Lentes Protector de pantalla Otros.						Utilización Almacenamiento Mantenimiento Limpieza Desinfección.

Señalización de Seguridad Estado. Tipo de señales.					
Sistema de Prevención de Incendios Existencia de material inflamables Dispositivos de protección contra incendios. Extintores ubicados a la vista y cargados. Mangueras. Alarmas. Detector de humo. Otros.					
Iluminación Natural (ventanas) Artificial (lámparas) Con intensidad adecuada y uniforme. Ventilación. Sistema de ventilación artificial (Aires acondicionados). (Ventiladores). Corrientes de aire. Temperatura Calor (Soportable/Insoportable) Frio (Soportable/Insoportable) Ruido Normal (Afecta/ No Afecta). Excesivo (Afecta/ No Afecta). Interno. Externo. Ergonomía. Sillas. Escritorios. Almohadillas. Posturas forzosas. Trabajo (de pie / Sentado). Tipo de trabajo (Estresante / Holgado).					
Vehículos.					Utilización Almacenamiento, Mantenimiento.

OBSERVACIÓN DIRECTA



En esta fotografía se puede observar que las escaleras son inseguras, no hay ningún tipo de señales de seguridad en la instalación central.

No se observa ninguna clase de señales de seguridad ocupacional en los pasillos de la Alcaldía.



Se observa que los estantes representan un riesgo para los trabajadores por estar situados en una zona inadecuada.

Se observa el poco espacio que tienen los trabajadores para poder realizar sus actividades laborales.



Se observa saturación de los espacios en los lugares de trabajo.



Anexo N° 2



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CUESTIONARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD

OBJETIVO: Recopilar información fundamental para el desarrollo del diagnóstico de la situación actual referente a seguridad y salud ocupacional en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

INDICACIONES: Responda a las interrogantes según sea conveniente.

I. DATOS GENERALES

1. Género: Femenino Masculino
2. Edad: 16-20Años 21-25Años 26-30Años 30-más Años
3. Tiempo de laborar en la Alcaldía Municipal:
De 1a2 Años De 3a4 Años De 5a6 Años De 7 a más Años
4. Área del cargo que desempeña: Área Administrativa Área Operativa
5. Cuantas horas labora: Menos de 8 horas 8horas Más de 8 horas
6. Unidad o departamento donde labora: _____

II. DATOS ESPECIFICOS

1. ¿En cuánto a seguridad ocupacional su conocimiento es?
Mucho Poco Nada
2. ¿A través de qué medios se ha informado sobre Seguridad Ocupacional?
Televisión Periódicos Radio
Volantes Internet Otros Especifique _____
3. ¿Conoce usted qué institución se ha encargado de velar por la seguridad ocupacional en la Alcaldía?
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) Todas
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Ninguna
Ministerio de Salud (MINSAL)
4. ¿El conocimiento que usted tiene sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo es?
Mucho Poco Nada
5. ¿Cuántas veces se le ha capacitado sobre Seguridad Ocupacional?
Algunas veces Pocas veces Ninguna

6. ¿Qué institución le ha brindado la capacitación?
 Ministerio de trabajo y previsión social (MTPS) Bomberos
 Comité de seguridad ocupacional de la Alcaldía Otros, Especifique
 Ministerio de salud (MINSAL)
7. ¿Qué temas se impartieron en la capacitación?
 Señalización Accidentes laborales
 Enfermedades laborales Condiciones inseguras
 Evacuación Emergencias
 Acciones inseguras Otros, Especifique: _____
8. ¿Tiene la Alcaldía un comité de seguridad ocupacional? SI NO
9. ¿Con que tipos de planes cuenta la Alcaldía?
 Prevención de Riesgos Ocupacionales Plan de Emergencia y Evacuación
 Plan de Prevención de enfermedades Ninguno
 Plan de Seguridad Ocupacional Otros, Especifique _____
10. ¿Cuánta orientación recibió a cerca de las funciones del cargo que realiza? Mucho Poco Nada
11. ¿Considera que el cargo que desempeña esta expuestos a sufrir accidentes de trabajo? SI NO
 porque: _____
12. ¿Ha sufrido accidentes en la realización de su trabajo? Si NO
 Si, su respuesta es afirmativa ¿qué tipo de accidentes ha sufrido?
 Caídas Fracturas Quemaduras
 Cortaduras Resbalones Electrificación
 Golpes Torceduras Otros, Especifique: _____
13. ¿Qué causas generaron el accidente?
 Negligencia Desobedecer las reglas
 Entrenamiento inadecuado Falta de conocimiento
 Falta de Mantenimiento Equipo defectuosos
 Herramientas defectuosas Otros, Especifique _____
14. ¿Qué elementos considera que intervienen en los accidentes de trabajo?
 Persona Equipo y Herramientas Todos
 Ambiente Materiales Ninguno
15. ¿Ha padecido alguna enfermedad a causa de actividades laborales?
 SI NO
 Si, su respuesta es positiva, ¿Qué tipo de enfermedad ha padecido?
 Enfermedades del Sistema Respiratorios Enfermedades de la Pie
 Enfermedades del Sistema Urinario Problemas Lumbares
 Problemas de la Vista Problemas del Audio
 Problemas por Estrés Otros, Especifique: _____

16. ¿Qué tan frecuente ha padecido esta enfermedad?
 Semanal Mensual Trimestral Semestra Anual
17. ¿Por qué causa se ha ausentado de su trabajo?
 Enfermedad Accidente laboral Otros, Especifique _____
18. ¿Cuánto tiempo duro su ausencia laboral?
 De 1-2 días De 3-4 días De 5 a más días
19. ¿Qué medidas de prevención de accidentes y enfermedades posee la Alcaldía?
 Normas de Seguridad Extintores
 Alarmas contra Incendios Manual de procedimientos de puestos
 Botiquín de Primeros Auxilios Ninguna
 Asistencia Médica
20. ¿Se le proporciona equipo de protección personal para realizar sus actividades laborales? SI NO
 Si, su respuesta es positiva ¿Qué clase de equipo se le proporciona?
 Lentes protectores Calzado especial
 Mascarillas Protector de pantallas
 Ropa de trabajo Ninguna
 Guantes Otra Especifique: _____
21. ¿Con que frecuencia utiliza el equipo de protección?
 Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
22. ¿Ha observado señales de seguridad en la Alcaldía? SI NO
 Si, su respuesta es positiva ¿Qué tipo de señales de seguridad?
 Señales de Advertencia Señales de Obligación
 Señales de Evacuación Señales de Protección
 Señales de Prohibición Ninguna
 Señales de Emergencia Otras, Especifique: _____
23. ¿Conoce el significado de la señalización y simbología de seguridad? SI NO
24. ¿Cuáles son las condiciones ambientales que afectan su desempeño laboral?
 Temperatura Iluminación Ventilación Ninguna
 Polvo Ruido Malos Olores Otras, Esp_____
25. ¿Considera que la Alcaldía cuenta con las condiciones idóneas de seguridad en la infraestructura? SI NO
 Porque: _____
26. ¿En su área de trabajo la ubicación del mobiliario representa un peligro? SI NO
 Porque: _____

27. A su criterio; ¿Considera que las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?

Seguras Poco Seguras Inseguras

28. ¿En su área de trabajo que calificación le pondría a?

Calificación	MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
Característica				
Iluminación				
Ventilación				
Ruidos				
Temperatura				

Anexo N°3



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



ENTREVISTA DIRIGIDA A JEFES DE
DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.

OBJETIVO: Obtener información detallada sobre la gestión de la seguridad ocupacional, la seguridad en los lugares de trabajo y las condiciones de salubridad en la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad.

1. Se ha creado en la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad un departamento de Seguridad Ocupacional y su respectivo comité
SI NO
2. Posee la Alcaldía Planes operativos:
Prevenición de Riesgos Ocupacionales
Plan de emergencia y Evacuación
Plan de prevención de enfermedades Otros
Especifique: _____
3. Se proporciona orientación a los empleados nuevos que ingresan a la Alcaldía Municipal:
Siempre Pocas veces Ninguna
4. Se brinda capacitación a los empleados sobre primeros auxilios, identificación de riesgos y prevención de accidentes
Siempre Pocas veces Ninguna
5. ¿Han ocurrido accidentes de trabajo en la Alcaldía? SI NO
Sí, su respuesta es afirmativa de que tipo:

6. ¿Cuál es el accidente más común y su causa?

7. ¿Tiene la Alcaldía registro de accidentes ocurridos al personal operativo y administrativo? SI NO
8. ¿Cuáles son los departamentos y unidades con mayor ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales?

9. ¿Han padecido los empleados alguna enfermedad laboral? SI NO
 Sí, su respuesta es afirmativa explique de qué tipo:

10. ¿Cuál es la enfermedad más observada que han padecido los empleados de la Alcaldía y su causa?

11. ¿La Alcaldía posee registros de enfermedades laborales? SI NO
12. ¿Proporciona la Alcaldía equipo de protección personal a los empleados operativos? SI NO
 Si, su respuesta es positiva, ¿Qué equipo de protección suministra al empleado para realizar su trabajo?

13. ¿Los trabajadores operativos utilizan los equipos de protección?
 SI NO
14. ¿Cada cuánto se renueva el equipo de protección personal?
 Cada 6 meses 1 año 2 años más años
15. ¿Cada departamento y unidad dispone de un botiquín de primeros auxilios? SI NO
16. Realiza la Alcaldía periódicamente verificaciones de situaciones de riesgos en los lugares de trabajo.
 Siempre Pocas veces Ninguna
17. ¿Qué consecuencias ocasionan a la Alcaldía los accidentes y enfermedades laborales?
 Costos Directos: _____
 Costos Indirectos: _____

18. ¿Considera que la Alcaldía cuenta con las condiciones idóneas de seguridad en las edificaciones? SI NO
 Porque: _____

19. ¿El personal de la Alcaldía está entrenado para responder en caso de emergencias o desastres naturales? SI NO
 Porque: _____

Anexo N°4

TABULACIÓN DE CUESTIONARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.

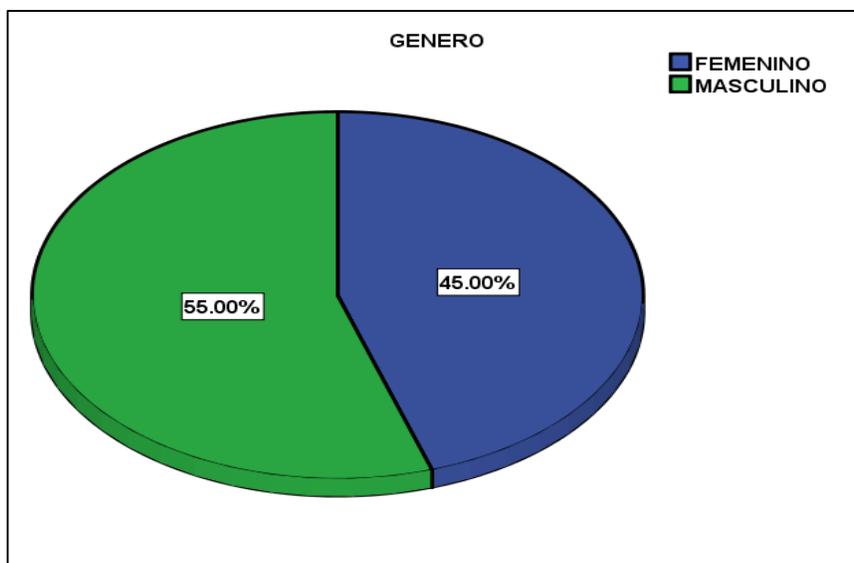
DATOS GENERALES

1. Género

Objetivo: Conocer el género de los empleados de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad.

Tabla N°1 y Gráfico N°1

GÉNERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FEMENINO	36	45.0
MASCULINO	44	55.0
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

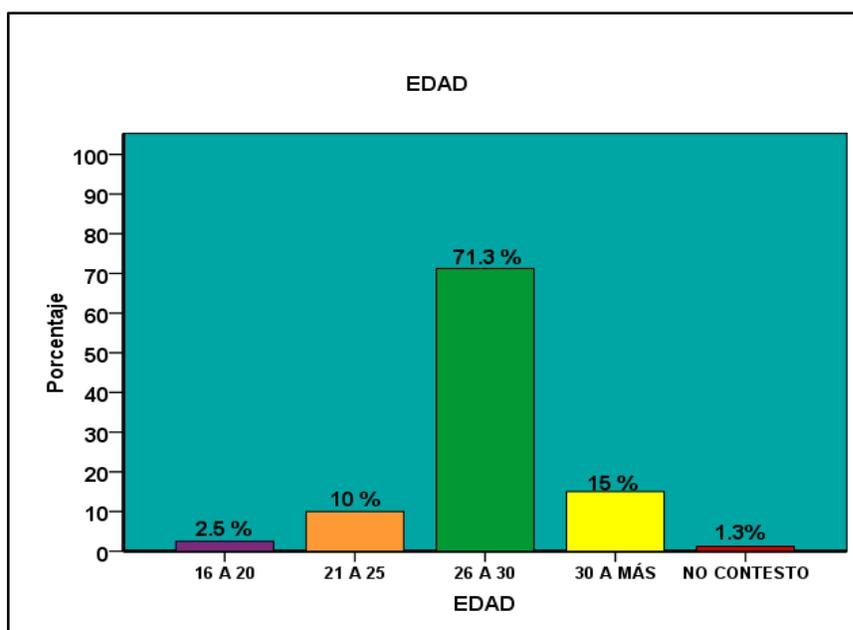
Del total de la muestra tomada de empleados de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, se encuestaron en su mayoría a representantes del género masculino y con una menor proporción al género femenino.

2. Edad

Objetivo: Conocer el rango de edad de los empleados que laboran en la municipalidad.

Tabla N°2 y Gráfico N°2

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
16 A 20 AÑOS	2	2.5
21 A 25 AÑOS	8	10.0
26 A 30 AÑOS	57	71.3
30 A MÁS AÑOS	12	15.0
NO CONTESTO	1	1.3
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

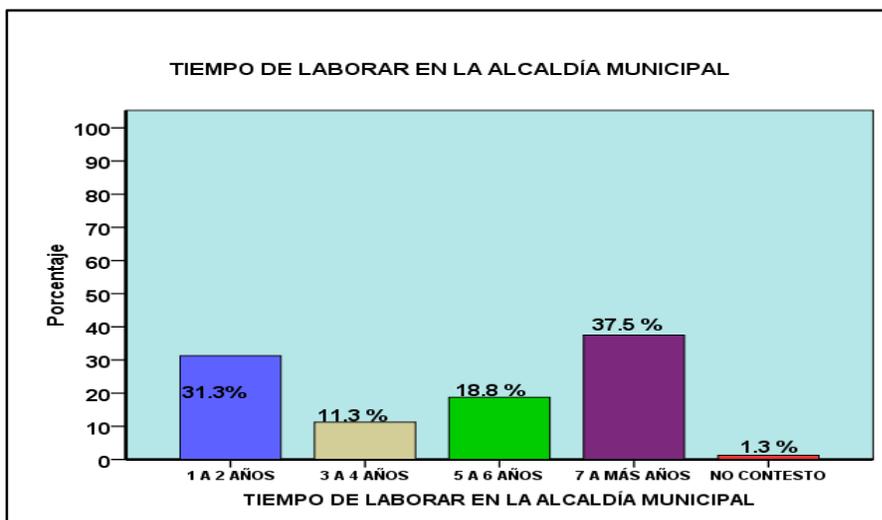
Dentro de los trabajadores y trabajadoras abordados para la investigación existen en una minoría personal joven dentro de las edades de 16 a 20 años; seguido por el personal de 21 a 25 años y con la mayor representación se encuentra el rango de 26 a 30 años.

3. Tiempo de laborar en la Alcaldía Municipal

Objetivo: Conocer el tiempo que tienen los trabajadores de brindar sus servicios a la comuna y la experiencia de cada uno en la realización de sus actividades.

Tabla N°3 y Gráfico N°3

TIEMPO DE LABORAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 A 2 AÑOS	25	31.3
3 A 4 AÑOS	9	11.3
5 A 6 AÑOS	15	18.8
7 A MÁS AÑOS	30	37.5
NO CONTESTO	1	1.3
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

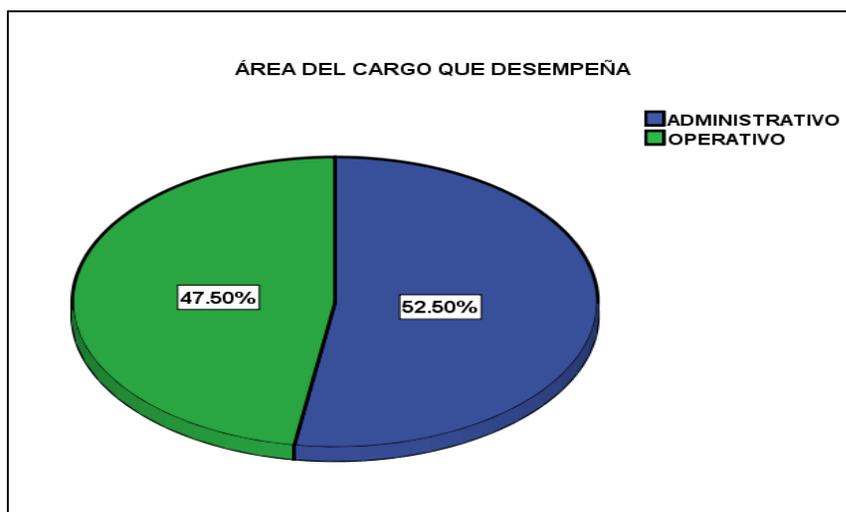
Del personal encuestado se encontró que el rango con mayor representación es el de 7 a más años de laborar en la Alcaldía Municipal, el cual cuenta con una experiencia significativa en sus funciones debido al tiempo; seguido por los empleados de 1 a 2 años de labor; continuando con los que tiene de 5 a 6 años de laborar, y por último los que poseen de 3 a 4 años de estar trabajando en la Alcaldía.

4. Área del cargo que desempeña

Objetivo: Conocer el área a la cual pertenecen el puestos de trabajo de cada empleado de la Alcaldía.

Tabla N°4 y Gráfico N°4

ÁREA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ADMINISTRATIVA	42	52.5
OPERATIVA	38	47.5
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

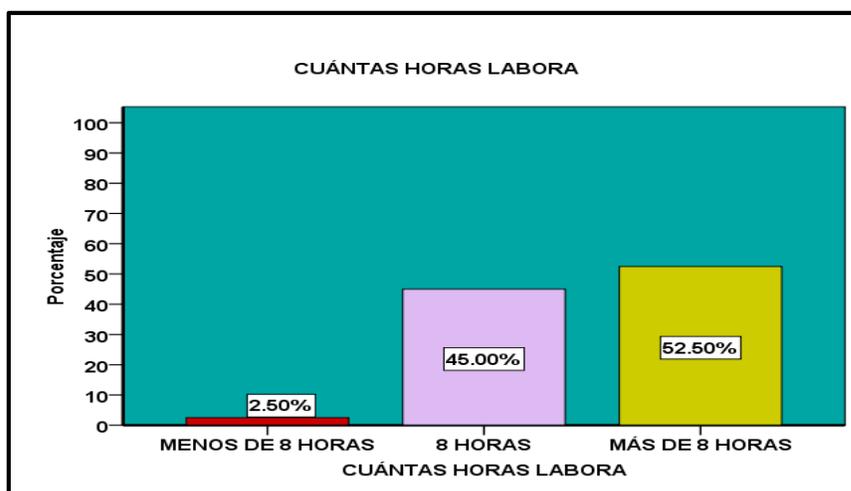
La Alcaldía está constituida por departamentos y unidades las cuales están representadas por áreas administrativas y operativas, siendo la primera área la más representativa seguida por la operativa con un 27.50% menos de encuestados.

5. Cuántas horas labora

Objetivo: Identificar el horario en que los empleados municipales desarrollan sus actividades laborales.

Tabla N°5 y Gráfico N°5

HORAS DE LABOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE 8 HORAS	2	2.5
8 HORAS	36	45.0
MÁS DE 8 HORAS	42	52.5
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

Los trabajadores y trabajadoras que realizan sus funciones durante el horario de más de 8 horas al día; son los que mayor participación tienen en el estudio con una alta probabilidad de sufrir accidentes y padecer enfermedades. Estos pertenecen al área administrativa realizando distintas actividades tales como: visitas a comunidades, amenización de eventos comunales entre otros; el personal que solo labora 8 horas no realizan trabajo fuera de las instalaciones; y dentro de los que laboran menos de 8 horas diarias se encuentran trabajadores del Consejo Municipal y Asesores jurídicos.

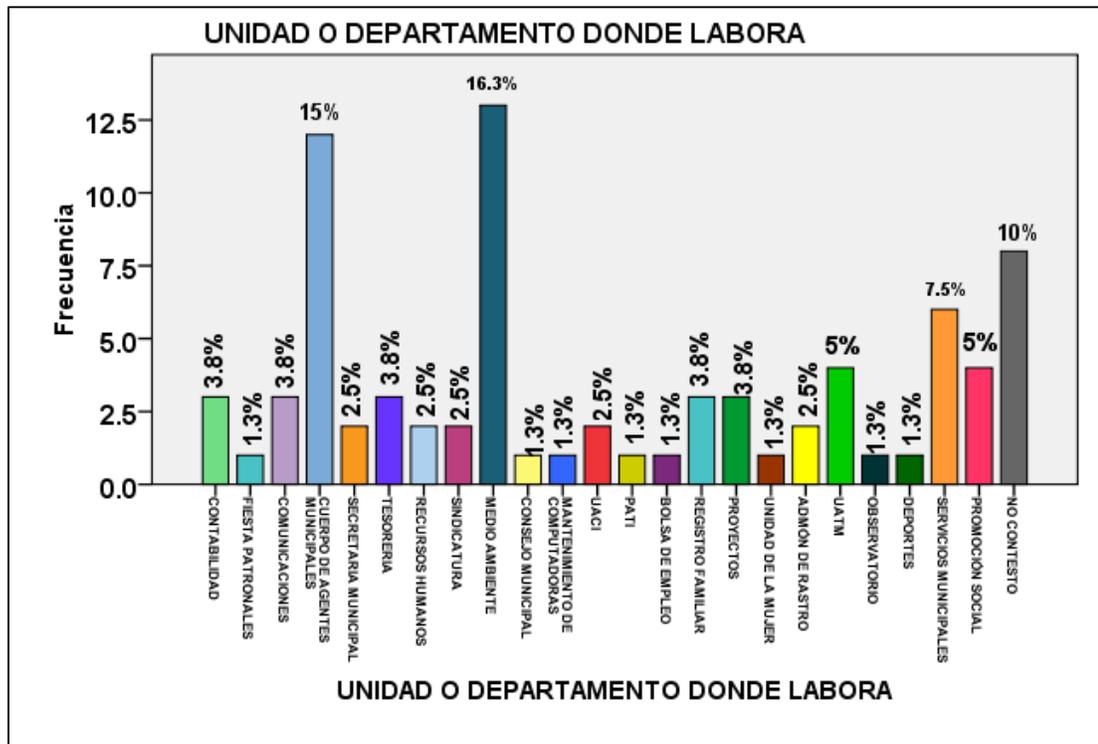
6. Unidad o departamento dónde labora

Objetivo: Conocer la unidad o departamento donde los trabajadores y trabajadoras se encuentran desempeñando sus funciones dentro de la muestra considerada para la investigación.

Tabla N°6

UNIDAD	FR	%	UNIDAD	FR	%
CONTABILIDAD	3	3.75	CONCEJO MUNICIPAL	1	1.25
FIESTAS PATRONALES	1	1.25	MANTENIMIENTOS DE COMPUTADORAS	1	1.25
COMUNICACIONES	3	3.75	UACI	2	2.5
CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	12	15.0	PATI	1	1.25
SECRETARIA MUNICIPAL	2	2.5	BOLSA DE EMPLEO	1	1.25
TESORERIA	3	3.75	REGISTRO FAMILIAR	3	3.75
RECURSOS HUMANOS	2	2.5	PROYECTOS	3	3.75
SINDICATURA	2	2.5	UNIDAD DE LA MUJER	1	1.25
MEDIO AMBIENTE	13	16.25	ADMÓN DE RASTRO	2	2.5
UATM	4	5.0	SERVICIOS MUNICIPALES	6	7.5
OBSERVATORIO	1	1.25	PROMOCIÓN SOCIAL	4	5.0
DEPORTES	1	1.25	NO CONTESTO	8	10.0
TOTAL	47	58.75	TOTAL	33	41.25
TOTAL GENERAL FRECUENCIA	80		TOTAL GENERAL PORCENTAJE	100%	

Gráfico N°6

**INTERPRETACIÓN:**

El departamento que cuenta con más personal dentro de la Alcaldía Municipal es la de medio ambiente, el cual se encarga de barrido y recolección de desechos sólidos como funciones principales; debido a esto es uno de los departamentos con un alto riesgo, seguido por el cuerpo de agentes municipales con una representación significativa.

DATOS ESPECÍFICOS

Pregunta N° 1 Y 2: ¿En cuánto a seguridad ocupacional su conocimiento es? Y ¿A través de qué medio se ha informado sobre Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Conocer cuánto conocimiento poseen los empleados de la Alcaldía sobre el tema de Seguridad Ocupacional y el medio por el cual adquirió el conocimiento.

Tabla N°7 y Gráfico N°7

¿EN CUANTO A SEGURIDAD OCUPACIONAL SU CONOCIMIENTO ES?		A TRAVÉS DE QUE MEDIO ADQUIRIÓ SU CONOCIMIENTO SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL						TOTAL
		TELEVISION	PERIÓDICO	RADIO	INTERNET	OTROS	NO CONTESTO	
MUCHO	Fa	10	4	1	1	1		17
	%	12.50%	5%	1.25%	1.25%	1.25%		21.25%
POCO	Fa	9	12	5	0	2	8	36
	%	11.25%	15%	6.25%	0.0%	2.5%	10%	45%
TOTAL	Fa	19	16	6	1	3	8	53
	%	23.75%	20%	7.50%	1.25%	3.75%	10%	66.25%



INTERPRETACIÓN:

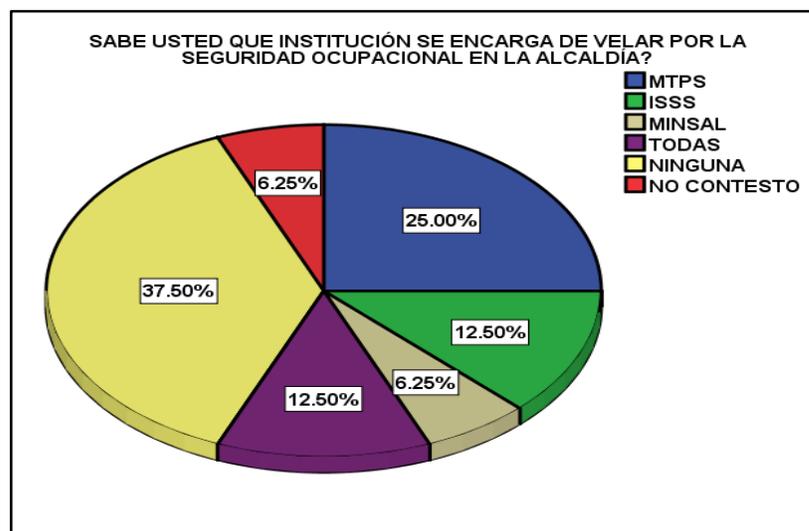
El porcentaje más alto en el personal encuestado sobre el tema de Seguridad Ocupacional lo representa la opción **poco** con 45% este personal adquirió su conocimiento a través del periódico y la televisión siendo los medios más utilizados para informarse; para los empleados que respondieron **mucho** su conocimiento lo obtuvieron por los mismos medios. Para el cien por ciento de los encuestados la opción **nada** representa un 32.5% el cual refleja al personal que no tiene ninguna clase de conocimiento relacionado a la seguridad ocupacional.

Pregunta N° 3 ¿Conoce usted qué institución se ha encargado de velar por la Seguridad Ocupacional en la Alcaldía?

Objetivo: Determinar si los empleados de la Alcaldía Municipal conocen las instituciones encargadas de vigilar el cumplimiento de la Seguridad Ocupacional dentro de la comuna.

Tabla N°8 y Gráfico N°8

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MTPS	20	25.0
ISSS	10	12.5
MINSAL	5	6.25
TODAS	10	12.5
NINGUNA	30	37.5
NO CONTESTO	5	6.25
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

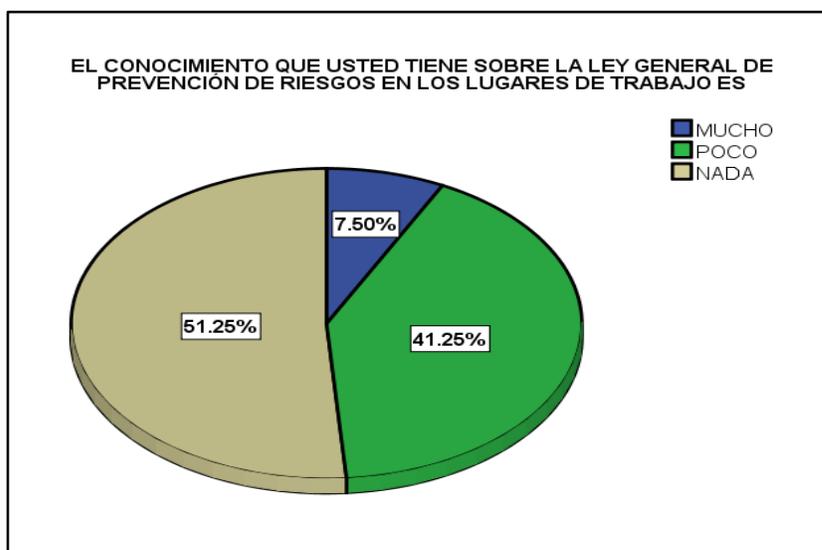
La mayor parte de trabajadores y trabajadoras consideran que ninguna institución es la encargada de velar por la Seguridad Ocupacional en la Alcaldía, otros piensan que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) es una institución que su principal objetivo es el de proteger al trabajador de cualquier peligro.

Pregunta N° 4 ¿El conocimiento que usted tiene sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo?

Objetivos: Identificar cuánto conocimiento tienen los trabajadores y trabajadoras de la Alcaldía sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Tabla N°9 y Gráfico N°9

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUCHO	6	7.5
POCO	33	41.25
NADA	41	51.25
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

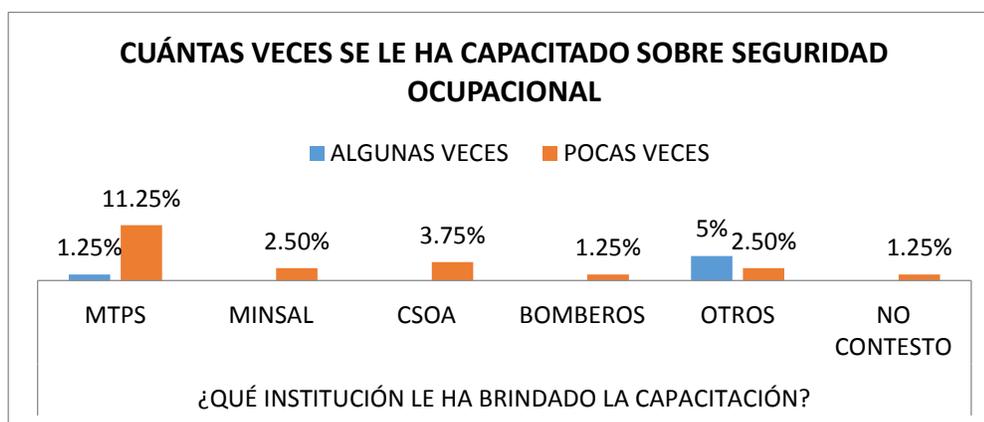
El conocimiento que los empleados tienen acerca de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su mayoría es **nulo**, es decir que no tienen ningún conocimiento; seguido en menor porcentaje de los trabajadores con **poco** conocimiento y con una mínima representación los de **mucho** conocimiento.

Pregunta N° 5,6 ¿Cuántas veces se le ha capacitado sobre Seguridad Ocupacional? Y ¿Qué institución le brindo la capacitación?

Objetivo: Conocer cuántas veces se ha capacitado a los empleados de la Alcaldía del Puerto de la Libertad en materia de Seguridad Ocupacional y qué institución impartió las capacitaciones.

Tabla N°10 y Gráfico N°10

CUÁNTAS VECES SE LE HA CAPACITADO SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL		¿QUÉ INSTITUCIÓN LE HA BRINDADO LA CAPACITACIÓN?						TOTAL
		MTPS	MINSAL	CSOA	BOMBEROS	OTROS	NO CONTESTO	
ALGUNAS VECES	Fa	1	0	0	0	4	0	5
	%	1.25%	0%	0%	0%	5%	0%	6.25%
POCAS VECES	Fa	9	2	3	1	2	1	18
	%	11.25%	2.50%	3.75%	1.25%	2.50%	1.25%	22.50%
TOTAL	Fa	10	2	3	1	6	1	23
	%	12.50%	2.50%	3.75%	1.25%	7.50%	1.25%	28.75%



INTERPRETACIÓN:

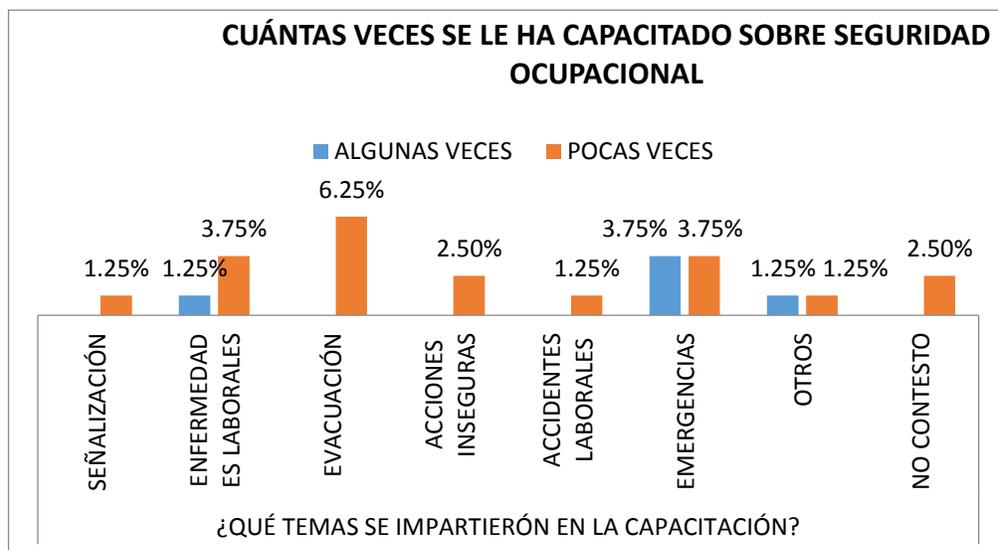
Un 67.5% no han recibido capacitaciones sobre Seguridad Ocupacional; los trabajadores que han sido capacitados **pocas veces** representa un 22.5%; seguido por los de **algunas veces** con 6.25% del total de la muestra; dentro de las instituciones que han brindado la capacitación a los trabajadores y trabajadoras pocas veces está el Ministerio de Trabajo Y Previsión Social (MTPS); seguido con la misma proporción por el Ministerio de Salud (MINSAL) Y otros de esta opción se encuentran ONG'S, INSAFORP y Protección Civil.

Pregunta N° 5,7 ¿Cuántas veces se le ha capacitado sobre seguridad ocupacional? y ¿Qué temas se impartieron?

Objetivo: Conocer las veces que se ha capacitado al personal de la Alcaldía sobre Seguridad Ocupacional y qué temas se impartieron.

Tabla N°11 Grafico N°11

CUÁNTAS VECES SE LE HA CAPACITADO SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL		¿QUÉ TEMAS SE IMPARTIERÓN EN LA CAPACITACIÓN?								TOTAL
		SEÑALIZACIÓN	ENFERMEDADES LABORALES	EVACUACIÓN	ACCIONES INSEGURAS	ACCIDENTES LABORALES	EMERGENCIAS	OTROS	NO CONTESTO	
ALGUNAS VECES	Fa		1	0	0	0	3	1	0	5
	%		1.25%	0%	0%	0%	3.75%	1.25%	0%	6.25%
POCAS VECES	Fa	1	3	5	2	1	3	1	2	18
	%	1.25%	3.75%	6.25%	2.5%	1.25%	3.75%	1.25%	2.5%	22.50%
TOTAL	Fa	1	4	5	2	1	6	2	2	25
	%	1.25%	5%	6.25%	2.5%	1.25%	7.50%	2.50%	2.50%	28.75%



INTERPRETACIÓN:

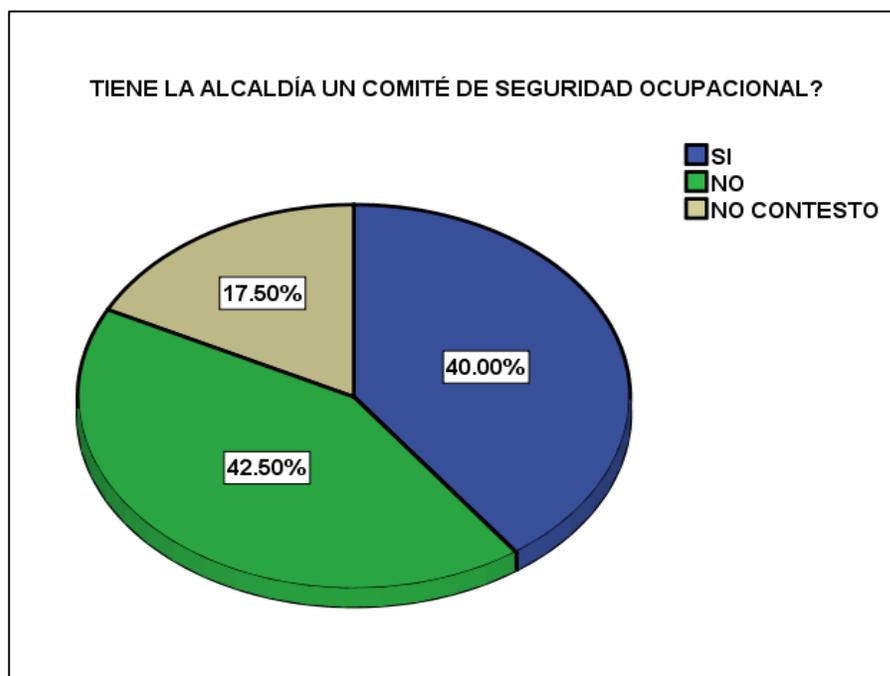
Las pocas veces que el personal de la Alcaldía ha recibido capacitaciones sobre Seguridad Ocupacional los temas que se les han impartido con mayor representación son de evacuación; enfermedades laborales y emergencias, seguido por acciones inseguras entre otros.

Pregunta N° 8 ¿Tiene la Alcaldía un Comité de Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los empleados de la municipalidad están informados de la existencia de un comité de Seguridad Ocupacional en la Alcaldía.

Tabla N°12 y Gráfico N°12

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	40.0
NO	34	42.5
NO CONTESTO	14	17.5
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

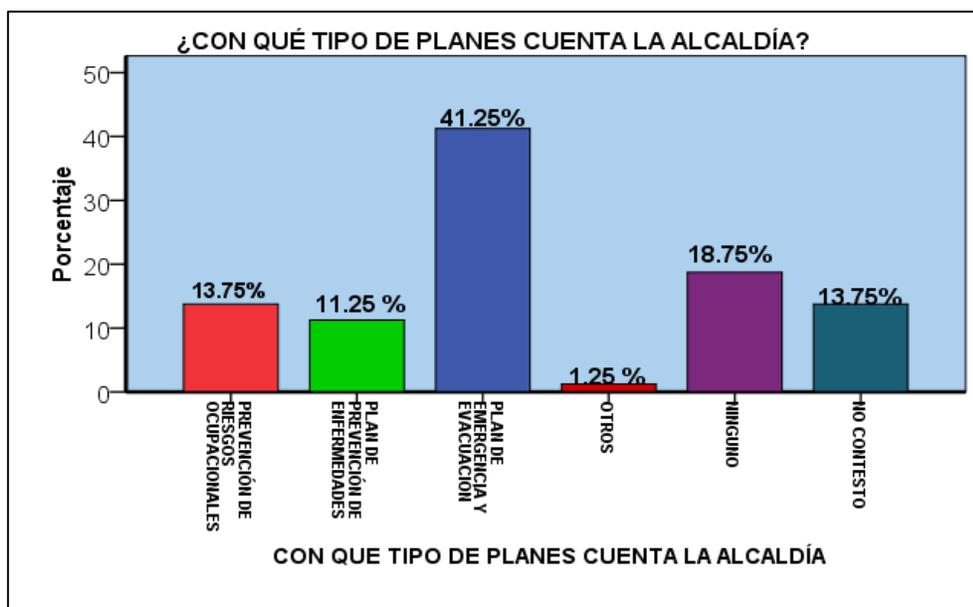
Del personal consultado en su mayoría desconocen la existencia de un comité de seguridad ocupacional en la Alcaldía esto debido a la poca comunicación entre departamentos y unidades, ya que el comité está constituido desde un tiempo atrás.

Pregunta N° 9 ¿Con qué tipo de Planes cuenta la Alcaldía?

Objetivo: Identificar si los trabajadores y trabajadoras de la Alcaldía Municipal conocen sobre los Planes de Seguridad Ocupacional que la comuna posee sobre el tema.

Tabla N°13 y Gráfico N°13

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES	11	13.75
PLAN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	9	11.25
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	33	41.25
OTROS	1	1.25
NINGUNO	15	18.75
NO CONTESTO	11	13.75
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

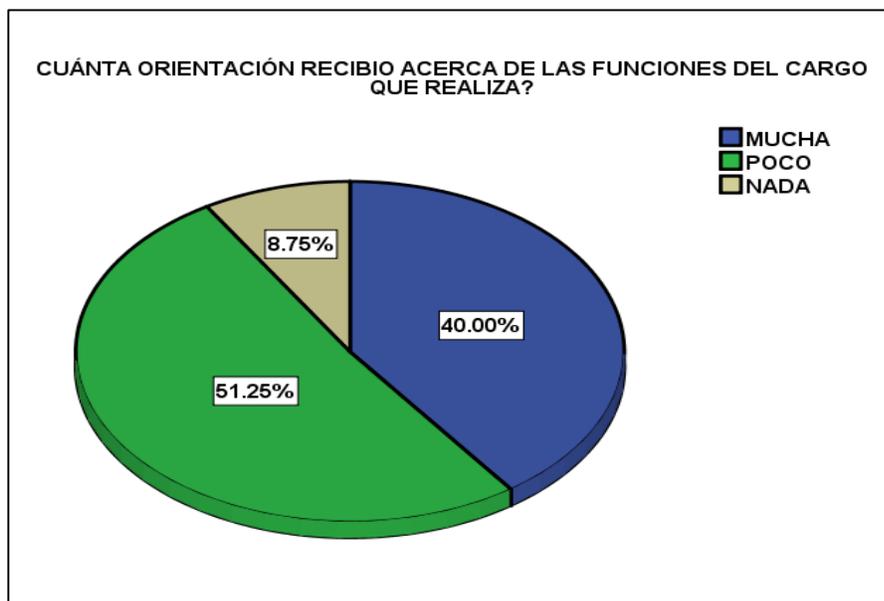
El plan de emergencia y evacuación es el de mayor conocimiento entre los empleados; este plan es el que la Alcaldía tiene y pone en práctica debido a que la comuna está situada en un área de riesgos en tiempo de invierno. Para algunos la alcaldía no cuenta con ningún plan, y en menor proporción la opción de otros está integrada por planes de seguridad en los albergues y vacunación.

Pregunta N° 10 ¿Cuánta orientación recibió acerca de las funciones del cargo que realiza?

Objetivo: Determinar si los empleados fueron orientados acerca de las funciones del cargo a desempeñar dentro y fuera de la Alcaldía Municipal.

Tabla N°14 y Gráfico N°14

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUCHA	32	40.0
POCO	41	51.25
NADA	7	8.75
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

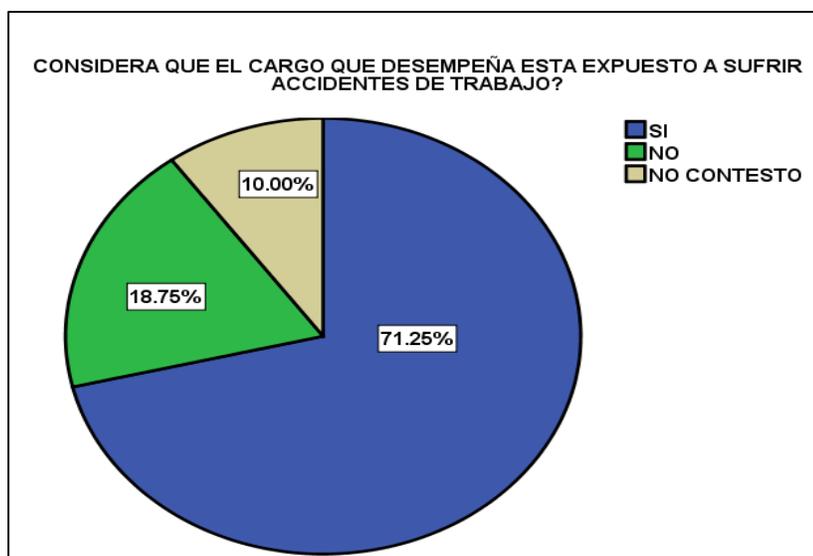
Al ingresar por primera vez a la Alcaldía, los empleados manifestaron haber recibieren **poco** adiestramiento para desempeñar eficientemente sus funciones y estar calificado para el puesto de trabajo, otros al contrario fueron inducidos a sus funciones con **mucha** orientación; y con **ninguna** orientación se encuentran una proporción muy pequeña del personal.

Pregunta N° 11 ¿Considera que el cargo que desempeña está expuesto a sufrir accidentes de trabajo?

Objetivo: Identificar si los empleados consideran que el cargo que desempeñan está expuesto a sufrir accidentes de trabajo.

Tabla N°15 y Gráfico N°15

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	57	71.25
NO	15	18.75
NO CONTESTO	8	10.0
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

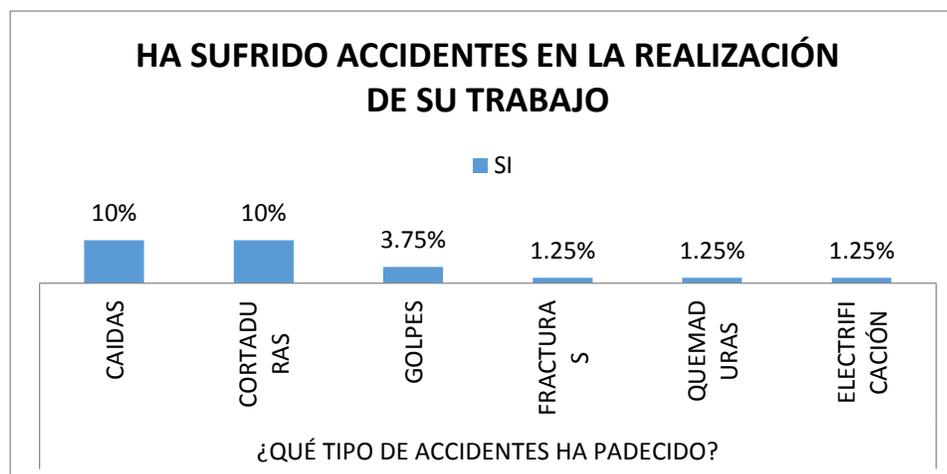
La mayoría del personal encuestado expresa que el cargo que desempeña está expuesto a sufrir accidentes de trabajo; las funciones que desempeñan se dividen en: Trabajo de campo entre las acciones que realizan están supervisión de obras civiles (Proyectos), transportarse en motocicleta y medios de trasportes para visitas a comunidades (Proyección social, Recuperación de Mora, Unidad de la mujer), Manipulación de artefactos pirotécnicos (Fiestas Patronales). Otras actividades del personal dentro de las instalaciones esta la utilización de herramientas y maquinarias cortantes y pesadas (Pati, Deportes, Taller), uso de materiales inflamables (Taller) por eso es necesario mejorar las condiciones y ambiente en el que desarrollan sus actividades los trabajadores y concientizarlos en el buen uso del equipo de protección.

Pregunta N°12,13 ¿Ha sufrido accidentes en la realización de su trabajo? y ¿Qué tipo de accidente ha sufrido?

Objetivo: Conocer si el personal administrativo y operativo de la Alcaldía ha sufrido accidentes de trabajo en la ejecución de sus labores y qué tipo de accidente han sufrido.

Tabla N°16 y Gráfico N°16

HA SUFRIDO ACCIDENTES EN LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO		¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTES HA PADECIDO?						TOTAL
		CAIDAS	CORTADURAS	GOLPES	FRACTURAS	QUEMADURAS	ELECTRIFICACIÓN	
SI	Fa	8	8	3	1	1	1	22
	%	10	10	3.75	1.25	1.25	1.25	27.5%
TOTAL	Fa	8	8	3	1	1	1	22
	%	10%	10%	3.75%	1.25%	1.25%	1.25%	27.5%



INTERPRETACIÓN:

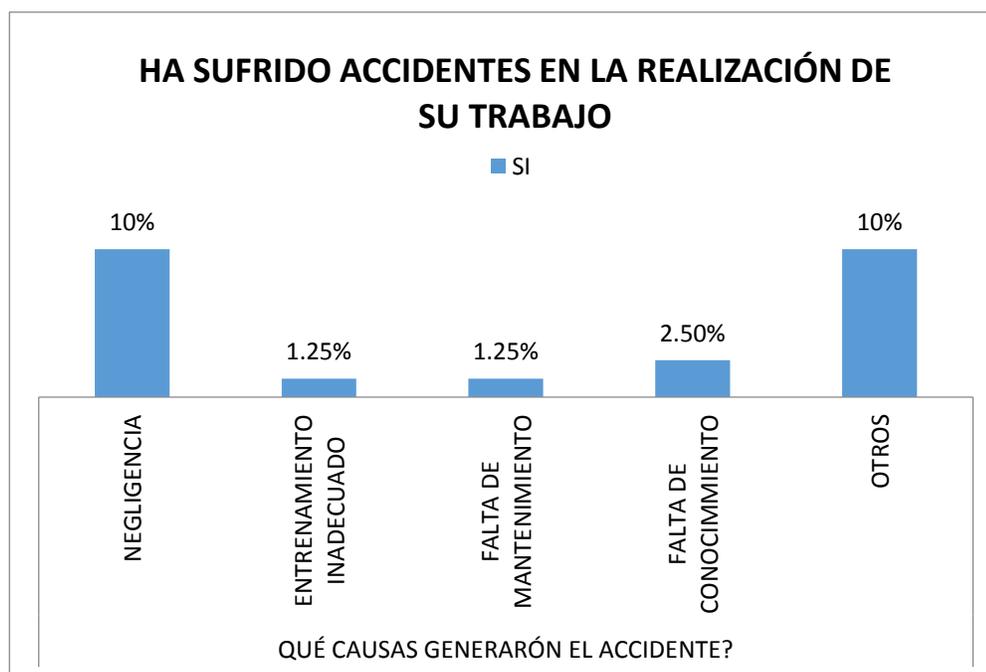
Según resultados obtenidos los empleados de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad con un 66.75 % no han sufrido accidente laborales; un 27.5% **si** han sufrido accidentes laborales entre los cuales se destacan las caídas, cortaduras con una igual representación de ocurrencia, seguido por golpes; y con menor porcentaje las fracturas, quemaduras y electrificación. Todo esto debido a la acción repentina y violenta de causas externas o del esfuerzo excesivo realizado; un 6.25% no contesto.

Pregunta N°12,14 ¿Ha sufrido accidentes en la realización de su trabajo? y ¿Qué causas generaron el accidente?

Objetivo: Determinar las causas que dieron origen a los accidentes sufridos por el personal de la municipalidad.

Tabla N°17 Y Grafico N°17

HA SUFRIDO ACCIDENTES EN LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO		¿QUE CAUSAS GENERARON EL ACCIDENTE?					TOTAL
		NEGLIGENCIA	ENTRENAMIENTO O INADECUADO	FALTA DE MANTENIMIENTO	FALTA DE CONOCIMIENTO	OTROS	
SI	Fa	8	1	1	2	10	22
	%	10%	1.25%	1.25%	2.50%	12.50%	27.50%
TOTAL	Fa	8	1	1	2	10	22
	%	10%	1.25%	1.25%	2.50%	12.50%	27.5%



INTERPRETACIÓN:

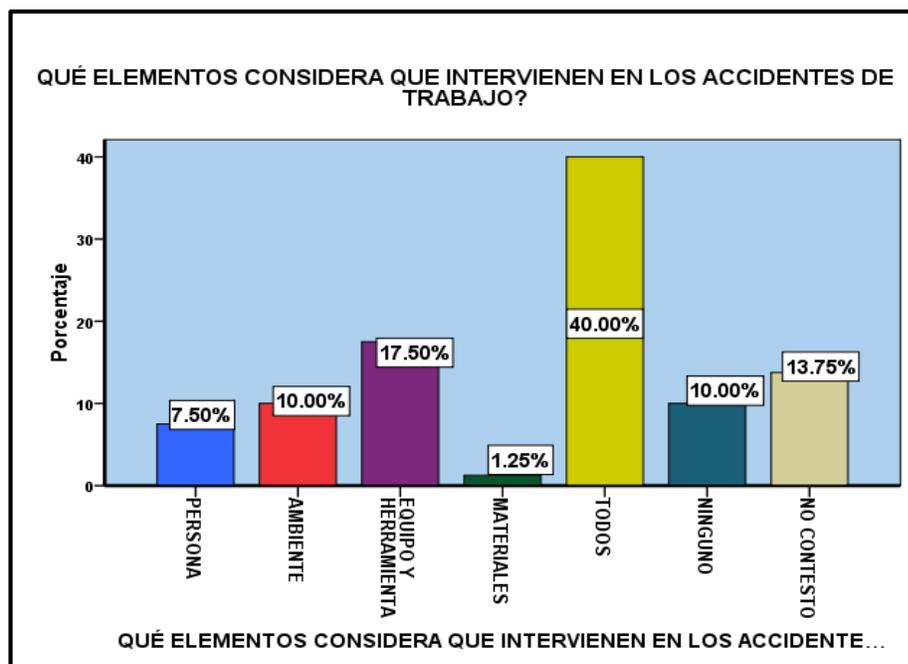
De los trabajadores que si han sufrido accidentes las causas con mayores porcentajes es la negligencia y otras causas como descuidos, mal manejo de maquinarias eléctricas, mala actitud de las personas encargadas, falta de espacios para circular.

Pregunta N° 15 ¿Qué elementos considera que intervienen en los accidentes de trabajo?

Objetivo: Conocer qué elementos consideran los trabajadores y trabajadoras que intervienen en la generación de los accidentes de trabajo.

Tabla N°18 y Gráfico N°18

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PERSONA	6	7.5
AMBIENTE	8	10.0
EQUIPO Y HERRAMIENTA	14	17.5
MATERIALES	1	1.25
TODOS	32	40.0
NINGUNO	8	10.0
NO CONTESTO	11	13.75
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

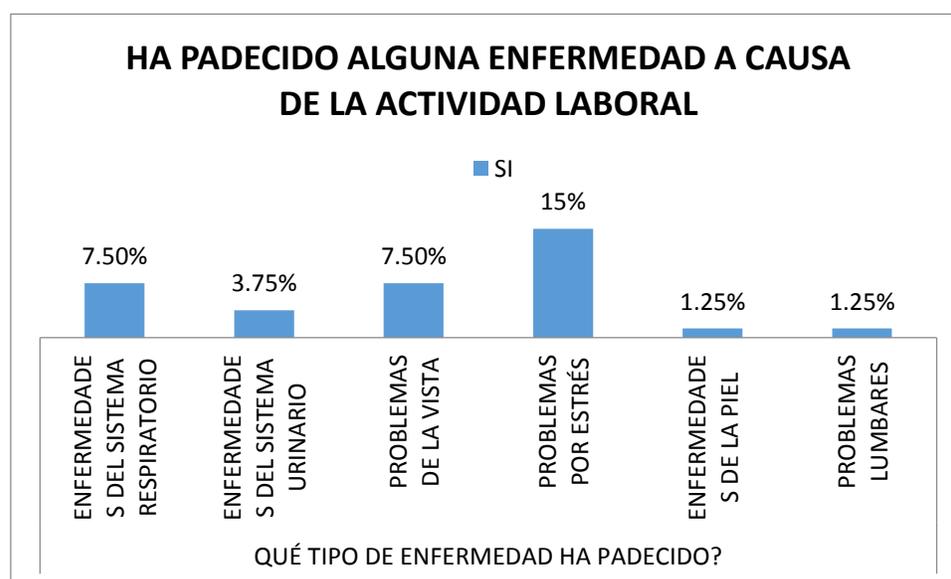
La mayoría de los trabajadores manifestaron que **todos** los elementos intervienen en la ocurrencia de los accidentes de trabajo; seguido por el equipo y herramientas y en una minoría los **materiales** son considerados por los empleados otro elemento no menos importante.

Pregunta N° 16, 17 ¿Ha padecido alguna enfermedad a causa de actividades laborales? y ¿Qué tipo de enfermedad ha padecido?

Objetivo: Conocer si el personal de la Alcaldía ha padecido alguna enfermedad laboral y qué tipo ha padecido.

Tabla N°19 y Gráfico N°19

HA PADECIDO ALGUNA ENFERMEDAD A CAUSA DE LA ACTIVIDAD LABORAL		¿QUÉ TIPO DE ENFERMEDAD HA PADECIDO?						TOTAL
		ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	PROBLEMAS DE LA VISTA	PROBLEMAS POR ESTRÉS	ENFERMEDADES DE LA PIEL	PROBLEMAS LUMBARES	
SI	Fa	6	3	6	12	1	1	29
	%	7.5%	3.75%	7.5%	15%	1.25%	1.25%	36.25%
TOTAL	Fa	6	3	6	12	1	1	29
	%	7.5%	3.75%	7.5%	15%	1.25%	1.25%	36.25%



INTERPRETACIÓN:

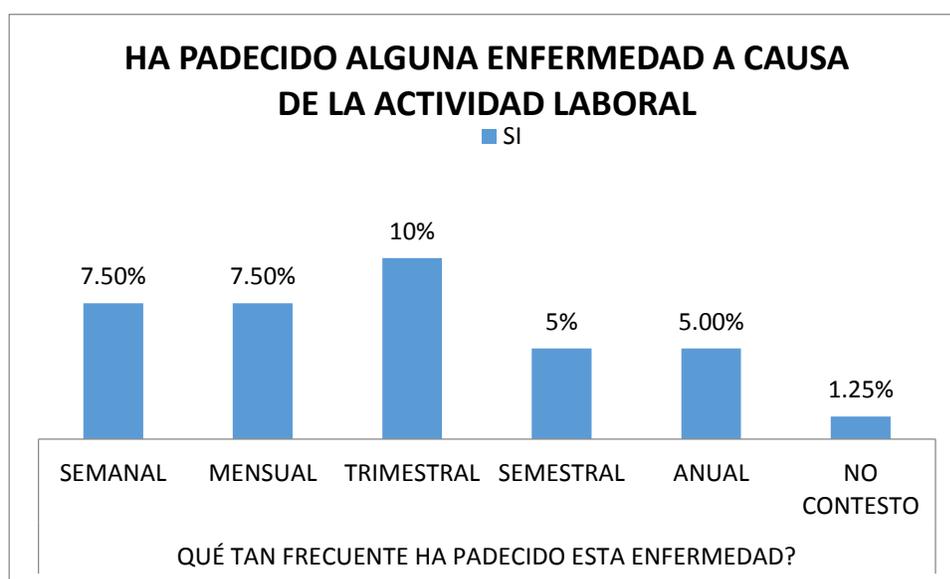
La mayoría de la población encuestada manifestó que no ha padecido alguna enfermedad a causa de las actividades laborales y en su minoría el cual es 38.75% si ha sufrido problemas de estrés y otras enfermedades.

Pregunta N° 16, 18 ¿Ha padecido alguna enfermedad a causa de actividades laborales? y ¿Qué tan frecuente ha padecido esta enfermedad?

Objetivo: Conocer qué tan frecuente el personal de la Alcaldía ha padecido alguna enfermedad a causa de sus actividades laborales.

Tabla N°20 y Gráfico N°20

HA PADECIDO ALGUNA ENFERMEDAD A CAUSA DE LA ACTIVIDAD LABORAL		¿QUÉ TAN FRECUENTE HA PADECIDO ESTA ENFERMEDAD?						TOTAL
		SEMANAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	NO CONTESTO	
SI	Fa	6	6	8	4	4	1	29
	%	7.5%	7.5%	10%	5%	5%	1.25%	36.25%
TOTAL	Fa	6	6	8	4	4	1	29
	%	7.5%	7.5%	10%	5%	5%	1.25%	36.25%



INTERPRETACIÓN:

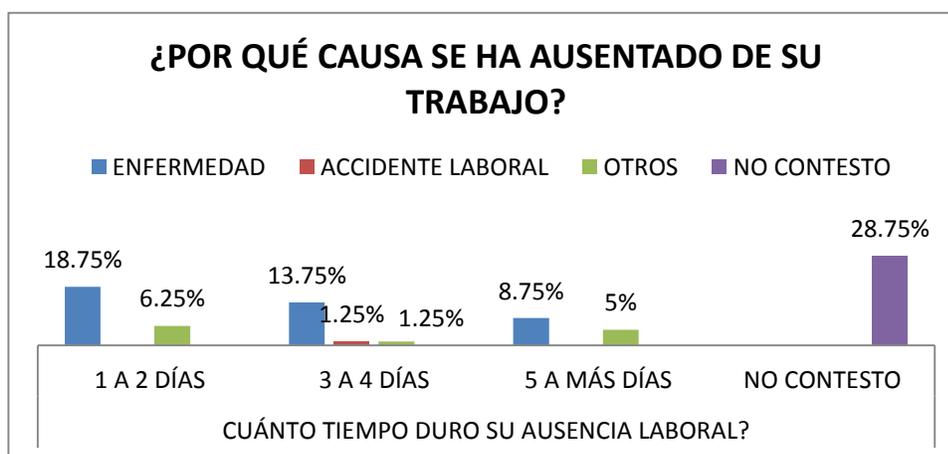
La mayoría de la población padece trimestralmente la enfermedad del estrés por causa de las actividades laborales.

Pregunta N° 19 Y 20 ¿Por qué causas se ha ausentado de su trabajo? y ¿Cuánto tiempo duro la ausencia laboral?

Objetivo: Determinar las causas de ausentismo en el personal de la municipalidad y el tiempo que duro la ausencia.

Tabla N°21 y Grafico N° 21

¿POR QUÉ CAUSA SE HA AUSENTADO DE SU TRABAJO?		¿CUÁNTO TIEMPO DURO SU AUSENCIA LABORAL?				TOTAL
		1 A 2 DÍAS	3 A 4 DÍAS	5 A MÁS DÍAS	NO CONTESTO	
ENFERMEDAD	Fa	15	11	7	0	33
	%	18.75%	13.75%	8.75%	0%	41.25%
ACCIDENTE LABORAL	Fa	0	1	0	0	1
	%	0%	1.25%	0%	0%	1.25%
OTROS	Fa	5	1	4	0	10
	%	6.25%	1.25%	5%	0%	12.5%
NO CONTESTO	Fa	0	0	0	23	23
	%	0%	0%	0%	28.75%	28.75%
TOTAL	Fa	20	13	11	23	67
	%	25%	16.25%	13.75%	28.75%	83.75%



INTERPRETACIÓN

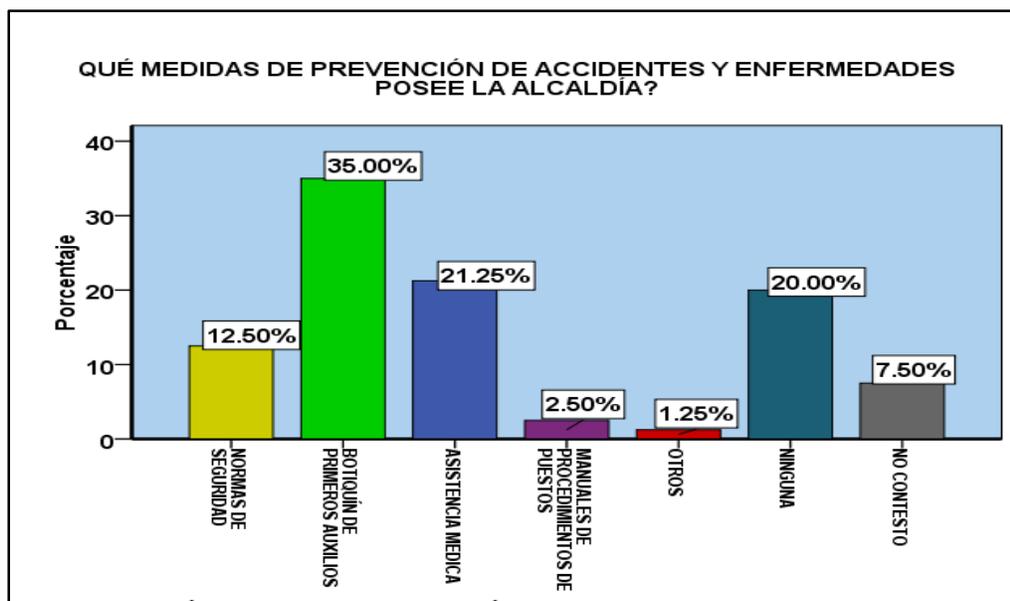
Los trabajadores en un 83.75% han perdido de 1 a 2 días por causa de **enfermedades** laborales; y por causa de **accidentes** se han ausentado de 3 a 4 días, el 16.25% de los trabajadores no se han ausentado ningún día de sus labores.

Pregunta N° 21 ¿Qué medidas de prevención de accidentes y enfermedades posee la Alcaldía?

Objetivo: Determinar las medidas tomadas por la Alcaldía Municipal para prevenir accidentes y enfermedades laborales en el personal.

Tabla N°22 y Grafico N° 22

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NORMAS DE SEGURIDAD	10	12.5
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	28	35.0
ASISTENCIA MEDICA	17	21.25
MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTOS	2	2.5
OTROS	1	1.25
NINGUNA	16	20.0
NO CONTESTO	6	7.5
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

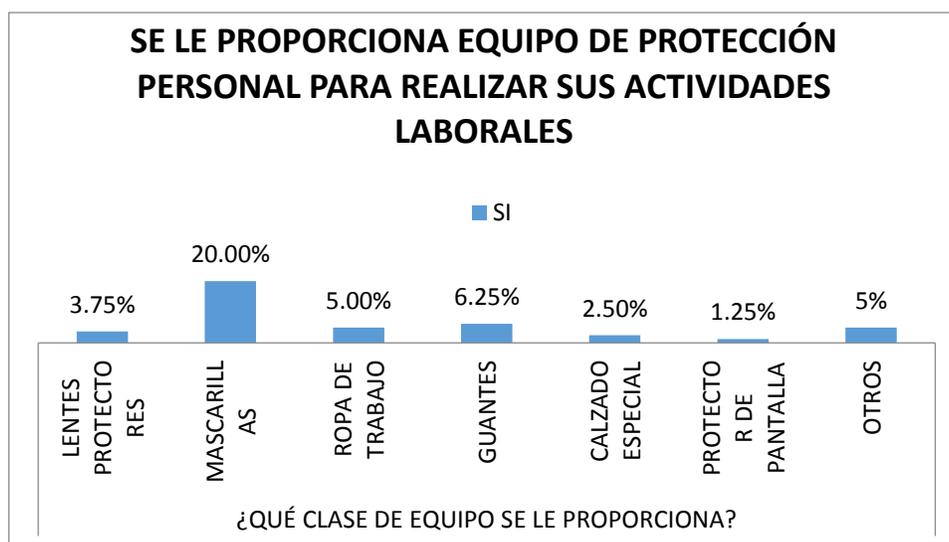
La población encuestada manifestó que la Alcaldía posee un botiquín de primeros auxilios y asistencia médica, pero no se observó botiquín de primeros auxilios en las distintas áreas de la Alcaldía.

Preguntas N°22,23 ¿Se le proporciona equipo de protección personal para realizar sus actividades laborales? y ¿Qué clase de equipo?

Objetivo: Determinar si los trabajadores y trabajadoras de la Alcaldía cuentan con el equipo de protección necesario para el desempeño de las actividades laborales así como la clase de equipo que le proporcionan.

Tabla N°23 y Grafico N° 23

SE LE PROPORCIONA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES LABORALES		¿QUÉ CLASE DE EQUIPO SE LE PROPORCIONA?							TOTAL
		LENTE PROTEC TORES	MASCARIL LAS	ROPA DE TRAB AJO	GUANTE S	CALZA DO ESPEC IAL	PROTEC TOR DE PANTAL LA	OTROS	
SI	Fa	3	16	4	5	2	1	35	35
	%	3.75%	20%	5%	6.25%	2.5%	1.25%	43.75%	43.75 %
TOTAL	Fa	3	16	4	5	2	1	35	35
	%	3.75%	20%	5%	6.25%	2.5%	1.25%	43.75%	43.75 %



INTERPRETACIÓN:

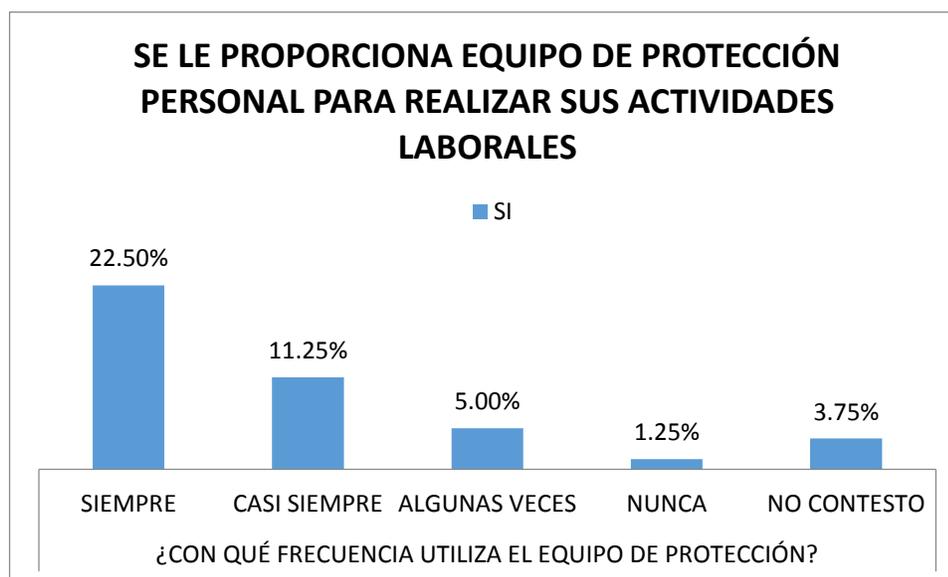
Un 43.75 % de los trabajadores manifestaron que se les proporciona alguna clase de equipo de protección personal, el equipo que más se les proporciona es la mascarilla para realizar sus labores; pero un 52.5 % manifestó que no se proporciona ninguna clase de equipo de protección personal.

Pregunta N°22,24 ¿Se le proporciona equipo de protección personal para realizar sus actividades laborales? Y ¿Con qué frecuencia utiliza el equipo de protección?

Objetivo: Conocer si los trabajadores y trabajadoras de la Alcaldía cuentan con el equipo de protección personal necesario para el desempeño de las actividades laborales y con qué frecuencia lo utilizan.

Tabla N°24 y Grafico N°24

SE LE PROPORCIONA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES LABORALES		¿CON QUÉ FRECUENCIA UTILIZA EL EQUIPO DE PROTECCIÓN?					TOTAL
		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA	NO CONTESTO	
SI	Fa	18	9	4	1	3	35
	%	22.5%	11.25%	5%	1.25%	3.75%	43.75%
TOTAL	Fa	18	9	4	1	3	35
	%	22.5%	11.25%	5%	1.25%	3.75%	43.75%



INTERPRETACIÓN:

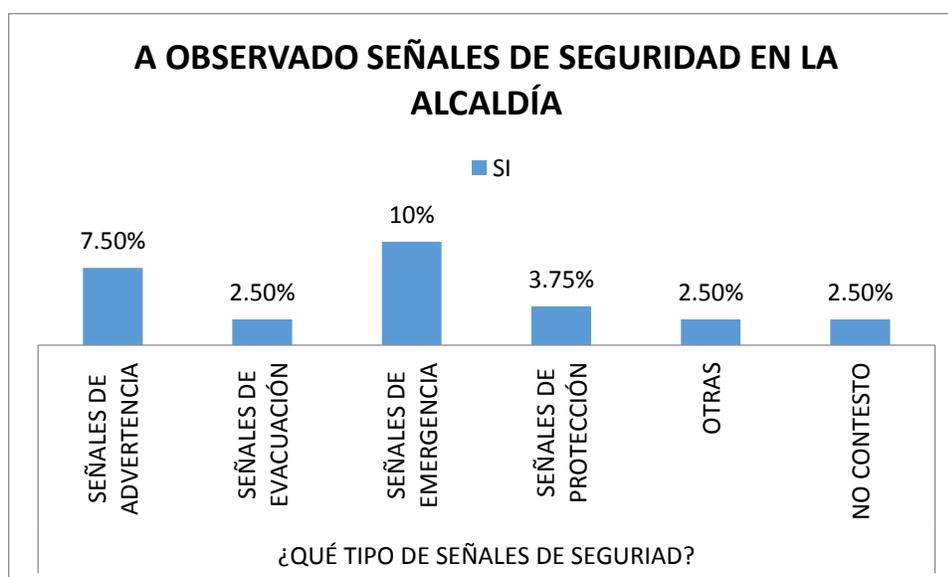
Los trabajadores manifestaron que siempre utilizan el equipo de protección, pero se observó que los empleados no utilizaban mascarillas que es el equipo de protección personal que más les proporciona la Alcaldía.

Pregunta N° 25,26 ¿Ha observado señales de Seguridad en la Alcaldía? y ¿Qué tipo de señales?

Objetivo: Determinar si los empleados de la Alcaldía han observado señales de seguridad en las instalaciones y el tipo de señales observadas.

Tabla N°25 y Grafico N°25

A OBSERVADO SEÑALES DE SEGURIDAD EN LA ALCALDÍA		¿QUÉ TIPO DE SEÑALES DE SEGURIDAD?						TOTAL
		SEÑALES DE ADVERTENCIA	SEÑALES DE EVACUACIÓN	SEÑALES DE EMERGENCIA	SEÑALES DE PROTECCIÓN	OTRAS	NO CONTESTO	
SI	Fa	6	2	8	3	2	2	23
	%	7.5%	2.5%	10%	3.75%	2.5%	2.5%	28.75%
TOTAL	Fa	6	2	8	3	2	2	23
	%	7.5%	2.5%	10%	3.75%	2.5%	2.5%	28.75%



INTERPRETACIÓN:

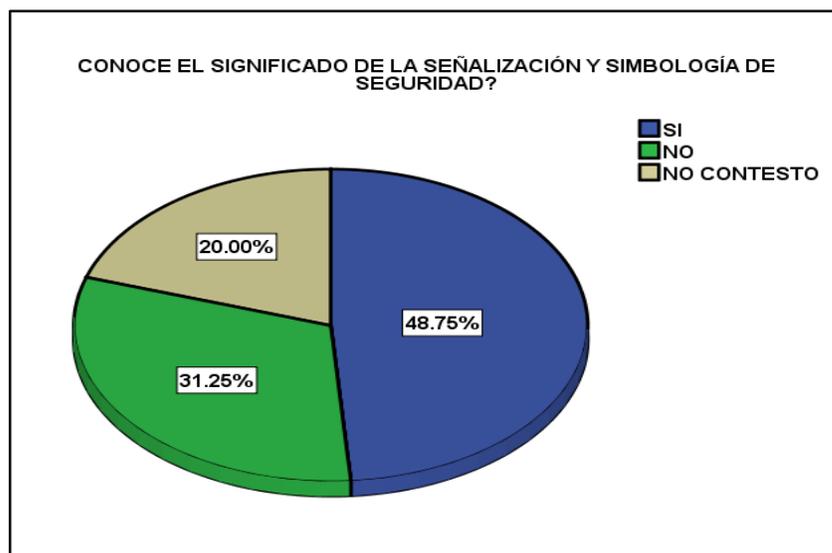
Un 28.75% de los trabajadores han observado señales de seguridad siendo las señales de emergencia la más observada en las instalaciones de la Alcaldía, el 61.25% restante manifestó que no han observado ninguna clase de señales de seguridad en las instalaciones centrales de la Alcaldía ni las distintas dependencias de la misma y un 10% no contestó.

Pregunta N° 27 ¿Conoce el Significado de la señalización y simbología de Seguridad?

Objetivo: Identificar si los empleados y empleadas de la Alcaldía conocen el significado de las señales y simbología de seguridad.

Tabla N°26 y Gráfico N°26

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	39	48.75
NO	25	31.25
NO CONTESTO	16	20.0
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

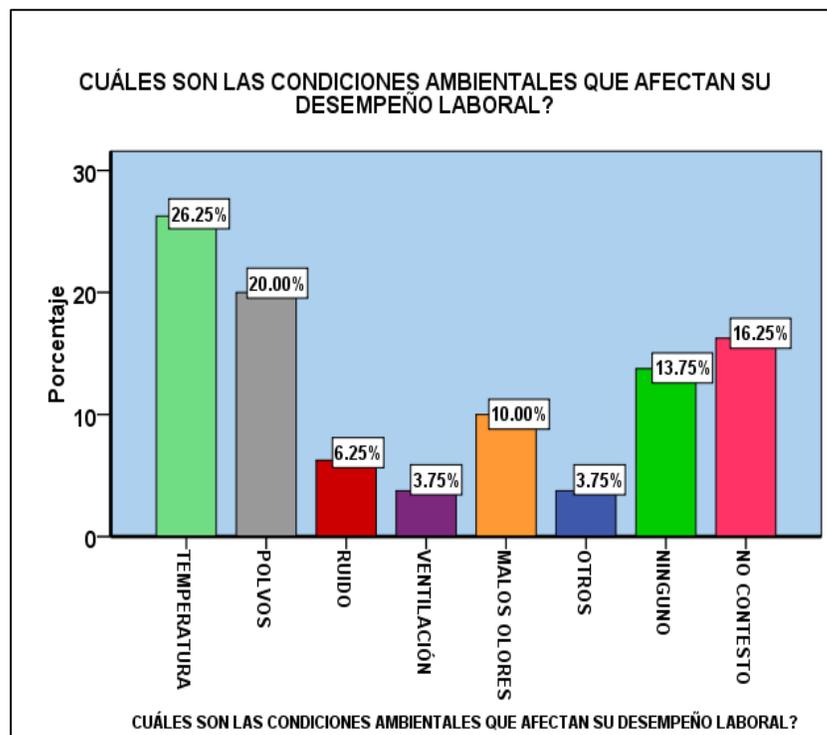
Los trabajadores en su mayoría **si** conocen el significado de la señalización y simbología de seguridad; seguido por un porcentaje menor de aquellos que **no** conocen.

Pregunta N° 28 ¿Cuáles son las condiciones ambientales que afectan su desempeño laboral?

Objetivo: Conocer las condiciones ambientales que afectan el desempeño laboral de los trabajadores y trabajadoras de la municipalidad.

Tabla N° 27 y Gráfico N°27

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TEMPERATURA	21	26.25
POLVOS	16	20.0
RUIDOS	5	6.25
VENTILACIÓN	3	3.75
MALOS OLORES	8	10.0
OTROS	3	3.75
NINGUNO	11	13.75
NO CONTESTO	13	16.25
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

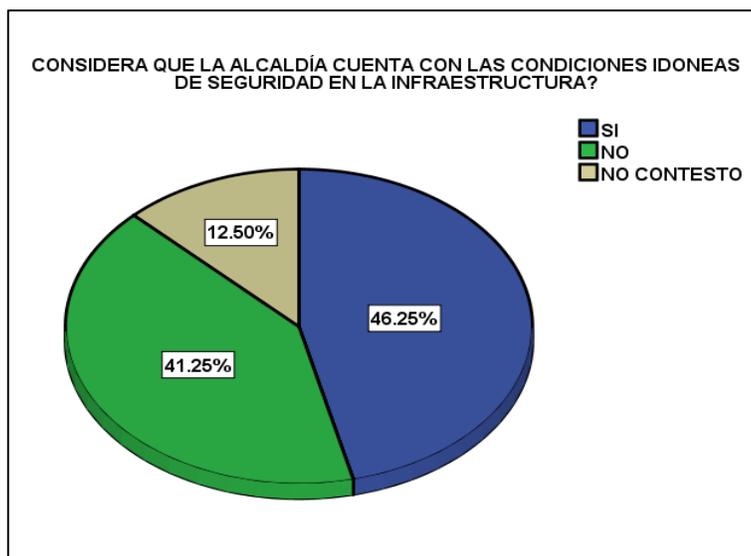
La temperatura es el elemento que más afecta el desempeño laboral, seguido por el polvo y por aquellos que omitieron su respuesta debido a que algunos trabajadores desempeñan sus funciones fuera de las instalaciones de la Alcaldía ya que realizan trabajo de campo.

Pregunta N° 29 ¿Considera que la Alcaldía cuenta con las condiciones idóneas de Seguridad en la infraestructura?

Objetivo: Determinar si la Alcaldía cuenta con las condiciones de seguridad en su infraestructura.

Tabla N° 28 y Gráfico N° 28

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	37	46.25
NO	33	41.25
NO CONTESTO	10	12.5
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

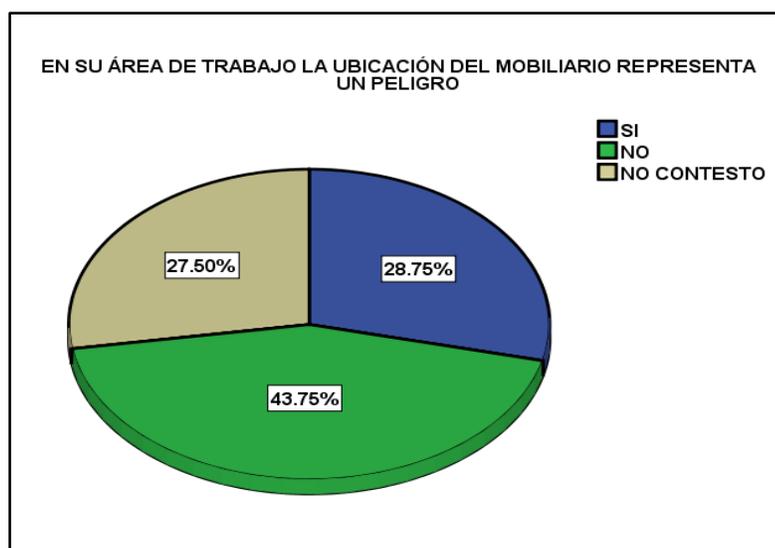
Los trabajadores manifestaron en un 46.25% que las instalaciones de la Alcaldía si cuenta con las condiciones idóneas de seguridad, en un 5% menos respondieron que para ellos las instalaciones no tienen las condiciones adecuadas en infraestructura para protección del personal.

Pregunta N° 30 ¿En su área de trabajo la ubicación del mobiliario representa un peligro?

Objetivo: Conocer si la ubicación del mobiliario dentro del área de trabajo representa un peligro para los empleados de la Alcaldía.

Tabla N° 29 y Gráfico N° 29

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	23	28.75
NO	35	43.75
NO CONTESTO	22	27.5
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

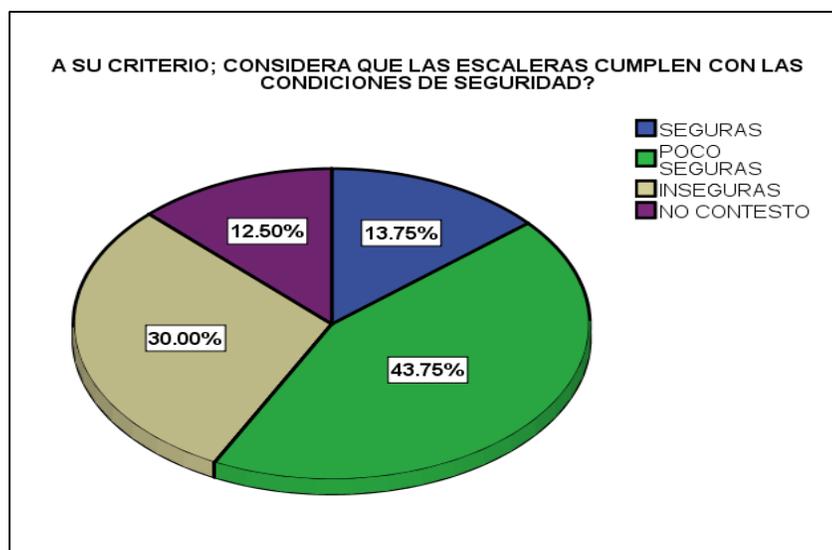
Para algunos de los trabajadores y trabajadoras la ubicación del mobiliario no es un peligro para la realización de sus funciones ya que muchos de ellos realizan sus funciones fuera de las instalaciones y no poseen una oficina o área de trabajo fija.

Pregunta N° 31 A su criterio; ¿Considera que las escaleras cumplen con las condiciones de Seguridad?

Objetivo: Conocer la apreciación que los empleados tiene sobre las condiciones de seguridad de escaleras en las instalaciones.

Tabla N° 30 y Gráfica N° 30

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SEGURAS	11	13.75
POCO SEGURAS	35	43.75
INSEGURAS	24	30.0
NO CONTESTO	10	12.5
TOTAL	80	100.0



INTERPRETACIÓN:

Las escaleras de las instalaciones de la Alcaldía, para los trabajadores son poco seguras.

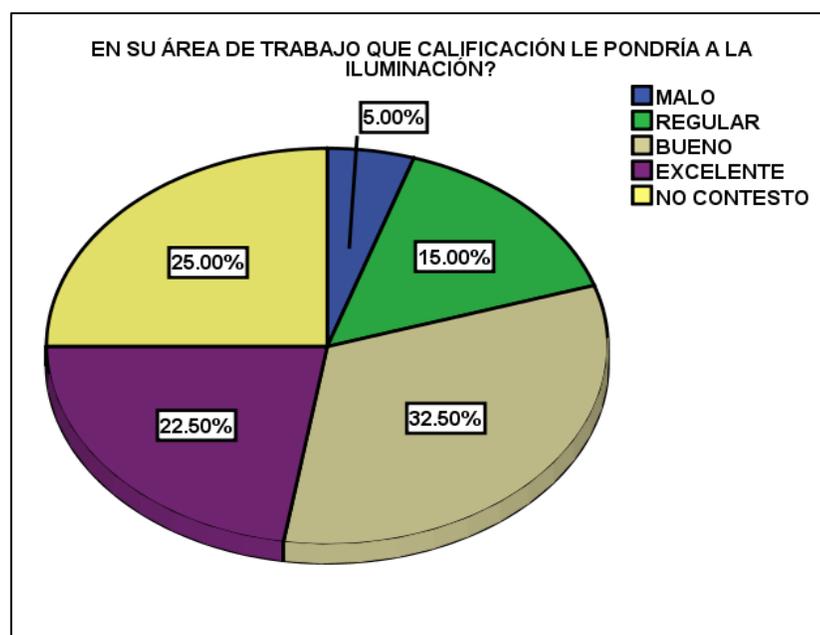
Pregunta N° 32 ¿En su área de trabajo qué calificación le pondría a?

Objetivo: Determinar las apreciaciones que los empleados de la Alcaldía tienen en cuanto a las condiciones ambientales en su área de trabajo.

✓ **ILUMINACIÓN**

Tabla N°31 y Gráfico N° 31

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MALO	4	5.0
REGULAR	12	15.0
BUENO	26	32.5
EXCELENTE	18	22.5
NO CONTESTO	20	25.0
TOTAL	80	100.0



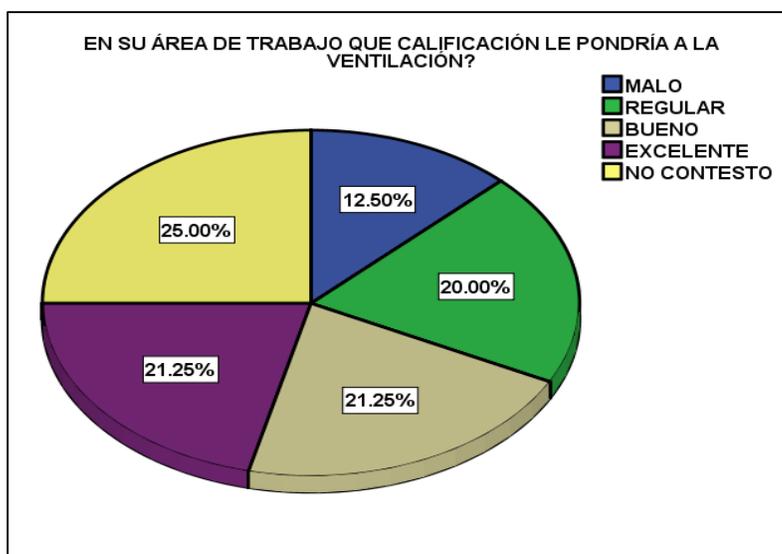
INTERPRETACIÓN:

Para la mayoría de los trabajadores la iluminación es buena para la realización de sus actividades laborales.

✓ VENTILACIÓN

Tabla N°32 Y Gráfico N°32

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MALO	10	12.5
REGULAR	16	20.0
BUENO	17	21.25
EXCELENTE	17	21.25
NO CONTESTO	20	25.0
TOTAL	80	100.0

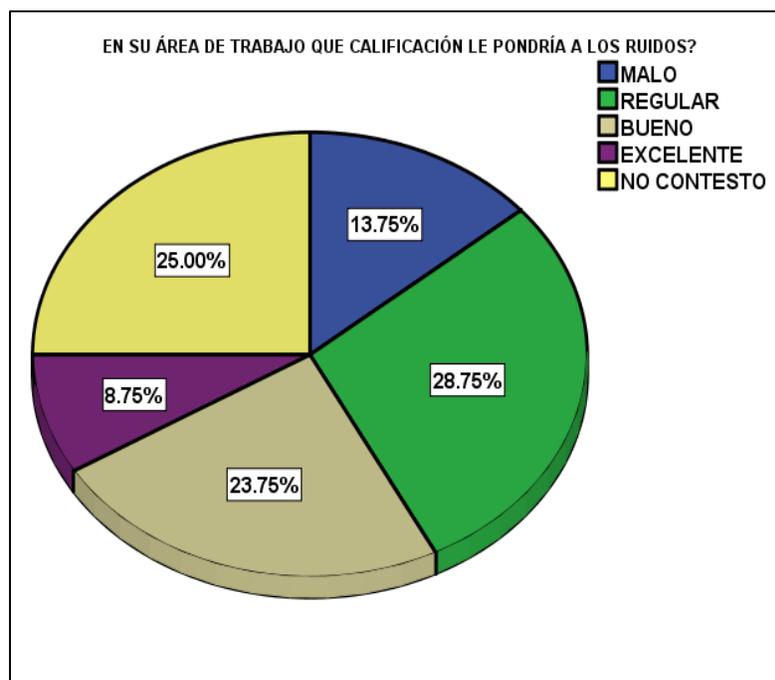
**INTERPRETACIÓN:**

Para los trabajadores la ventilación en las instalaciones y en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad, es buena.

✓ RUIDOS

Tabla N°33 Y Gráfico N°33

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MALO	11	13.75
REGULAR	23	28.75
BUENO	19	23.75
EXCELENTE	7	8.75
NO CONTESTO	20	25.0
TOTAL	80	100.0

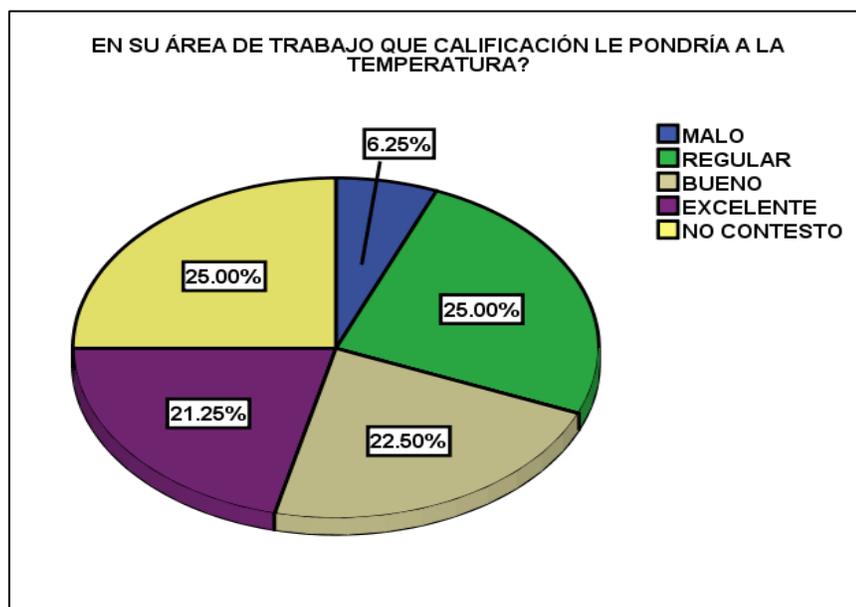
**INTERPRETACIÓN:**

La mayoría de los trabajadores consideran que los ruidos les afecta, para desarrollar las labores diarias por lo cual la calificaron como regular.

✓ **TEMPERATURA**

Tabla N°34 Y Gráfico N°34

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MALO	5	6.25
REGULAR	20	25.0
BUENO	18	22.5
EXCELENTE	17	21.25
NO CONTESTO	20	25.0
TOTAL	80	100.0

**INTERPRETACIÓN:**

Para los empleados de la Alcaldía del Puerto de La Libertad; la temperatura les afecta en el rendimiento de las labores diarias, porque en algunas áreas o dependencias se encuentran pocos ventilados.

ANEXO N° 5

FORMATO DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE TRABAJO

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE TRABAJO

Características Comunes: _____

Actividades Rutinarias: _____

Actividades Especiales: _____

Lugares que requieren esta actividad:

ANEXO N° 6

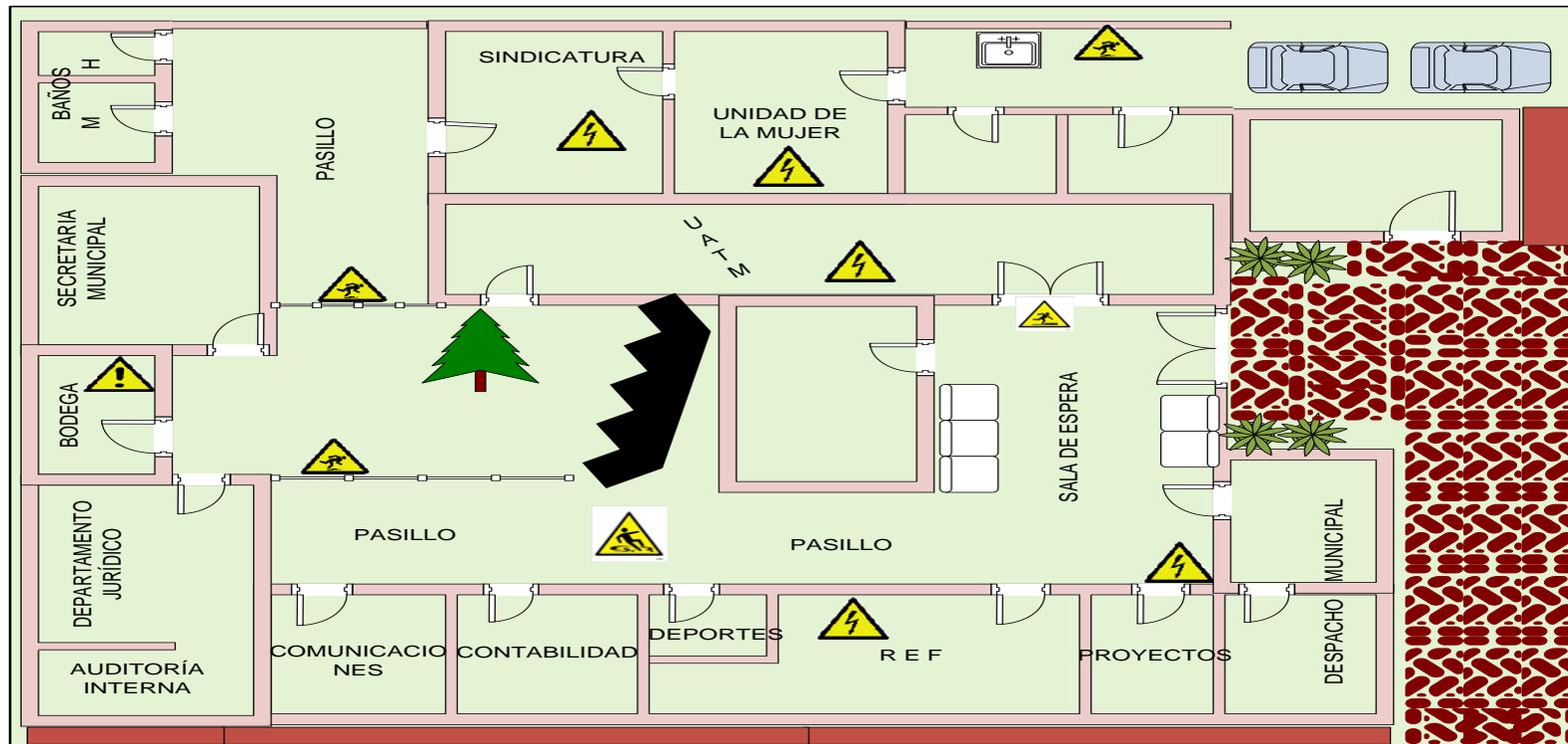
FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	
PREGUNTAS	RESULTADOS
¿Existe una fuente de daño?	
¿Quién (o qué) puede ser dañado?	
¿Cómo puede ocurrir el daño?	
Durante la realización de las actividades de trabajo ¿Existen los siguientes peligros?	

ANEXO N° 8

PLAN DE ACCIÓN					
N°	RIESGO	ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACIÓN	COMPROBACIÓN DE EFICACIA. (FIRMA Y FECHA)
1					
2					
3					
4					
5					

ANEXO N°9 MAPA DE RIESGO DE LA PRIMERA PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD



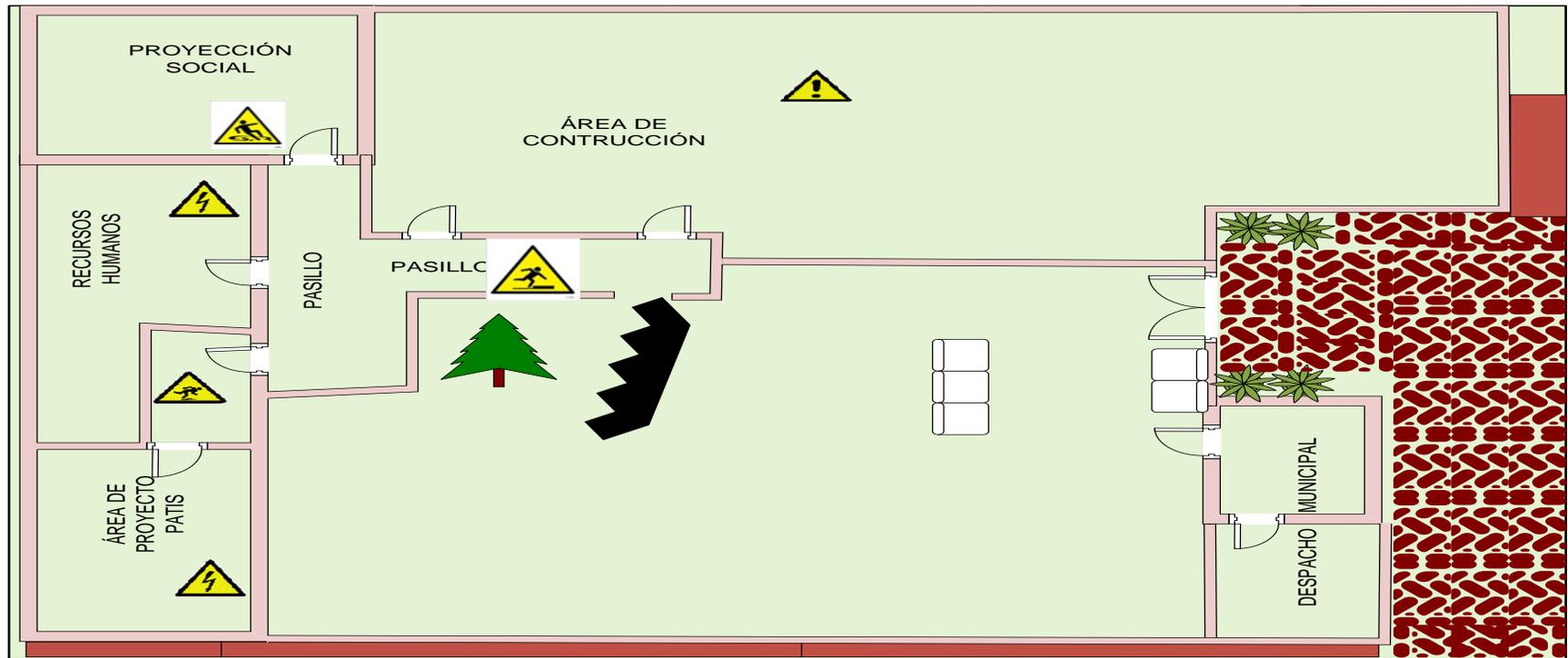
 Riesgos Eléctricos

 Riesgo de Caída al Mismo Nivel

 Riesgo de Tropiezos

 Suelo Resbaladizo

MAPA DE RIESGO DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD



 Riesgos Eléctricos

 Riesgo de Caída al Mismo Nivel

 Riesgo de Tropiezos General

 Suelo Resbaladizo

MAPA DE RIESGOS DE LA DEPENDENCIA DEL TALLER GENERAL



 Material Inflamable

 Riesgo Eléctrico

 Materiales Tóxicos

 Peligro en General

MAPA DE RIESGOS DE LA DEPENDENCIA DE EL RASTRO MUNICIPAL



Riesgos Eléctricos



Peligro en General



Suelo Resbaladizo

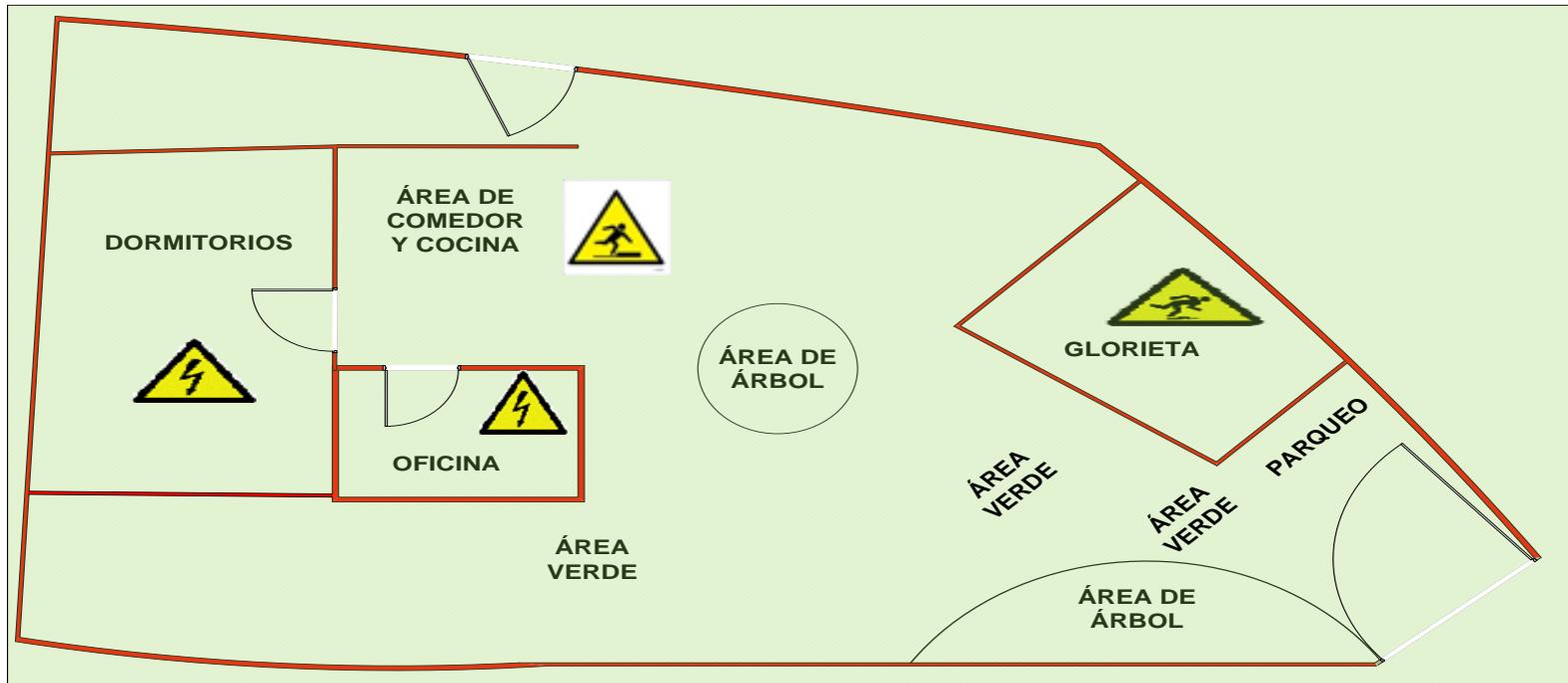


Salida de Camiones



Animales Seltos

MAPA DE RIESGO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)



Riesgos Eléctricos



Riesgo de Caída al Mismo Nivel



Riesgo de Tropiezos

ANEXO N° 10

INFORME DEL ACCIDENTE	
Describir lo que paso.	
Calificar los Daños.	
Detallar la forma del Accidente.	
Cuáles son las causas Inmediatas.	
Cuáles son las Causas Básicas	
Determinar las Fallas del Sistema de Prevención de Riesgos Ocupacionales.	
Detallar las acciones a seguir a fin de evitar que el accidente no vuelva a suceder. Especificar en qué nivel deben ser realizadas.	
Verificar el cumplimiento de las medidas sugeridas a fin de que los accidentes no vuelvan a repetirse.	

ANEXO N° 11

FORMATO DE REGISTRO Y NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
I DATOS DEL PATRONO	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
NÚMERO PATRONAL ISSS:	
NIT:	
DIRECCIÓN:	
DEPARTAMENTO:	
MUNICIPIO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
II DATOS DEL ACCIDENTADO	
NOMBRE COMPLETO:	
DUI:	NACIONALIDAD:
SEXO:	EDAD:
DIRECCIÓN DE VIVIENDA:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
ÁREA SECCIÓN DE LA EMPRESA A LA QUE PERTENECE:	
CARGO QUE DESEMPEÑA:	
III DATOS DEL ACCIDENTE	
LUGAR PRECISO DEL ACCIDENTE:	
GRAVEDAD DEL ACCIDENTE:	
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE:	
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:	

IV CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE	
FORMA DE ACCIDENTE:	
AGENTE MATERIAL:	
TIPO DE LESIÓN:	
PARTE DEL CUERPO LESIONADA:	
V ATENCIÓN MÉDICA	
SE LE BRINDARON PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR:	
RECIBIO ATENCIÓN MÉDICA:	
CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA:	
VI DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE COMPLETO:	
CARGO EN LA EMPRESA:	
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN:	DUI:
_____	_____
FIRMA DEL PATRONO	SELLO PATRONAL
USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE TRABAJO	
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN:	
OFICINA QUE RECIBE:	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	SELLO INSTITUCIONAL

ANEXO N°12

CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES

CLASIFICACION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN LA NATURALEZA DE LA LESIÓN



Esta lista deberá utilizarse para clasificar las lesiones provocadas por los accidentes de trabajo o los accidentes de trayecto exceptuando, particularmente, las enfermedades profesionales.

<p>10. FRACTURAS (N800- N829) Incluye las fracturas simples; las fracturas acompañadas de lesiones en partes blandas (fracturas abiertas); las fracturas acompañadas de lesiones en articulaciones (luxaciones, etc.); las fracturas acompañadas de lesiones internas o nerviosas.</p>	
<p>20. LUXACIONES (N830-N839) Incluye las subluxaciones y los desplazamientos. Excluye las luxaciones con fractura (10)</p>	
<p>25. TORCEDURAS Y ESGUINCES (N840- N848) Incluyen las roturas, las rasgaduras y las laceraciones de músculos, de tendones, de ligamentos y de articulaciones, a menos que vayan asociadas con una herida abierta; comprende también las hernias producidas por esfuerzos.</p>	
<p>30. CONMOCIONES Y TRAUMATISMOS INTERNOS (N852-N855, N860-N869, N958) Incluye las contusiones internas, las hemorragias internas, los desgarramientos internos, las roturas internas, a menos que vayan acompañadas de fractura. Excluye estos traumatismos cuando van acompañados de fracturas (10)</p>	
<p>40. AMPUTACIONES Y ENUCLEACIONES (N871, N886-N888, N896-N898) Incluye la avulsión traumática del ojo.</p>	

<p>41. OTRAS HERIDAS (N850, N870, N872-N879, N880-N885, N890-N895, N900-N908)</p> <p>Incluye los desgarramientos, las heridas, las cortaduras, las heridas contusas, las heridas del cuero cabelludo, así como la avulsión de una uña o de una oreja; comprende las heridas acompañadas de lesiones de nervios.</p> <p>Excluye las amputaciones traumáticas, las enucleaciones, la pérdida traumática del ojo (40); las fracturas abiertas (10); las quemaduras con heridas (60) y las heridas superficiales (50)</p>	
<p>50. TRAUMATISMOS SUPERFICIALES (N910- N918)</p> <p>Incluye las excoriaciones, los rasguños, las ampollas, las picaduras de insectos no venenosos, las heridas superficiales; incluye igualmente las lesiones superficiales provocadas por un cuerpo extraño que penetra en el ojo</p>	
<p>55. CONTUSIONES Y APLASTAMIENTOS (N851, N920-N929)</p> <p>Incluye las hemartrosis, los hematomas y las machacaduras; las contusiones y aplastamientos con heridas superficiales.</p> <p>Excluye las conmociones (30); las contusiones y aplastamientos con fracturas (10); las contusiones y aplastamientos con herida (41).</p>	
<p>60. QUEMADURAS (N940- N949)</p> <p>Incluye las quemaduras por objetos calientes, por fuego; por líquido hirviendo; por fricción; por radiaciones (infrarrojas); por sustancias químicas (quemaduras externas solamente).</p> <p>Excluye las quemaduras causadas por la absorción de una sustancia corrosiva o cáustica (70); las quemaduras causadas por el sol (80); los efectos del rayo (80); las quemaduras causadas por la corriente eléctrica (82); y los efectos de las radiaciones, excepto las quemaduras (83).</p>	
<p>70. ENVENENAMIENTOS AGUDOS E INTOXICACIONES AGUDAS (N960-N979)</p> <p>Incluye los efectos agudos de la inyección, de la indigestión, de la absorción o de la inhalación de sustancias tóxicas, corrosivas o causticas; las picaduras o mordeduras de animales venenosos; las asfixias por el óxido de carbono u otros gases tóxicos.</p>	
<p>80. EFECTOS DEL TIEMPO, DE LA EXPOSICION AL FRIO Y A LOS ELEMENTOS Y DE OTROS ESTADOS CONEXOS (N980- N989)</p> <p>Incluye los efectos del frío (heladuras); los efectos del calor y de la insolación (quemaduras por el sol, acaloramiento, insolaciones); los barotraumatismos (efectos de la altitud, de la descompresión); los efectos del rayo; los traumatismos sonoros (pérdida o disminución del</p>	

oído, que no sea una consecuencia de otra lesión).	
<p>81. ASFIXIAS (N990-N991)</p> <p>Incluye el ahogamiento por sumersión o inmersión, la asfixia o sofocación por compresión, por derrumbe o por estrangulación; comprende igualmente la asfixia por supresión o reducción del oxígeno de la atmosfera ambiente y la asfixia por penetración de cuerpos extraños en las vías respiratorias.</p> <p>Excluye la asfixia por el óxido de carbono u otros gases tóxicos (70).</p>	
<p>82. EFECTOS DE LA ELECTRICIDAD (N992)</p> <p>Incluye la electrocución, el choque eléctrico y las quemaduras causadas por la corriente eléctrica.</p> <p>Excluye las quemaduras causadas por las partes calientes de un aparato eléctrico (60) y los efectos del rayo (80).</p>	
<p>83. EFECTOS NOCIVOS DE LAS RADIACIONES (N993)</p> <p>Incluye los efectos causados por rayos X, sustancias radiactivas, rayos ultravioletas, radiaciones ionizantes.</p> <p>Excluye las quemaduras debidas a radiaciones (60) y las quemaduras causadas por el sol (80).</p>	
<p>90. LESIONES MÚLTIPLES DE NATURALEZAS DIFERENTES</p> <p>Este grupo no debe ser utilizado más que para clasificar los casos en los cuales la víctima, habiendo sufrido varias lesiones de naturalezas diferentes, ninguna de estas lesiones se ha manifestado más graves que las demás.</p> <p>Cuando en un accidente que ha provocado lesiones múltiples de naturalezas diferentes una de las lesiones es manifiestamente más grave que las demás, este accidente debe clasificarse en el grupo correspondiente a la naturaleza de esta lesión.</p>	
<p>99. OTROS TRAUMATISMOS Y TRAUMATISMOS MAL DEFINIDOS (N856, N994-N999)</p> <p>Este grupo no debe ser utilizado más que cuando resulta imposible clasificar bajo otros epígrafes los traumatismos en cuestión, tales como las infecciones, por ejemplo.</p> <p>Incluye las diversas complicaciones precoces de los traumatismos y las reacciones patológicas que no deben clasificarse en este grupo más que cuando la naturaleza del traumatismo original no es conocida.</p>	

Nota: Las cifras N800-N999 corresponden a las rubricas del manual de la clasificación internacional de enfermedades, traumatismos y causa de defunción (novena revisión, 1975).

CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN LA UBICACIÓN DE LA LESIÓN

Esta clasificación puede utilizarse también para los accidentes de trayecto.

Los grupos que se refieren a ubicaciones múltiples no deben utilizarse más que para clasificar los casos en los cuales la víctima ha sufrido varias lesiones en lugares diferentes y ninguna de estas lesiones es manifiestamente más grave que las demás.

Cuando en un accidente que ha producido lesiones múltiples en lugares diferentes una de las lesiones es manifiestamente más grave que las demás, este accidente debe ser clasificado en el grupo que corresponde a la ubicación de esta lesión. Por ejemplo, una fractura de la pierna acompañada de una excoriación en la mano debe ser clasificada en el grupo 54.

1. CABEZA 11 Región craneana (cráneo, cerebro, cuero cabelludo) 12 Ojo (con inclusión de la órbita y del nervio óptico) 13 Oreja 14 Boca (con inclusión de los labios, dientes y lengua)		15 Nariz 16 Cara, ubicaciones no clasificadas bajo otros epígrafes 18 Cabeza, ubicaciones múltiples 19 Cabeza, ubicación no precisada	
2. CUELLO (con inclusión de la garganta y de las vértebras cervicales)			
3. TRONCO 31 Espalda (columna vertebral y músculos adyacentes, medula espinal) 32 Tórax (costillas, esternón. órganos internos del tórax) 33 Abdomen (con inclusión de los órganos internos)		34 Pelvis 38 Tronco, ubicaciones múltiples 39 Tronco, ubicaciones no precisada	
4. MIEMBRO SUPERIOR 41 Hombro (con inclusión de la clavícula y del omóplato) 42 Brazo 43 Codo 44 Antebrazo 45 Muñeca		46 Mano (a excepción de los dedos solos) 47 Dedos 48 Miembros superiores, ubicaciones múltiples 49 Miembro superior, ubicación no precisada	

5. MIEMBRO INFERIOR		
51 Cadera	57 Dedos, de los pies	
52 Muslo	58 Miembro inferior, ubicaciones múltiples	
53 Rodilla	59 Miembro inferior, ubicación no precisada	
54 Pierna		
55 Tobillo		
56 Pies (a excepción de los dedos solos)		
6. UBICACIONES MÚLTIPLES		
61 Cabeza y tronco, cabeza y uno o varios miembros	68 Otras ubicaciones múltiples	
62 Tronco y uno o varios miembros	69 Ubicaciones múltiples no precisadas	
63 Un miembro superior y un miembro inferior o más de dos miembros		
7. LESIONES GENERALES		
71 Aparato circulatorio en general		En este grupo no se deben clasificar más que las repercusiones orgánicas de carácter general sin lesiones aparentes (por ejemplo, en caso de envenenamiento, etc.); cuando repercusiones orgánicas son la consecuencia de una lesión localizada (por ejemplo, fractura de la columna vertebral, provocando lesiones de la medula espinal), es la ubicación de esta lesión localizada (en este caso la columna vertebral) la que debe ser clasificada.
72 Aparato respiratorio en general		
73 Aparato digestivo en general		
74 Sistema nervioso en general		
78 Otras lesiones generales		
79 Lesiones generales no precisadas.		
9. UBICACIÓN NO PRECISADA		
Este grupo no debe ser utilizado más que cuando ninguna indicación permite precisar la ubicación de la lesión.		

Nota: La clasificación propuesta se limita a dos cifras. La adición de una cifra suplementaria permite a los países que lo deseen distinguir la ubicación de las lesiones según el lado derecho (1), el lado izquierdo (2) o los dos lados a la vez (3). Por ejemplo, una fractura del brazo derecho se clasifica en la cifra 42 (1), un esguince de tobillo izquierdo en 55 (2) y una quemadura en los dos ojos en 12 (3). No obstante, si se utiliza una cifra suplementaria, las lesiones en las dos muñecas, en los dos pies, etc., no deberían ser clasificadas en el grupo (ubicaciones múltiples), sino bajo la cifra respectiva de la lesión de una muñeca (45), de un pie (56), etc., solamente.

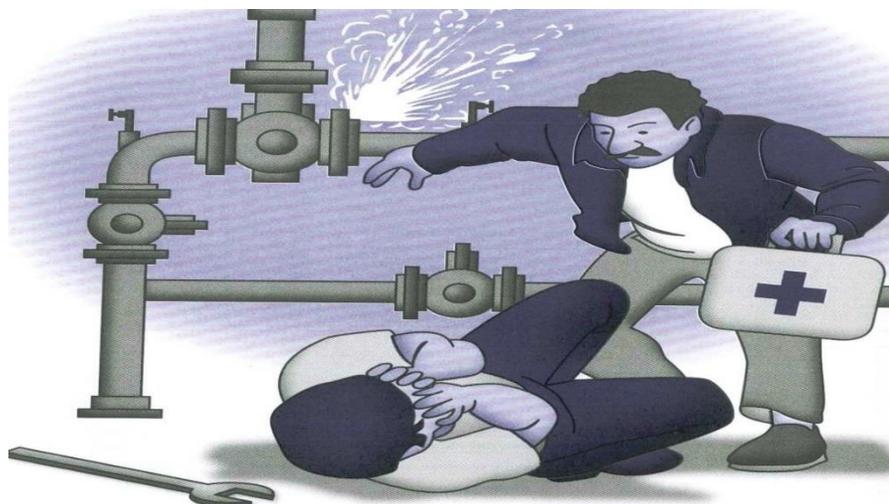
CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN LA FORMA DEL ACCIDENTE



Esta clasificación se refiere a las características del acontecimiento que ha tenido como resultado directo la lesión, es decir, la manera en que el objeto o la sustancia en cuestión han entrado en contacto con la persona afectada.

<p>1. CAÍDAS DE PERSONAS</p> <p>11 Caídas de personas con desnivelación[caídas desde (árboles, edificios andamios, escaleras, máquinas de trabajo, vehículos) y en profundidades (pozos, fosos, excavaciones, aberturas en el suelo)]</p> <p>12 Caídas de personas que ocurren al mismo nivel.</p>	
<p>2. CAÍDAS DE OBJETOS</p> <p>21 Derrumbe (caídas de masas de tierra, de rocas, de piedras, de nieve)</p> <p>22 Desplome (de edificios, de muros, de andamios, de escaleras, de pilas de mercancías)</p> <p>23 Caídas de objetos en curso de manutención manual</p> <p>24 Otras caídas de objetos.</p>	
<p>3. PISADAS SOBRE CHOQUES CONTRA, O GOLPES POR OBJETOS, A EXCEPCIÓN DE CAÍDAS DE OBJETOS</p> <p>31 Pisadas sobre objetos</p> <p>32 Choques contra objetos inmóviles (a excepción de choques debidos a una caída anterior)</p> <p>33 Choque contra objetos móviles</p> <p>34 Golpes por objetos móviles (comprendidos los fragmentos volantes y las partículas), a excepción de los golpes por objetos que caen.</p>	
<p>4. ATRAPADA POR UN OBJETO O ENTRE OBJETOS</p> <p>41 Atrapado por objeto</p> <p>42 Atrapado entre un objeto inmóvil y un objeto móvil</p> <p>43 Atrapada entre dos objetos móviles (a excepción de los objetos volantes o que caen)</p>	

<p>5. ESFUERZOS EXCESIVOS O FALSOS MOVIMIENTOS</p> <p>51 Esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos 52 Esfuerzos físicos excesivos al empujar objetos o tirar de ellos 53 Esfuerzos físicos excesivos al manejar o lanzar objetos 54 Falsos movimientos</p>	
<p>6. EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, TEMPERATURAS EXTREMAS</p> <p>61 Exposición al calor (de la atmosfera o del ambiente de trabajo) 62 Exposición al frío (de la atmosfera o del ambiente de trabajo) 63 Contacto con sustancias u objetos ardientes 64 Contacto con sustancias u objetos muy fríos</p>	
<p>7. EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, LA CORRIENTE ELÉCTRICA</p>	
<p>8. EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON, SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES</p> <p>81 Contacto por inhalación, por ingestión o por absorción con sustancias nocivas 82 Exposición a radiaciones ionizantes Exposición a otras radiaciones</p>	
<p>9. OTRAS FORMAS DE ACCIDENTE, NO CLASIFICADAS BAJO OTRAS EPÍGRAFES, INCLUIDOS AQUELLOS ACCIDENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS SUFICIENTES</p> <p>91 Otras formas de accidente, no clasificadas bajo otras epígrafes 92 Accidentes no clasificados por falta de datos suficientes</p>	



CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN EL AGENTE MATERIAL

Esta clasificación puede utilizarse para clasificar los accidentes de trabajo ya sea según el agente material en relación con la lesión o según el agente material en relación con el accidente:

- a) Cuando esta clasificación se utiliza para designar un agente material en relación con la lesión, las rubricas elegidas para los fines de clasificación deberían referirse al agente material que ha ocasionado directamente la lesión, sin tener en cuenta la influencia que este agente haya podido ejercer en la fase inicial del acontecimiento, ya clasificado según la forma del accidente (ver clasificación de los accidentes de trabajo según la forma del accidente).
- b) Cuando esta clasificación se utiliza para designar el agente material en relación con el accidente, las rúbricas elegidas para los fines de clasificación deberían referirse al agente material que, por razón de su naturaleza peligrosa, ha contribuido a precipitar el acontecimiento, ya clasificado según la forma del accidente (ver clasificación de los accidentes de trabajo según la forma del accidente).

1. MAQUÍNAS	
<p>11 Generadores de energía, excepto motores eléctricos: 111 Máquinas de vapor 112 Máquinas de combustión interna 119 Otras</p> <p>12 Sistemas de transmisión: 121 Árboles de transmisión Correas, cables, poleas, cadenas, engranajes 129 Otras</p> <p>13 Máquinas para el trabajo del metal: 131 Prensas mecánicas 132 Tomos 133 Fresadoras 134 Rectificadoras y muelas 135 Cizallas 136 Forjadoras 137 Laminadoras 139 Otras</p> <p>14 Máquinas para trabajar la</p>	<p>15 Máquinas agrícolas 151 Segadoras, incluso segadoras-trilladoras 152 Trilladoras 159 Otras</p> <p>16 Máquinas para el trabajo en las minas: 161 Máquinas de rozar 169 Otras</p> <p>19 Otras máquinas no clasificadas bajo otros epígrafes: 191 Máquinas para desmontes, excavaciones, etc., a excepción de los medios de transporte 192 Máquinas de hilar, de tejer y otras máquinas para la industria textil 193 Máquinas para la manufactura de productos alimenticios y bebidas</p>

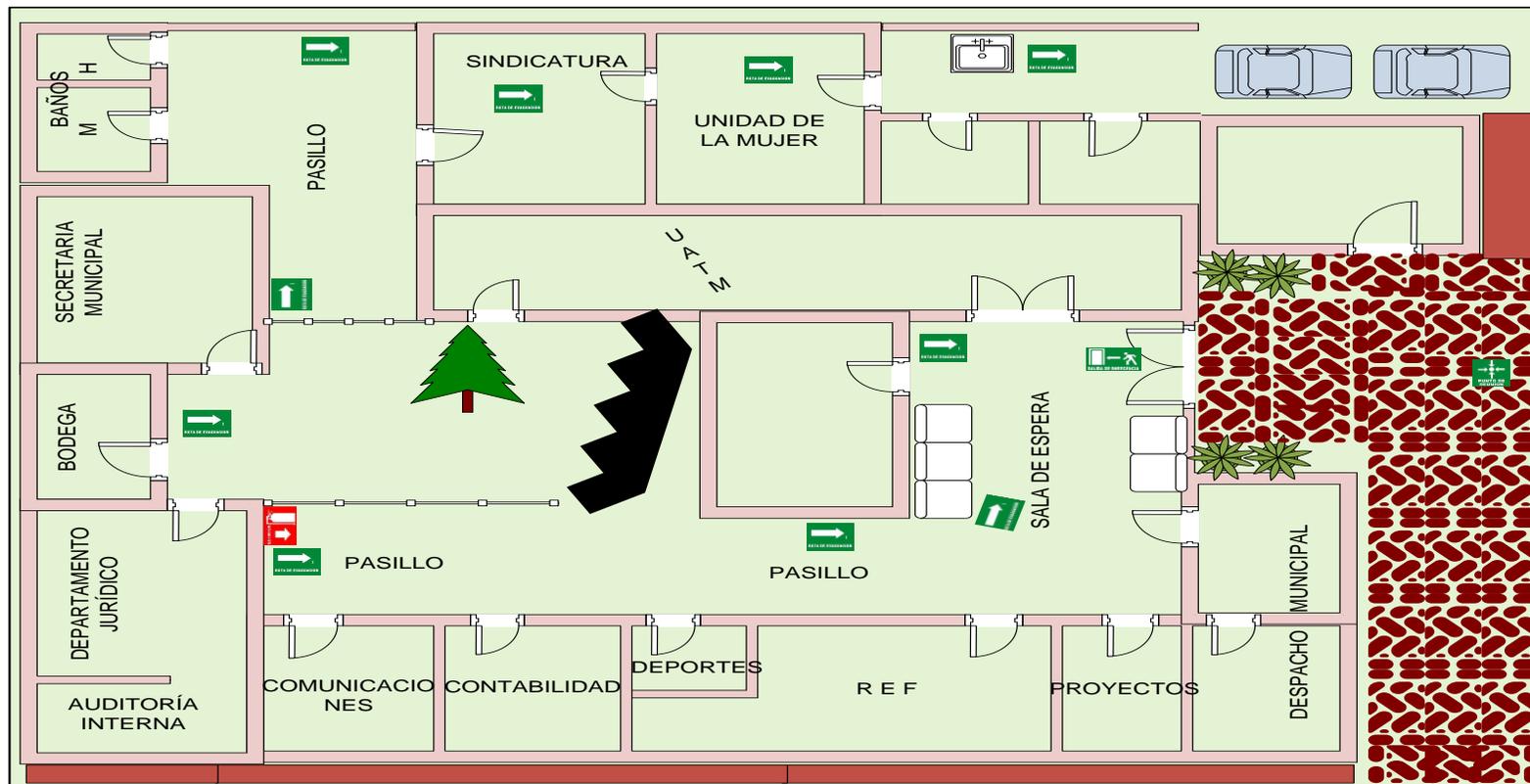


<p>madera y otras materias similares:</p> <p>141 Sierras circulares 142 Otras sierras 143 Máquinas de moldura 144 Cepilladoras 149 Otras</p>	<p>194 Máquinas para la fabricación del papel 195 Máquinas de imprenta 199 Otras</p>
<p>2. MEDIOS DE TRASPORTE Y DE MANUTENCIÓN</p>	
<p>21 Aparatos de izar:</p> <p>211 Grúas 212 Ascensores, montacargas 213 Cabrestantes 214 Poleas 219 Otros</p> <p>22 Medios de transporte por vía férrea:</p> <p>221 Ferrocarriles interurbanos 222 Equipos de transporte por vía férrea utilizados en las minas, las galerías, las canteras, los establecimientos industriales, los muelles, etc. 229 Otros</p> <p>23 Medios de transporte rodantes, a excepción de los transportes por vía férrea:</p> <p>231 Tractores 232 Camiones 233 Carretillas motorizadas 234 Vehículos motorizados no clasificados bajo otros</p>	<p>Epígrafes. 235 Vehículos de tracción animal 236 Vehículos accionados por la fuerza del hombre 239 Otros</p> <p>24 Medios de transporte por aire</p> <p>25 Medios de transporte acuáticos:</p> <p>251 Medios de transporte por agua con motor 252 Medios de transporte por agua sin motor</p> <p>26 Otros medios de transporte:</p> <p>261 Transportadores aéreos por cable 262 Transportadores mecánicos a excepción de los transportadores aéreos por cable 269 Otros</p> 
<p>3. OTROS APARATOS</p>	
<p>31 Recipientes de presión:</p> <p>311 Calderas 312 Recipientes de presión sin fogón 313 Cañerías y accesorios de presión 314 Cilindros de gas 315 Cajones de aire comprimido, equipo de buzo 319 Otros</p> <p>32 Homos, fogones, estufas:</p> <p>321 Altos homos 322 Hornos de refinería 323 Otros Hornos 324 Estufas 325 Fogones</p>	<p>eléctricos 343 Transformadores 344 Aparatos de mando y de control 349 Otros</p> <p>35 Herramientas eléctricas manuales</p> <p>36 Herramientas, implementos y utensilios, a excepción de las herramientas eléctricas manuales:</p> <p>361 Herramientas manuales accionadas mecánicamente a excepción de las herramientas eléctricas manuales</p> 

<p>33 Plantas refrigeradoras 34 Instalaciones eléctricas, incluidos los motores eléctricos pero con exclusión de las herramientas eléctricas manuales: 341 Maquinas giratorias 342 Conductores y cables</p>	<p>362 Herramientas manuales no accionadas mecánicamente 369 Otros 37 Escaleras, rampas móviles 38 Andamios 39 Otros aparatos no clasificados bajo otros epígrafes.</p>
4. MATERIALES, SUSTANCIAS Y RADIACIONES	
<p>41 Explosivos 42 Polvos, gases, líquidos y productos químicos a excepción de los explosivos: 421 Polvos 422 Gases, vapores, humos 423 Líquidos no clarificados bajo otros epígrafes 424 Productos químicos no clasificados bajo otros epígrafes</p>	<p>429 Otros 43 Fragmentos volantes 44 Radiaciones: 441 Radiaciones ionizantes 449 Radiaciones de otro tipo 49 Otros materiales y sustancias no clasificados bajo otros epígrafes</p> 
5. AMBIENTE DEL TRABAJO	
<p>51 En el exterior: 511 Condiciones climáticas 512 Superficies de tránsito y de trabajo 513 Agua 519 Otros 52 En el interior: 521 Pisos 522 Espacios exigüos 523 Escaleras 524 Otras superficies de tránsito y de trabajo 525 Aberturas en el suelo y las paredes 526 Factores que crean el ambiente (alumbrado,</p>	<p>ventilación, temperatura, ruidos, etc.) 529 Otros 53 subterráneos: 531 Tejados y revestimientos de galerías, de túneles, etc. 532 Pisos de galerías, de túneles, etc. 533 Frentes de minas, túneles, etc. 534 Pozos de minas 535 Fuego 536 Agua 539 Otros</p> 
6. OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	
<p>61 Animales 611 Animales vivos 612 Productos de animales</p>	<p>69 Otros agente no clasificados bajo otros epígrafes</p> 
7. AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS SUFICIENTES	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, adaptada por la décimo Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo, Ginebra del 2 al 12 de Octubre de 1962).

ANEXO N°13 MAPA DE EVACUACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD



RUTA DE EVACUACIÓN



SALIDA DE EMERGENCIA



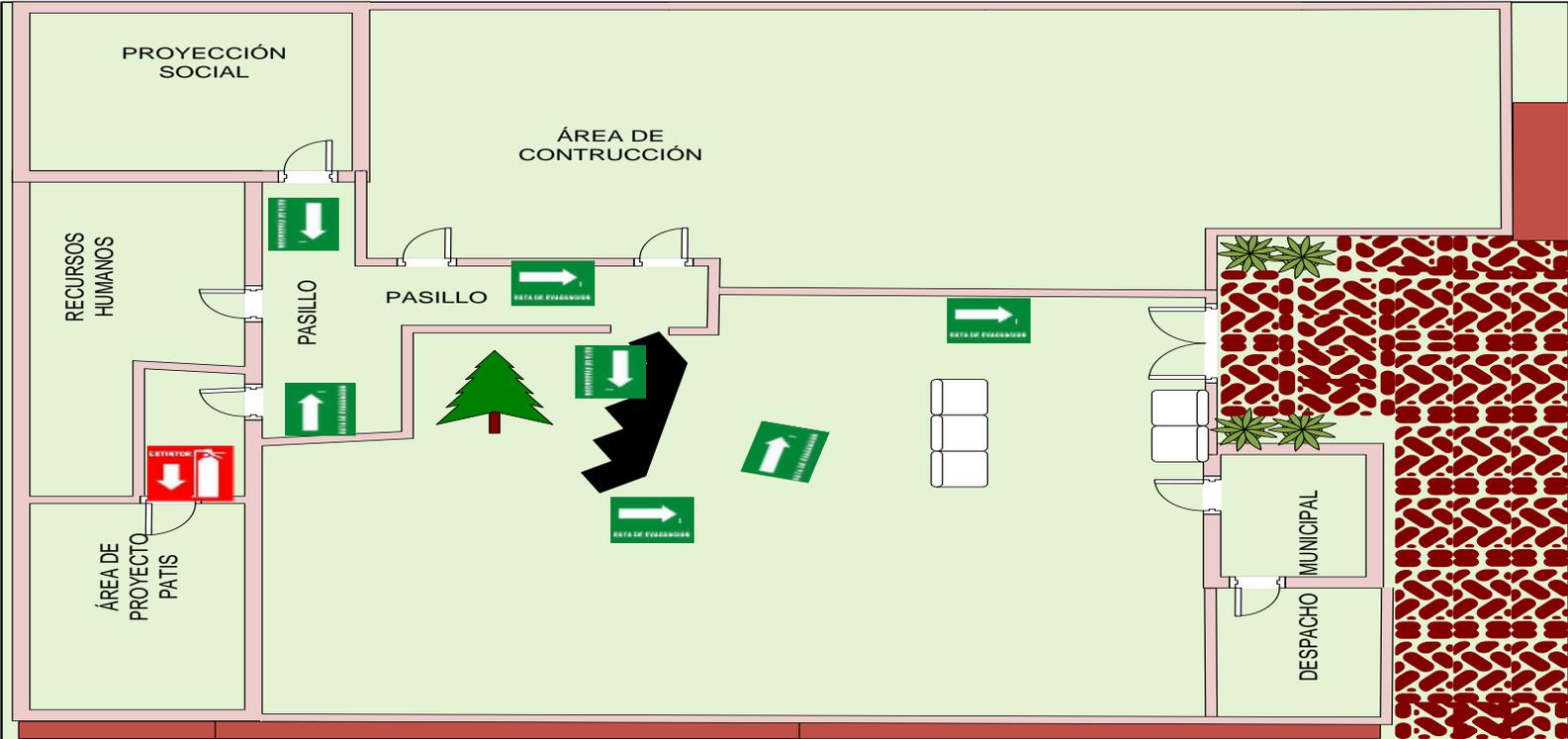
PUNTO DE REUNION



UBICACIÓN DEL EXTINTOR



ANEXO N°14 MAPA DE EVACUACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD



RUTA DE EVACUACIÓN



UBICACIÓN DE EXTINTOR

ANEXO N°15 MAPA DE EVACUACIÓN DE LA DEPENDENCIA DEL TALLER GENERAL



RUTA DE EVACUACIÓN

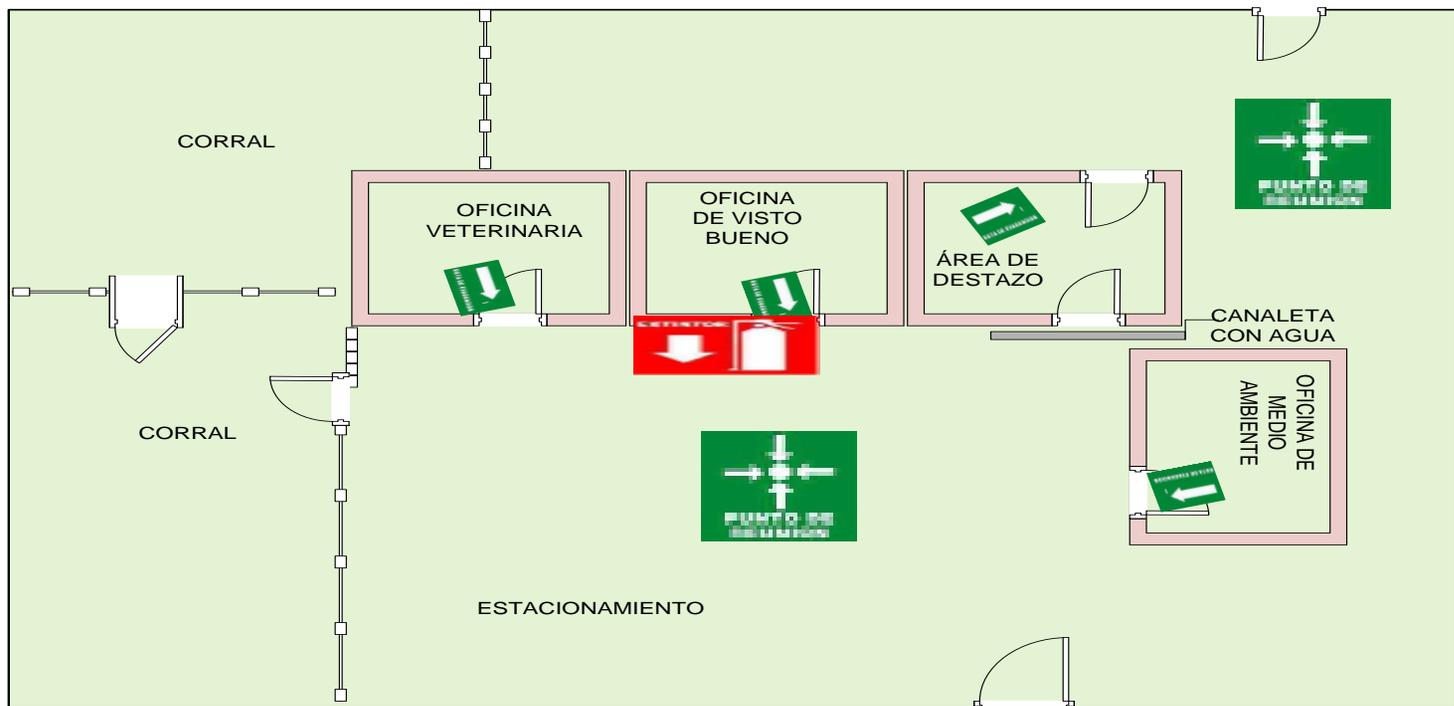


PUNTO DE REUNIÓN



UBICACIÓN DE EXTINTOR

ANEXO N°16 MAPA DE EVACUACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE EL RASTRO MUNICIPAL



RUTA DE EVACUACIÓN

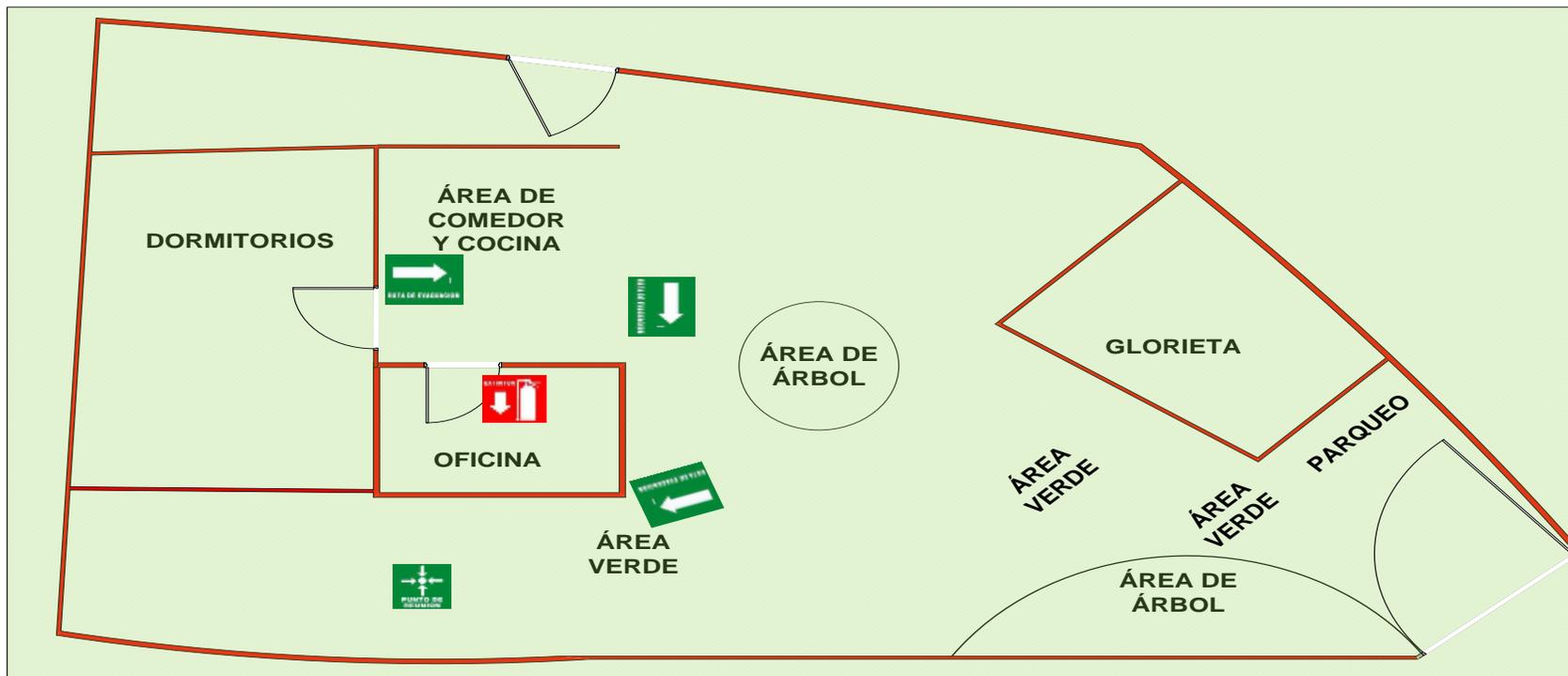


PUNTO DE REUNIÓN



UBICACIÓN DE EXTINTOR

ANEXO N°17 MAPA DE RIESGO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)



RUTA DE EVACUACIÓN



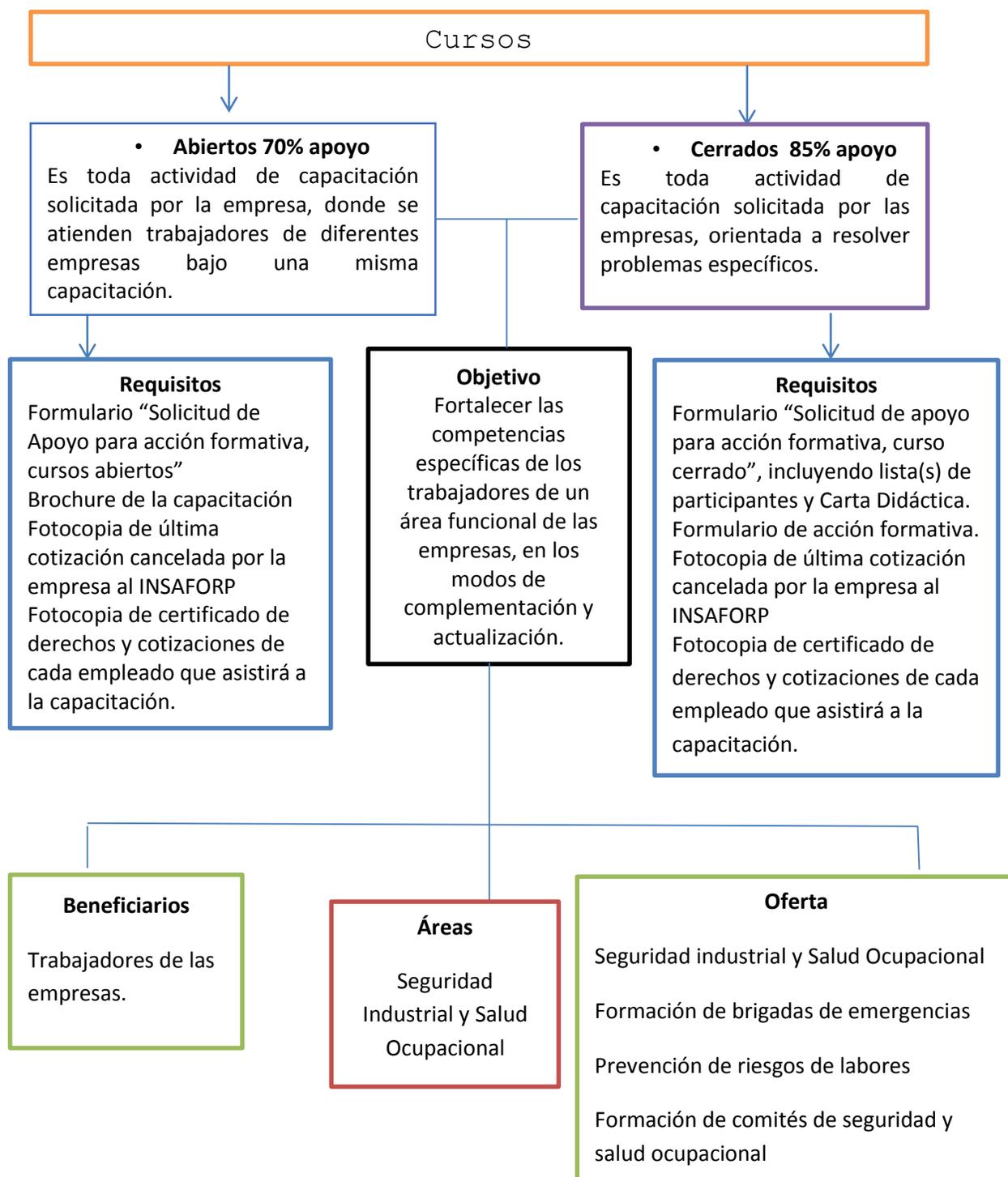
PUNTO DE REUNIÓN



UBICACIÓN DEL EXTINTOR

ANEXO N° 18

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INSAFORP)



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR

SERVICIOS DE BOMBEROS
 Cuerpo de Bomberos Juan Carlos Centi
 Tel. 25277314



Información relacionada a los servicios que el Departamento de Formación y Capacitaciones del Cuerpo de Bomberos presta a la ciudadanía salvadoreña tanto empresas privadas, instituciones públicas como comunidades, lo siguiente

CAPACITACIONES	HRS CLASE	COSTOS CON IVA
Prevención y Control de Incendios	5	\$64.57
Materiales Peligrosos	5	\$64.57
Materiales Peligrosos nivel II*	5	\$64.57
Evacuación	5	\$129.15
Primeros Auxilios Básicos	5	\$129.15
Primeros Auxilios Intermedios (2 jornadas)*	5	\$129.15
Asesoría para Planes de Emergencia	5	\$129.15
Asesoramiento y Supervisiones relacionada con la Prevención de incendios (Uso y Mantenimiento de Mangueras o auto contenido, etc.)	5	\$129.15
Rescate en espacios confinados Nivel I	5	\$129.15
Rescate en espacios confinados II*	5	\$129.15

El equipo de práctica a utilizar y el lugar de la práctica deberán ser suministrados por la Alcaldía Municipal de Puerto de La Libertad

* Las capacitaciones que tienen asterisco significan que tienen otra capacitación de pre-requisito.

ANEXO N°19 ACTA DE RENDIMIENTO DEL COMITÉ

ACTA DE RENDIMIENTO DEL COMITÉ	
En el lugar de: _____	
Nombre y Dirección de la dependencia o lugar de trabajo: _____ _____	
A las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____ y con la asistencia de: _____ _____ _____ _____ _____	
Evaluación de Recomendaciones de acta anterior: _____ _____ _____	
Nuevas Recomendaciones y Conclusiones: _____ _____ _____	
Firmas de los miembros del comité:	
Delegado: _____	Presidente: _____
Secretario: _____	Vocales: _____

ANEXO N° 20



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD

TEL. 2335-3050 Y 2346-0971

FICHA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Denominación del EPP: _____

Marca: _____ Modelo: _____

Empresa de la Compra: _____

Fecha de Adquisición: ____/____/____

Fecha de caducidad: ____/____/____

Puesto de Trabajo donde es necesario el EPP	Riesgos para los que es necesario el uso	Características del lugar de trabajo

Características del EPP

Características del EPP	
Instrucciones de Uso	Instrucciones de Mantenimiento

Observaciones _____

ANEXO N° 21



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD

TEL. 2335-3050 Y 2346-0971

FICHA DE ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nombre del Trabajador: _____

Puesto de Trabajo: _____

Departamento/ Unidad: _____

Tiempo en el puesto: _____

Equipo de Protección Personal

Tipo de Equipo:		Marca:	Modelo:
Características personales			
Sexo:	Talla:	Posibles Alergias:	
Fecha de Entrega:		N° de Unidades Entregadas:	

Ha recibido información del equipo de protección personal	SI	NO	Fecha:
Ha recibido capacitación para el buen uso del EPP			Fecha:

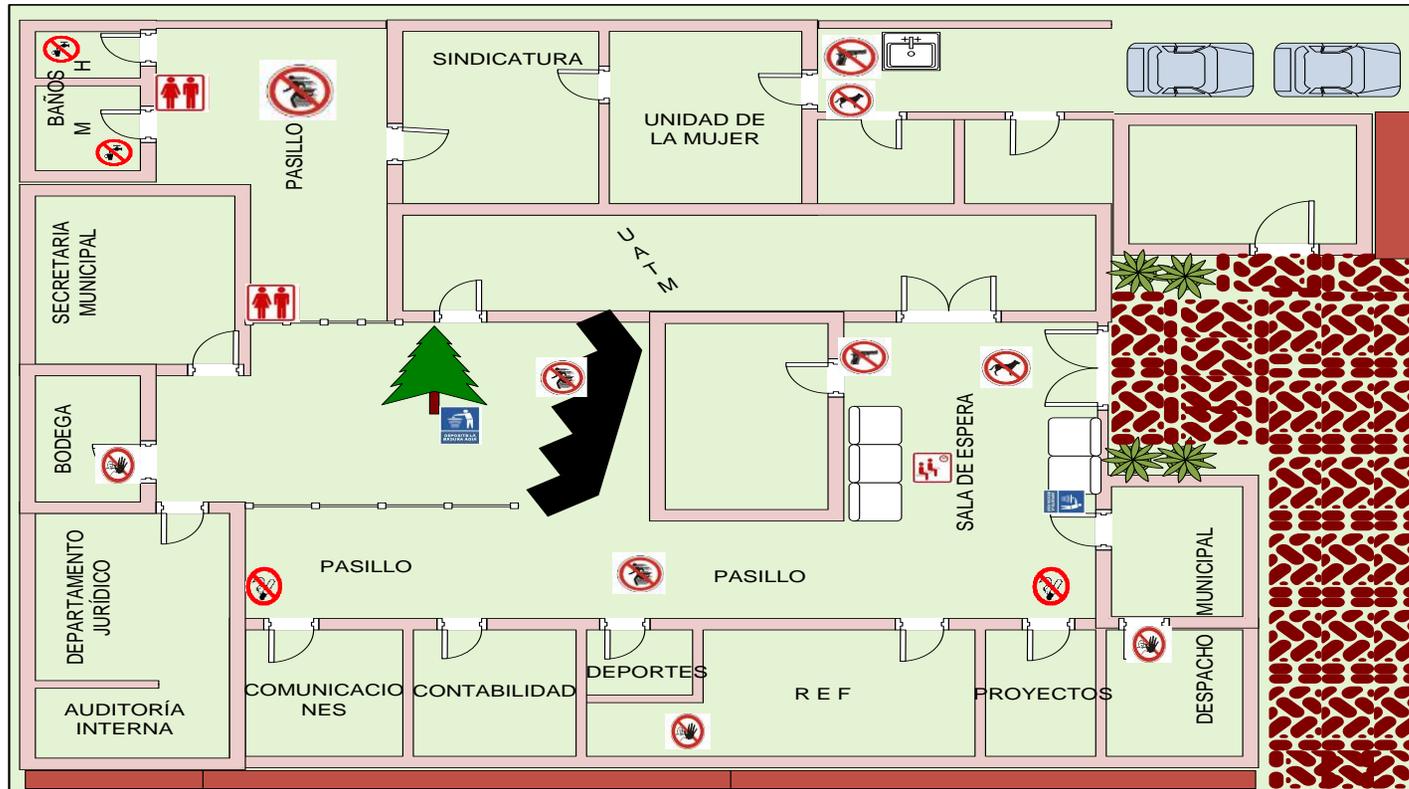
Normas de compromiso:

- Utilización del EPP en las situaciones indicadas, y siempre que acceda a áreas en que su uso sea obligatorio
- Seguir las instrucciones de uso, cuidado y mantenimiento de EPP
- Informar cualquier defecto, anomalía o daño que sufra el EPP
- Consultar cualquier duda a su correcta utilización.

Observaciones: _____

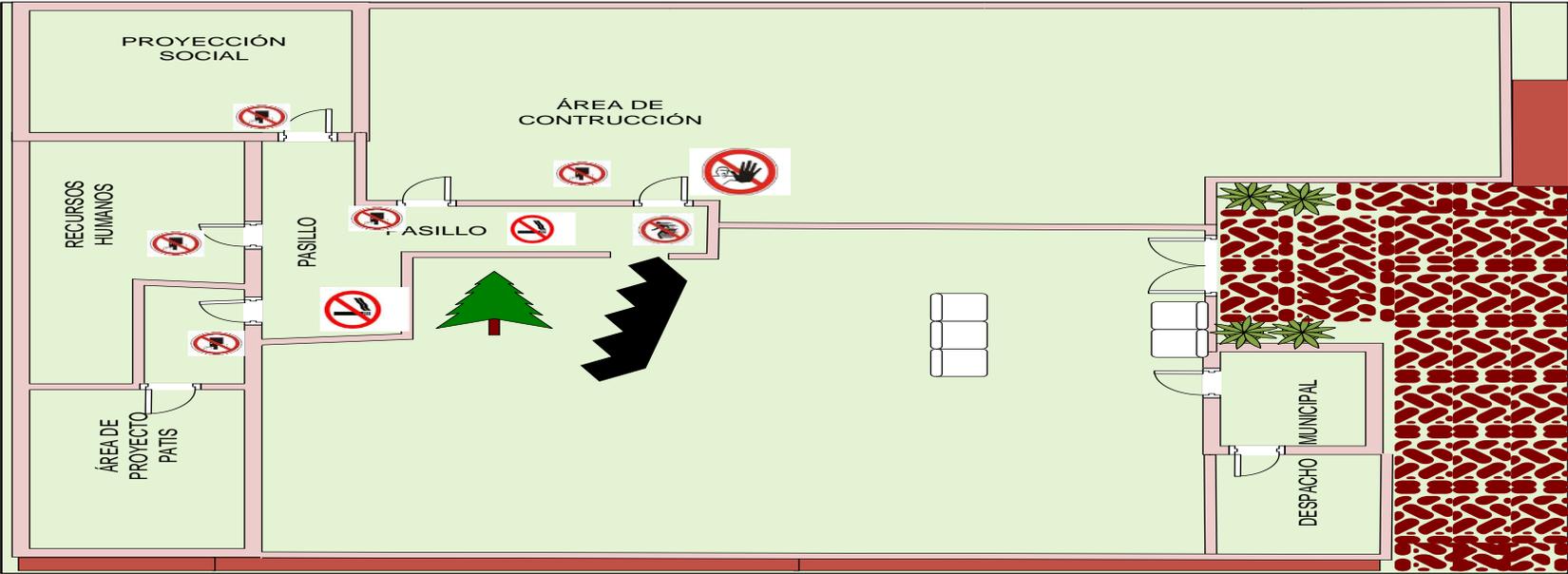
Firma del Trabajador: _____ Fecha ___/___/___

ANEXO N°22 MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD



- | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|--|-------------------------------|--|--------------------|--|------------------------|--|----------|--|----------------|
| | AGUA NO POTABLE | | BAÑOS | | NO CORRER | | PERSONAL NO ACTURIZADO | | NO FUMAR | | SALA DE ESPERA |
| | PROHIBIDO INGRESO DE ARMAS | | PROHIBIDO INGRESO DE ANIMALES | | DEPOSITE LA BASURA | | | | | | |

ANEXO N°23 MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD



MANTENER LIBRE EL PASO



NO FUMAR

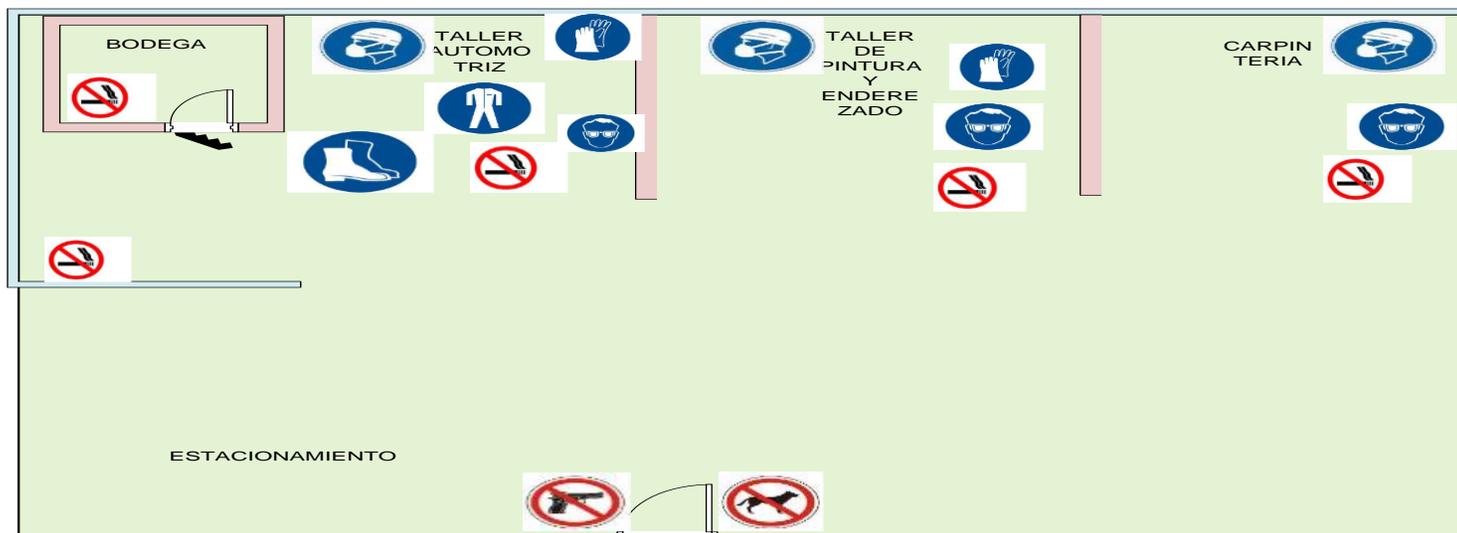


NO CORRER



PERSONAL NO AUTORIZADO

ANEXO N° 24 MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA DEL TALLER GENERAL



PROHIBIDO INGRESO DE ARMAS

USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN OCULAR

USO OBLIGATORIO DE CALZADO DE SEGURIDAD



PROHIBIDO INGRESO DE ANIMALES

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

PROTECCIÓN OBLIGATORIA DEL CUERPO



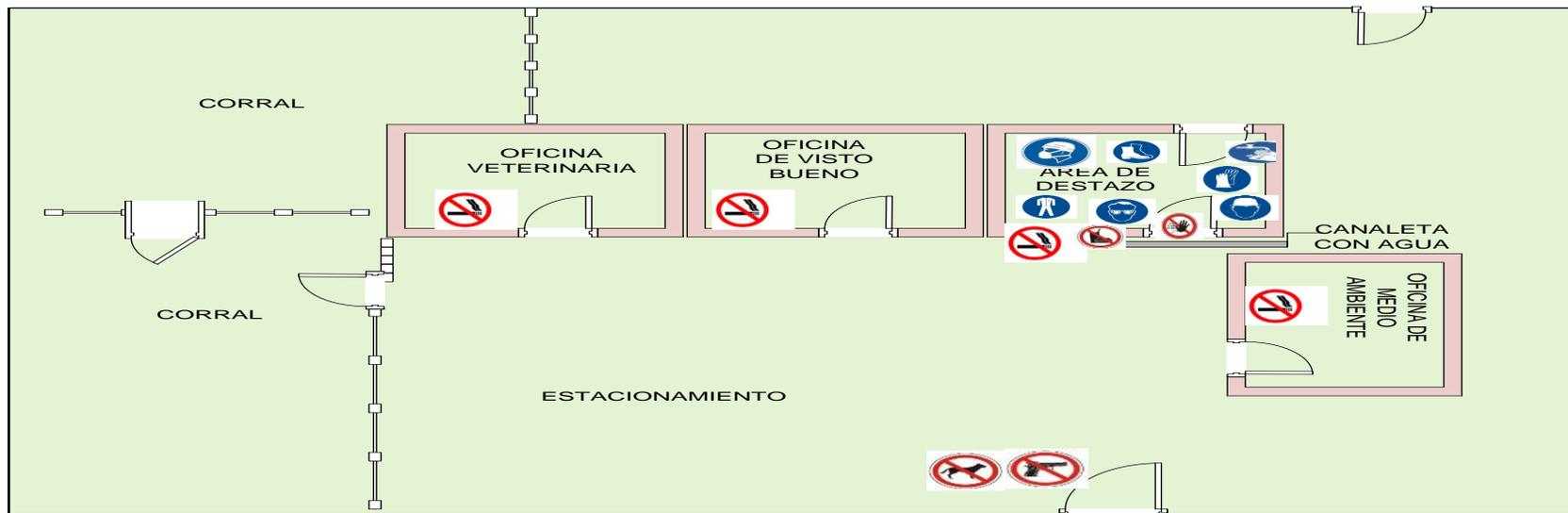
NO FUMAR



USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE SEGURIDAD

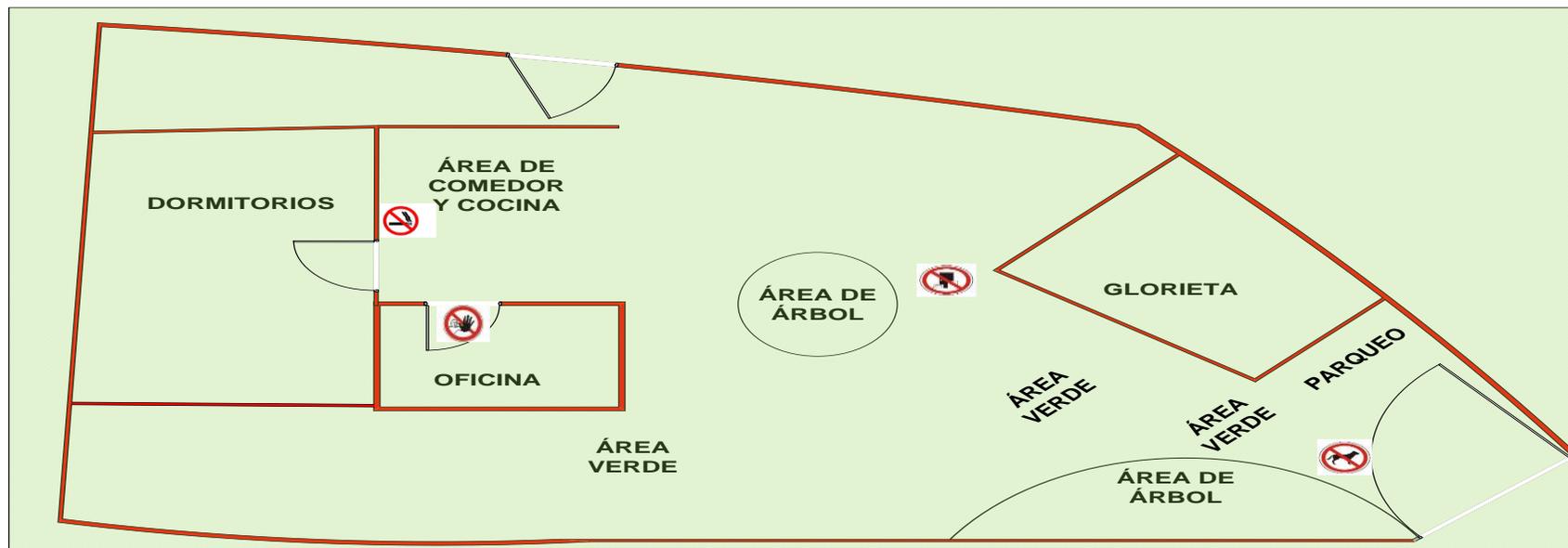


ANEXO N°25 MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA RASTRO MUNICIPAL



- | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|------------------------------------|--|---|---|---|---|
| PROHIBIDO INGRESO DE ARMAS |  | PROHIBIDOS INGRESO DE ANIMALES |  | NO FUMAR |  | NO INGRESAR ALIMENTOS |  |
| USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN OCULAR |  | USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA |  | USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE SEGURIDAD |  | USO OBLIGATORIO DE CALZADO DE SEGURIDAD |  |
| PROTECCIÓN OBLIGATORIA DEL CUERPO |  | USO OBLIGATORIO DE LAVADO DE MANOS |  | | | | |

ANEXO N°26 MAPA DE SEÑALIZACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)



-  MANTENER LIBRE EL PASO
-  NO FUMAR
-  PERSONAL NO AUTORIZADO
-  PROHIBIDO INGRESO DE ANIMALES